Juan Casas Rigall La estructura bibliográfica de los manuscritos e incunables hispanomedievales vernáculos

Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo. XC, 2014, 15-95

LA ESTRUCTURA BIBLIOGRÁFICA DE LOS MANUSCRITOS E INCUNABLES HISPANOMEDIEVALES VERNÁCULOS*

Para Pedro M. Cátedra

Introducción

ue el libro occidental, desde la Antigüedad clásica, presenta una estructura bibliográfica recurrente es un hecho: una secuencia trimembre en donde el texto de la obra va flanqueado por un encabezamiento y un colofón. Tal modelo, bien documentado ya en las letras griegas, se transmitió primero desde el rollo al códice, y, en este nuevo formato, desde el manuscrito al incunable sin cambios profundos a lo largo de unos veinte siglos.

El volumen de papiro manifestaba habitualmente esta disposición tripartita — protókollon, texto central y eskhatókollon—, cuya naturaleza bibliográfica viene reforzada por la propia constitución material. Salvo casos excepcionales, el papiro recibía la escritura solo por su cara interna, la parte fibrosa, que acogía mejor la tinta. Pero la primera hoja, que contenía el protókollon, por lo general se disponía inversamente a las hojas del texto central, para revelar la escritura desde la cara externa del rollo sin necesidad de extenderlo: aquí se consigna la fórmula de incipit, que declara el comienzo del volumen, seguida de los datos esenciales para la identificación de la obra — el título, a veces también el autor—. A continuación, ya con el escrito en la concavidad del rollo para su protección, iba el texto de la obra. La sección final o eskhatókollon contiene la fórmula de explicit y, de nuevo, la identificación de la obra. Esta reduplicación de datos era conveniente porque ocurría a menudo que el lector anterior del volumen, después de haberlo desplegado

^{*} Este trabajo se enmarca en las actividades del proyecto de investigación FFI2010-16903, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

por completo, no lo devolvía a su estado original, por lo que el protocolo quedaba oculto en el punto opuesto del rollo; por ello, se solía identificar el volumen en ambos extremos¹.

Con el formato de códice, el inconveniente producido por el lector desconsiderado dejó de existir. Y, sin embargo, por hábito de amanuense, con frecuencia siguió duplicándose la información sobre el libro al principio y al final del manuscrito. El viejo modelo, en realidad, aún cumplía una función importante en el seno del códice: si la identificación redoblada de la obra no era imprescindible, el mero hecho de marcarse su comienzo y final con el incipit y el explicit garantizaba que el ejemplar empezaba y acababa efectivamente en aquellos puntos. Además, el encabezamiento y el colofón del códice fueron especializando progresivamente sus detalles para complementarse en vez de redundar, proceso del que ya hay antecedentes en el papiro antiguo: a menudo, el encabezamiento aporta básicamente datos sobre la obra y el autor, en tanto que el colofón se refiere a la copia y al amanuense. Con la invención de la imprenta, durante el período incunable —que en España, de acuerdo con Norton y Martín Abad, no presenta diferencias esenciales con respecto al post-incunable hasta 1520—, se sigue de cerca el modelo del códice². Solo poco a poco, el nuevo mester del impresor y las leyes del libro irán transformando la estructura bibliográfica del libro, con nuevos elementos como la tasa, la fe de erratas o el registro de signaturas, todos documentados va en incunables ibéricos.

Esta primitiva estructura resulta muy esquemática en comparación con la complejidad progresiva que cobraría el libro impreso a causa de la legislación moderna —en España, desde 1502, pero en especial con los Austrias (De los Reyes: 2000)—. Con todo, el examen de la vieja disposición bibliográfica y sus constituyentes, lejos de suponer un vacuo afán erudito, pone de relieve interesantes dimensiones de conceptos literarios centrales, como la autoría o el género, además de elementos característicos de la sociología literaria antigua y medieval. Por añadidura, esta clase de análisis puede resultar muy útil como instrumento complementario de la crítica textual.

¹ Los volúmenes, es verdad, solían llevar una etiqueta (*pittacium* o *syllabus*) colgada del *umbilicus* —el cilindro de madera en torno al que se enrollaba el papiro—, en donde se consignaba el *titulus* —el título y, a veces, el autor—, precedentes lejanos del tejuelo y la signatura topográfica. Pero, como esta etiqueta podía desprenderse accidentalmente, la identificación de la obra en el mismo papiro resultaba más segura. Sobre el volumen y su constitución puede verse Reynolds y Wilson (1986: 13-6), Ruiz (1988: 97-100 y 2002: 120-2), Holtz (1992: 325-8), Canfora (1995), Sánchez Mariana (1995: 50), Agati (2003: 126-31) y Martínez de Sousa (2004: *ss. vv. escatocolo, protocolo y rollo*).

² Como recuerda Martín Abad (2003: 14), «algunos impresores españoles, incluso en fecha ya tardía dentro del siglo XV, continúan presentándose en sus colofones como "escribanos de molde"». Sobre la evolución del incunable hacia su autonomía, véase Geldner (1978: 90-158).

Pese a este indudable atractivo, la estructura bibliográfica del libro anterior a 1500 no ha sido demasiado atendida en el marco de las distintas ramas de la bibliología. Dentro de la archivística y la codicología no se ha profundizado en estas cuestiones estructurales, y menos aún en la incunabulística o la bibliografía descriptiva. De manera paradójica, las dos disciplinas que aportan una metodología más afín a nuestros intereses se aplican a objetos de estudio distintos del libro medieval de asunto literario: la diplomática, que se ocupa de documentos jurídicos, y la bibliografía crítica de raíz anglosajona, centrada en el libro desde el s. XVI.

Así, en archivística, los detalles de una ficha catalográfica recogen elementos que en apariencia sintetizan la estructura bibliográfica del libro. En la descripción interna del ejemplar se determinarán, en su caso, las secciones constituyentes, cada una de ellas descrita con el correspondiente número de serie, el autor, el título, el *incipit* y el *explicit*; con respecto a estos dos últimos conceptos, sin embargo, debe advertirse que en archivística se entienden como las palabras iniciales y finales del escrito, con independencia de que sean o no fórmulas de *incipit* y *explicit* en sentido estricto, es decir, las marcas expresas del comienzo y el fin del libro (Tamayo: 1996: 49-50). El método, sin duda, es útil para la identificación y catalogación de un ejemplar, pero, desde el punto de vista estructural, este tipo de descripción resulta inherentemente ambigua.

En el objeto de la codicología *sensu lato* debiera considerarse la estructura bibliográfica del manuscrito. Porque, si bien es verdad que esta disciplina parte de los elementos materiales del códice, también atiende a su descripción, y en este dominio alcanza el contenido textual. Sin embargo, las observaciones sobre la estructura del manuscrito en los tratados y manuales de codicología son escasas y parciales.

De entrada, llama la atención que, entre los fascículos de la miscelánea *Codicologica* (Gruys y Gumbert: 1976), no haya un solo trabajo sobre la estructura bibliográfica del códice. Cierto es que, pese a la coherencia y unidad de esta empresa colectiva, no estamos ante un tratado orgánico de la disciplina, de ahí las esperables lagunas. No obstante, el problema es más profundo, porque tampoco los manuales sobre codicología prestan demasiada atención al componente estructural.

De este modo, dos tercios del primer *Manual de codicología* de Elisa Ruiz (1988) se dedican a la materialidad de rollos y códices, proporción vigente en la revisión de 2002. En la primitiva redacción, el capítulo sobre descripción de manuscritos apenas atendía a los elementos estructurales: de los dieciocho apartados de una ficha descriptiva, solo dos —sobre la historia del libro y la «descripción interna» — se ocupan de constituyentes inmateriales; además, en la «descripción interna» predomina la atención al contenido textual, no tanto a su estructura (Ruiz: 1988: 316-40). En la revisión del manual, esta sección ha sido reorganizada, y aunque en conjunto se aprecia una concepción pareja, se distingue con mayor detalle entre «texto principal» y «textos anexos», estos preliminares y finales, lo cual supone un nuevo enfoque estructural (Ruiz: 2002:

352-72). Con todo, en líneas generales, el único constituyente de la estructura bibliográfica considerado autónomamente es el colofón, en particular las suscripciones de copista (Ruiz: 1988: 166-9 y, en otro contexto, 2002: 246-51)³. En cambio, el encabezamiento, no menos interesante desde cualquier punto de vista, recibe solo breves alusiones. Y no será este un caso aislado.

Como muestra, el libro de Lemaire (1989) parte de un concepto más restringido de codicología, ceñida al códice con exclusión de otros tipos de manuscrito, como las tablillas y el rollo, y en particular dedicada a sus elementos materiales. Solo en el capítulo sobre la descripción del texto, en donde se reconoce la importancia de los datos complementarios que los copistas proporcionan, afloran referencias a la estructura bibliográfica: las indicaciones «históricas» —la fecha y el lugar de copia o el nombre del copista— se consignan en el *incipit* y el colofón, que circundan el texto principal (Lemaire: 1989: 165-8).

El más reciente manual de codicología de Agati (2003) demuestra que el análisis de estructuras sigue quedando al margen del objeto central de la disciplina. En varios capítulos, la aportación de la autora se reduce a una declarada puesta al día del primer manual de Ruiz y del trabajo de Lemaire, justificada por los avances de la investigación desde 1988. Sin embargo, el componente material y, en menor medida, los contenidos del códice siguen siendo los fundamentos de su concepto codicológico, con tan solo referencias marginales a la estructura al tratarse el colofón y, menos aún, el *incipit*, en la línea de Lemaire (Agati: 2003: 275-80).

Dentro de la incunabulística la situación es muy semejante: los elementos estructurales, y en particular el encabezamiento, son desatendidos de manera notoria, como ha denunciado Martín Abad (2003: 192). No cabe pensar en un influjo nefasto de la codicología, pues, según advierte este mismo estudioso, a diferencia de los codicólogos, los incunabulistas ni siquiera contemplan el contenido textual del libro, y se ciñen a los formantes tipográficos, por lo que la estructura bibliográfica queda aún más al margen de sus intereses (Martín Abad: 2003: 191).

Los trabajos de Haebler representan un ejemplo curioso. En su *Handbuch der Inkunabelkunde* se destaca la importancia de los datos proporcionados por el colofón, fundamentales debido al escaso uso de portadas; pero, en contraste, se obvia la atención al encabezamiento (Haebler: 1925: 67). La distorsión se agrava en la sección dedicada al título de la obra, cuyo ámbito exclusivo, antes de la aparición de la portada, se considera el colofón, tanto en el libro incunable como manuscrito, con nueva postergación del encabe-

³ En el *Manual*, el apartado sobre el colofón y las suscripciones de copista cierra el capítulo 5, sobre la «Organización material del códice», en tanto que en la *Introducción* se ubica de modo más natural en «7. La transcripción del texto», cambio implícitamente inspirado por las propuestas de Lemaire (1999).

zamiento (Haebler: 1925: 175-88). Sin embargo, paradójicamente, en las entradas de la *Bibliografía ibérica del siglo XV*, Haebler (1903) había transcrito tanto encabezamientos como colofones, pues, en la práctica, no podía despreciar la información proporcionada por los primeros.

Casi medio siglo después, el manual de Geldner (1978) manifiesta el peso del planteamiento teórico, y no práctico, de Haebler: «El colofón fue durante todo el período incunable sustancialmente más importante que el título y la hoja de título. Esto es el resultado de la tradición manuscrita, la cual estaba a su vez influida por la tradición de los rollos» (Geldner: 1978: 91). En esta formulación, los elementos del *incipit* se reducen al título y a la primitiva portada, que Geldner (1978: 134-9) analizará en el apartado inmediatamente posterior. El encabezamiento, de este modo, queda oscurecido por una inapropiada sinécdoque de la parte por el todo. Pero, además, la afirmación de que la mayor importancia «sustancial» del colofón es herencia del manuscrito medieval y, en último término, del rollo de papiro es triplemente discutible: el valor del encabezamiento es, cuando menos, comparable al colofón dentro del rollo, dentro del códice y dentro del incunable.

Esta misma desproporción se advierte en la bibliografía descriptiva, va en su principal abanderado desde 1949, Fredson Bowers. En sus célebres Principles of Bibliographical Description, Bowers (1949: 348-78) dedica una sección de notable amplitud a los incunables. Pero su aproximación está lastrada por un prejuicio histórico-literario, asunción de un planteamiento nuclear en la incunabulística anglosajona: las letras anteriores a Shakespeare no tenían demasiado interés estético, de ahí que los incunables merezcan, sí, atención tipobibliográfica, pero sus textos —al parecer, sobre cuestiones teológicas y científicas, y para colmo escritos en latín— resulten prescindibles al margen del alarde erudito. Y si el contenido textual no interesa, malamente se podrá analizar la estructura bibliográfica subvacente. Bajo estas ideas preconcebidas actúan dos distorsiones: de una parte, un nacionalismo mal entendido, que aprecia en particular la producción vernácula; de otra, la «modernidad», que contempla con condescendencia la cultura medieval. Y esta actitud, en realidad, excede el ámbito de la incunabulística anglosajona: según subrava el propio Bowers (1949: 349), «la investigación bibliográfica ha sido internacional en sus planteamientos y se ha concentrado principalmente en los problemas de identificación y clasificación». En la práctica, en el libro de Bowers, tales conceptos se plasman en una propuesta de descripción de incunables que solo justifica la síntesis del contenido del libro cuando no hay portada (Bowers: 1949: 367); en esta línea, una vez más se minusvalora el encabezamiento del libro como objeto de descripción autónomo, en contraste con la atención concedida al colofón.

Es verdad que el libro de Bowers tienen más de sesenta años. Pero en su reedición de 1994 con prólogo de Tanselle, traducida al castellano en 2001, sigue siendo presentando como la biblia de la bibliografía descriptiva. Y sin duda lo es, aunque en lo referente a incunables sus presupuestos

histórico-literarios, que vician la propia descripción del impreso, resulten hoy inaceptables.

En contraste, otros enfoques de la bibliography anglosajona han prestado mayor atención a la estructura bibliográfica. Cabe advertir previamente que las respectivas traducciones españolas de los manuales clásicos de McKerrow (1927) v Gaskell (1973) añaden un calificativo al nombre inglés, vertido como bibliografía material. El matiz resulta comprensible, por cuanto el castellano bibliografía, a secas, designa en primera instancia la bibliografía sistemática, de donde la conveniencia de una precisión. Sin embargo, ello no debería ocultar que ambos trabajos, con estar fundados en la bibliografía material, se ocupan de otras dimensiones del análisis bibliográfico. Así, en el libro de McKerrow, la segunda parte se centra en la bibliografía descriptiva y la tercera encara cuestiones de bibliografía textual, esto es, la investigación bibliográfica aplicada a la edición de textos impresos. Y algo semejante ocurre con la propuesta de Gaskell: en la segunda versión de la obra se presta mayor atención a las «aplicaciones bibliográficas», una de ellas la bibliografía textual; en busca de un mayor equilibrio, justamente este ámbito iba a ser desarrollado en una tercera redacción del libro que Gaskell no llegó a culminar.

Con justicia se considera a Jaime Moll promotor de esta perspectiva en la bibliografía española. Y, en efecto, su artículo sobre los problemas bibliográficos del libro del Siglo de Oro (Moll: 1979), con un complemento y una presentación más divulgaltiva posteriores (Moll: 1982 y 1985), sentó las bases de la introducción de la bibliografía crítica en la literatura española, antes principalmente abordada por hispanistas foráneos. Con todo, pese a que José Simón Díaz sea conocido sobre todo por sus aportaciones en el campo de la bibliografía sistemática, fue asimismo pionero en el análisis de la estructura bibliográfica del libro del Siglo de Oro, a cuyo estudio dedicó en 1983 una monografía fruto de la refundición de varios trabajos aparecidos desde 1971 (Simón Díaz: 2000).

En todo caso, adviértase que el período cronológico considerado, desde McKerrow en adelante, parte del s. XVI, pues la *bibliography* continúa la línea temporal desde el *ad quem* de la incunabulística, convencionalmente fijado en el 1500. Aunque, en consecuencia, nuestro corpus de manuscritos medievales e incunables queda fuera del más estricto objeto de estudio de aquella disciplina, sus planteamientos de análisis de la estructura bibliografíca sí resultan aprovechables.

De entre las distintas aproximaciones al manuscrito, la que mejor ha enfocado el análisis estructural es, sin duda, la diplomática. De hecho, en su desarrollo, la principal aportación de los diplomatistas desde finales del s. XIX ha consistido en atender no tanto al contenido del documento cuanto a su forma y, en particular, a la forma textual o interna más que a la forma material (Marín y Ruiz: 1989, II: 145). Tal perspectiva ha derivado en una compleja tipología de los constituyentes del diploma, que determinan la estructura del documento:

PROTOCOLO	CUERPO	ESCATOCOLO	
Invocación	Prólogo	Data: a) Fecha b) Lugar	
Autor e intitulación	Notificación		
Dirección	Exposición	Auguratio	
Salutación	Disposición	Validación y autentificación	
	Sanción y corroboración. Cláusulas finales		

La naturaleza jurídica de los diplomas explica por qué, lógicamente, la mayor parte de los formantes del cuerpo —salvo el prólogo— son improcedentes en los textos literarios, incluso en los libros de leyes que, a diferencia del diploma en sentido estricto, no reflejan un acto interpersonal que crea o modifica una situación jurídica —esta es la definición canónica de diploma—. Sin embargo, en el marco introductorio del protocolo y en el ámbito epilogal del escatocolo, los paralelismos entre un diploma y un volumen literario son muy marcados, elementos realzados en negrita en el cuadro. Incluso la *auguratio* —los buenos deseos para el escrito, sus agentes y el destinatario— puede aparecer en copias e impresos literarios asociada a la lectura —bajo la fórmula *lege feliciter*—, el comienzo del libro —*incipit (liber) feliciter*— y, en especial, a su clausura —*explicit (liber) feliciter*—.

Más allá de estos elementos comunes, la propia metodología de la diplomática en el análisis estructural del escrito literario constituye una guía de gran utilidad. Con este patrón, basta con adaptar el modelo a la idiosincrasia de las letras, con sus particularidades sintetizadas en el siguiente esquema:

ANEXOS PRELIMINARES	CUERPO	
Encabezamiento:	Tabla de capítulos	
a) Invocación	Prólogo	
b) Fórmula de <i>incipit</i> c) Título. Contenido y género d) Autoría e intitulación. Mandante y rogatario e) Dirección		
Otros anexos preliminares:	Texto	
a) Elementos afines al colofón b) Tasa c) Privilegio		

ANEXOS FINALES

Colofón:

- a) Fórmula de *explicit*
- b) Suscripción de copista o pie de imprenta:
 - b1) Copista y mandante. Impresor y editor.Marcas de tipógrafo
 - b2) Data: fecha v lugar
 - b3) Fórmulas circunstanciales
- c) Laus Deo

Otros anexos finales:

- a) Elementos afines al encabezamiento
- b) Registro
- c) Fe de erratas

Como en el dominio diplomático, este esquema es una abstracción que pocas veces se plasmará punto por punto en un escrito. En primer lugar, porque no suelen estar copresentes todos estos elementos; es más, con relativa frecuencia, se da el caso del manuscrito —más raramente del impreso—constituido por el cuerpo o incluso solo por el texto. Además, dentro de los tres estratos principales, el orden de los elementos admite variaciones: en un caso extremo, la tabla de capítulos puede aparecer antes del encabezamiento o después del texto, incluso tras el colofón. Pero, en líneas generales, de acuerdo con nuestro corpus, estos son los formantes más característicos del manuscrito literario, y, exceptuada la mudable tabla, en el orden más habitual.

En lo que sigue, nos centraremos en los anexos preliminares y finales, precisamente por ser, como satélites del cuerpo textual, elementos con frecuencia preteridos en el estudio y aun la edición de la obra.

El conjunto de manuscritos e incunables analizado tiene por base los tres grandes corpus dispuestos en el Hispanic Seminar of Medieval Reserach (Kasten *et alii*: 1997; Nitti y Kasten: 1997; O'Neill: 1999). A este núcleo se han sumado los manuscritos medievales e incunables vernáculos de la Biblioteca Xeral de la Universidad de Santiago de Compostela, así como algunos otros códices e impresos especialmente interesantes, a menudo desde la *Biblioteca Digital Hispánica* de la Biblioteca Nacional. No se trata de un corpus integral, pero sí muy representativo, conformado por la copia manuscrita o incunable de unos doscientos cincuenta textos hispanomedievales.

La falta de exhaustividad eximirá del abuso de estadísticas, que, para el objetivo que nos ocupa, poco aportarían; con una excepción, porque los simples porcentajes de uso de encabezamiento y colofón sí resultan reveladores:

- a) Del conjunto de estructuras analizadas, únicamente un 30,2% presentan encabezamiento y colofón simultáneos.
 - b) El porcentaje de encabezamientos es del 62,4%.
- c) Solo un 45'2% de los textos tienen colofón, lo que contrasta con el interés desproporcionado que deparan a este estrato codicólogos e incunabulistas, en detrimento del encabezamiento.

Estos datos indican que, antes de la aparición y generalización de la portada, en el ámbito hispánico el encabezamiento desempeña una función incluso más importante que el colofón, y esto tanto en códices como en incunables. Y nada apunta a una excepción en el marco de Europa, pese a la distorsión crítica. Prueba definitiva de que, en el estudio de la antigua producción libraria occidental, se ha privilegiado el colofón sobre el encabezamiento la tenemos en la bibliografía específica sobre ambos conceptos. Para los colofones, el instrumento más completo sigue siendo el catálogo compilado por los Benedictinos de Le Bouveret (1965), con la más reciente sistematización de Reynhout (2006). Los incipitarios son más numerosos en apariencia; sin embargo, como su objeto es la identificación de obras, el incipit se refiere aquí al comienzo del cuerpo textual, excluido el más inestable encabezamiento: los incipitarios de poesía son índices de primeros versos —por ejemplo, Walther (1969) o Schaller y Köngsten (1977)—, en tanto que para la prosa recogen el comienzo del texto, a veces de sus secciones, pero no los preliminares, más inseguros en la identificación de la obra —así, Bloomfield et alii (1979)—4.

1. Anexos preliminares

1.1. EL ENCABEZAMIENTO

Entendemos por encabezamiento la frase, párrafo o conjunto de párrafos del escrito que introduce el texto en sí, en el sentido más general de *incipit*, si bien preferimos reservar el vocablo latino para la secuencia que declara el comienzo del libro (*infra* 1.1.2) (Martínez de Sousa: 2004: *ss. vv. encabezamiento* e *incipit*). La generalización del encabezamiento desde el s. V a. C. hace difícil entender la escasa atención que se le ha concedido. En cuanto a los datos albergados por el encabezamiento, según se ha indicado, giran en torno del autor y la obra, con elementos complementarios, mientras que los formantes nucleares del colofón se referirán principalmente al copista o impresor y a las circunstancias de su trabajo.

Dentro del códice, en el plano físico, el encabezamiento se ubica en la secuencia preliminar, en la primera hoja escrita, previamente al cuerpo del

⁴ Aunque restringido desde el punto de vista genológico a escritos filosóficos y teológicos, para estas cuestiones resulta de gran interés el examen de incipitarios de Pelzer (1951).

texto, que a menudo sigue en el mismo folio. Con todo, suele haber algún relieve visual en la impaginación —calderón, letra capital o tinta roja— para marcar las transiciones [FIGURA 1]:

(fol. 5r) Este libro es llamado declaran|te. el qual libro fue fecho por | mostrar a los judíos la çegue|dad en que vyuen | Dize | (...) [Declarante de los judíos, c. 1450; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, ms. 74]⁵.

Esta es, asimismo, la disposición de los primeros incunables. Pero, ya desde 1463, en el libro impreso comienza a difundirse un nuevo patrón, apenas documentado en el manuscrito medieval: la portada, que supone la consignación en hoja aparte del encabezamiento o de su resumen, después completado por el encabezamiento tradicional, pues, incluso con portada, este no siempre desaparece (Geldner: 1978: 134-9; Hirsch: 1978).

Esta evolución ha sido trazada en términos parcialmente discutibles, al menos con relación al libro continental y, en particular, ibérico. De este modo, Haebler (1925: 175) o Gaskell (1973: 67) han hecho ver cómo la práctica de dejar en blanco la primera hoja del cuaderno inicial —común en España e Inglaterra— o su anverso —más habitual en Alemania y en Italia—para protección de la escritura antes de la encuadernación habilitó un lugar para la portada. A partir de esta plausible hipótesis, ambos estudiosos parecen considerar la portada como derivación del colofón más que del encabezamiento. Pero, a la luz de las pautas trazadas por Hirsch (1978), tal supuesto resulta improcedente: el origen de la portada es, sin duda, el encabezamiento; con el tiempo, sí, la portada recibirá elementos del colofón, proceso documentado en Alemania ya en 1466, si bien en España y Portugal no se verifica en el período incunable.

Las muestras impresas de nuestro corpus confirman los apuntes de Hirsch: los ejemplos son siempre cuasi portadas, en el sentido de que incorporan datos acerca de la obra y, a veces, el autor —es decir, datos típicos del encabezamiento—, pero no sobre la estampa —datos del colofón—, confluencia de elementos característica de la portada en sentido estricto.

La primera ilustración se vale únicamente del título, que se reitera y completa en el encabezamiento. En este caso, pues, la portada anticipa y pone de relieve un dato esencial que, sin embargo, se repetirá:

⁵ A lo largo del trabajo se emplearán estas mismas convenciones en la cita de ejemplos: en la transcripción, se respetan los usos grafemáticos del texto y su puntuación, pero se desarrollan abreviaturas sin marca, las palabras se separan a la moderna, se incorporan tildes y se señalan con apóstrofo las elisiones vocálicas; además, los saltos de línea se marcan con pleca (|), y los saltos de página con pleca doble (||). En la identificación de los ejemplares, la primera fecha se refiere a la producción del libro; en su caso, la data complementaria entre paréntesis precedida de la sigla R indica la fecha de redacción de la obra.

(fol. 1r) Doctrinal de los caualleros | | (fol. 2r) Este libro se llama doctri|nal de los caualleros En | que están copiladas çiertas | leys E ordenanças que están | en los fueros E partidas | de los rreynos de castilla | E de león tocantes a los | caualleros E fijos d'algo | E los otros que andan en | actos de guerra con çier|tos prólogos E introdu|çiones que hizo E ordenó | el muy reuerendo señor | Don alonso de cartajena | obispo de burgos a instan|çia E ruego del señor don | diego gómez de sandoual | conde de castro E de denia [Alonso de Cartagena, *Doctrinal de los cavalleros*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1487 (R a. 1445); Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19728].

En este otro caso, la portada presenta título y autor, pero ambos datos son exclusivos de este contexto, pues el folio 1v arranca con el prólogo-dedicatoria a la reina Isabel, sin reiteración de aquellas informaciones:

(fol. 1r) Uniuersal vocabulario en latín y en Romance | collegido por el cronista Alfonso de Palentia. [Alonso de Palencia, *Universal vocabulario*, Sevilla: Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner, 1490; Madrid: RAE, I-40].

En fin, en el incunable burgalés de *Arnalte y Lucenda* (1491), el primer elemento destacable de la portada es el grabado xilográfico, pues pronto se reconoció y cultivó el atractivo comercial de este contexto preliminar [FIGURA 2]:

(fol. 1r) [GRABADO XILOGRÁFICO] | Tractado de amores de | arnalte a luçenda. [Diego de San Pedro, *Arnalte y Lucenda*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1491 (R *c*. 1481); Madrid: Real Academia de la Historia, Inc. 153].

Por lo que respecta al título, cabe destacar que solo se consigna en este punto, pues el folio 2r continúa con el prólogo-dedicatoria, bajo el epígrafe «Sant pedro a las damas de la Reyna». Esto explica la curiosa lectura del colofón e ilustra un tipo de error característico del trabajo en colaboración de varios cajistas:

(fol. 71r) Acábase este tratado llamado sant Pedro | a las damas de la rryena nuestra señora fue | empreso en la muy noble y muy leal çibdad | de burgos por fadrique alemán en el año del | naçimiento de nuestro saluador ihesuchristo | de. mill y. CCCC. y nouenta E vn años a. xxv. | días de nobiembre.

El colofón toma por título de la obra la rúbrica de la dedicatoria del folio 2r. Y no es extraño que el cajista haya acudido a este punto, porque generalmente el título figuraba en este segundo folio, al principio del encabezamiento —según hemos subrayado, antes de la aparición de la portada la primera hoja se solía dejar en blanco—. Ahora bien, este proceso se explica más satisfactoriamente mediante la intervención de un cajista distinto del que se ocupó de la portada, y aún no habituado al nuevo elemento tipográfico.

1.1.1. Invocación

El primer constituyente del encabezamiento, anterior incluso a la fórmula de *incipit*, es la invocación de la divinidad cristiana —Dios, Jesús, la Santísima Trinidad o la Virgen, por lo general—, de quien, con el ofrecimiento del trabajo, se solicita amparo. Más que las invocaciones de las Musas u otras deidades paganas, el principal referente antiguo de este uso es la dedicatoria-consagración de la obra (Curtius: 1954: 132-3). En su revisión cristiana, el escrito se concibe como ofrenda a Dios, principio que se remonta a Jerónimo en su interpretación de diversos pasajes bíblicos, como la consigna de Pablo *A los Colosenses* (3, 17): «Y todo cuanto hacéis de palabra o de obra hacedlo en nombre del señor Jesús, dando gracias a Dios padre por él».

Esta invocación cristiana, característica de los diplomas medievales (Marín y Ruiz: 1989, II: 177-8; Tamayo: 1996: 77-9; Riesco: 1999: 272-3), es también frecuente en las obras literarias, en cuyas formulaciones manuscritas e incunables hay una interesante ambigüedad de base: el agente de la invocación puede ser indistintamente el autor, que ofrece el contenido de la obra (el texto), o el copista-impresor, que ofrece su continente (el códice-libro).

Desde el punto de vista formal, cabe distinguir entre dos grandes categorías de invocación: la invocación simbólica —constituida por una imagen (la cruz, por ejemplo), un anagrama (el crismón) o una abreviatura habitualmente historiada (así, *IHS*)— y la invocación verbal, manifiesta a través de fórmulas como *In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti* o similares.

La invocación simbólica dominó hasta el s. IX, pero fue perdiendo terreno paulatinamente, hasta el punto de que en nuestro corpus es, en efecto, infrecuente. Con todo, aún se documenta incluso en época tardía:

(fol. 2r) [cruz] | Libro de orde | namientos que | hizo el Rey don | alfonso onzeno | después que salió | de tutorías. [Alfonso X *et alii*, *Libro de las tafurerías (L)*, s. XV (R 1276-); Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, ms. 437].

(fol. 2r) **Ihesus** / j | don alfonso valladolid Era de M ccc xiiijº año / folio j | ¶hordenamiento de las tafu|rerías que fue fecho en la | hera de mill e treçien|tos E quatorze Años. [Alfonso X *et alii*, *Libro de las tafurerías* (O), 1450-1600 (R 1276-); Salamanca: Universidad, ms. 2056].

(fol. 1r) [CRUZ] | ¶Comiença el libro de las Çerimonias | ¶De la Missa rezada. [CRISMÓN] [Libro de las cerimonias de la missa rezada, s. XV; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, ms. 555] [FIGURA 3].

En contraste, la invocación verbal es mucho más común. Y en esto las fórmulas latinas tienen una incidencia muy destacada:

- (fol. 1r) **JN NOMINE DOMINI NOSTRI JHESU CHRISTI AMEN.** | ESTA ES LA TAULA O SUMARIA AN NOTACIÓN DE LOS | LIBROS RÚBRICAS ET CAPÍTULES | DE LA SEGUNDA PARTIDA DE LA GRANT | CORÓNICA DE LOS CONQUIRIDORES (...) [Juan Fernández de Heredia, *Crónica de los conquiridores II*, 1376-1396; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10134].
- (fol. 1r) **Ihesus nazarenus rex Judeorum** | esta es oraçión qu'el açipreste fizo a dios quando començó este libro suyo [Juan Ruiz, *Libro de buen amor (S)*, 1415-1425 (R 1343); Salamanca: Universidad, ms. 2663].
- (fol. 1r) **Unicuique: gracia est data: | ssecundum paulum Relata:** | Aquí se comiença el muy notable & famoso libro fundado | sobre la muy graçiosa & sotil arte de la poetría & gaya çiençia [*Cancionero de Baena* (PN1), *c.* 1470; Paris: Bibliothèque Nationale, ms. Esp. 37].

En este dominio latinizante, destaca la siguiente fórmula, empleada en épocas diversas:

- (fol. 124r) Sancti spiritus adsid nobis gratia amen [Razón de Amor con los denuestos del agua y el vino, c. 1250-1260 (R c. 1225-1250); Paris: Bibliothèque Nationale, ms. Lat. 3576].
- (fol. 1r) Sancti spiritus assit nobis gracia. [Alfonso X, *Siete partidas I, c.* 1290 (R 1256-1265); London: British Library, ms. Add. 20787].
- (fol. 201r) Sermones contra los | iudíos & moros | **Assit nobis gratia sancti spiritus amen** [Sermones contra los judíos y moros, 1400-1450; Soria: Biblioteca Provincial, ms. H 25]⁶.

Al lado de los frecuentes ejemplos latinos, la invocación verbal en romance es también habitual desde el s. XIV:

- (fol. 1r) **En el non**|**bre de dios** | Aquí comiença la corónica de los nobles Reyes de españa & los sus notables | fechos que fizieron. (...) [*Crónica de veinte reyes*, s. XIV (R 1300-1350); Escorial: Monasterio, ms. Y.I.12].
- (fol. 7v) (...) | **En nombre de la | Santíssima trinjdad & yndiujssa | vnj-dad**. Comjença el tractado lla | mado ynuençionario (...) [Alfonso de Toledo, *Invencionario*, 1467 (R 1453-1467); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9219].

 $^{^6}$ En la tradición manuscrita europea, la fórmula es asimismo frecuente en el colofón (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: $\rm n^{os}$ 23326-36), aunque tal contexto no se documenta en nuestro corpus.

(fol. 1r) [E]n el nonbre de dios trino en personas & vno en es(en)çia | Aquí comiença la tabla de los libros & títulos d'esta copilaçión | de leyes (...) [Alfonso Díaz de Montalvo, *Ordenanzas reales*, Huete: Álvaro de Castro, 1484; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1338].

En ocasiones, incluso pueden combinarse fórmulas latinas y romances:

(fol. 2r) Sancti spiritus adsit nobis gratia. AmeN. | (...) | EN E L N O M B R E de santa trinidat padre & fijo & spíritu santo que es comienço | & medio. & acabamiento de todo bien. ¶Este es el libro del fue | ro (...) [Fuero de Briviesca, s. XIV [R 1313]; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9199].

La selección de ejemplos, tanto latinos como vernáculos, pone de relieve cómo la invocación se manifiesta no solo en los géneros religioso-doctrinal o moral, en donde, en primera instancia, más cabría esperarla. En realidad, no se establece un límite genológico estricto, pues la invocación aflora también en la historiografía y los libros de leyes, así como en la enciclopedia, el libro astronómico, el poema de clerecía o incluso la recopilación cancioneril.

1.1.2. FÓRMULA DE INCIPIT

Según se ha adelantado (*supra* 1.1), entendemos por *incipit* la secuencia que declara el inicio del libro en sentido estricto. El término es polisémico, pues también puede emplearse, en una acepción más general, en referencia al encabezamiento entero; además, en archivística el *incipit* desgina las primeras palabras de un ejemplar —descartada, si hubiese, la invocación preliminar—, independientemente de que abran o no de modo expreso el escrito (Tamayo: 1996: 49-50; Martínez de Sousa: 2004: *ss. vv. íncipit* e *íncipit-referencia*).

Por lo general, el *incipit* es una breve fórmula altamente estandarizada a partir de *comiença*, muchas veces introducida por el adverbio *aquí* y ocasionalmente reforzada por la partícula *se*, segmento seguido por el título o un resumen del contenido de la obra. Estas secuencias alcanzan tal rigidez que incluso excluyen casi de raíz el sinónimo *empieça*, inhabitual pese a ser forma documentada desde antiguo.

En los ejemplos ya examinados en el punto precedente, la invocación solía ir seguida por el *incipit*. Muestras similares, ahora sin invocación preliminar, son estas otras:

(fol 1r) **aquí se co | mi[e]nça** el li | bro de los | cánones | de albateni que man | dó escreuir el muy | noble rey don al | fonso a quien dios | dé uida & salud por | mucho tiempo [Alfonso X, *Cánones de Albateni*, s. XIII (R a. 1284); Paris: Arsenal, ms. 8322].

(fol. 4r) ¶Aquj se comjença el libro | del thesoro que trasladó maestre | brunet de latín en romançe françés. (...) [Alonso de Paredes & Pascual

Gómez, Libro del tesoro (Brunetto Latini, Livres dou trésor), 1433 (R 1290-1300); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 685].

(fol. 7r) [A]quí empieça el libro del | primer fuero que fue fa|yllado en espayna así co|mo ganauan las tierras | sines rey. los montayneses. | En el nompne de ihesu christo qui es | et será nuestro saluamiento. | Empeçamos est libro pora si|empre remembramiento de los | fueros de sobrarbe de christiandat ex|alçamiento. (...) [Fuero de Navarra (A), 1300-1310 (R c. 1250); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 17653].

(fol 8r) ¶Aquí comiença | el libro que se llama atalaya | de las corónicas [Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya de las corónicas*, s. XV (R 1443-1454); London: British Library, ms. Egerton 287].

(fol. 2v) ¶Comiença la istoria de las antigüedades de españa qu'el | maestro Antonio de nebrissa escriuió (...) [Antonio de Nebrija, *Historia de las antigüedades de España*, [Burgos: Fadrique de Basilea, c. 1499]; Salamanca: Universidad, I-190].

En el corpus romance son extrañas las fórmulas latinas de *incipit*, pero también se documentan:

(fol. 1r) Incipit prologus. [Libro de los caballos, s. XIV (R d. 1250); Escorial: Monasterio, ms. b.IV.31].

(fol. 42r) Ars cantus plani composita breuissimo compendio Lux bella nuncupata | per baccalarium dominicum duranium & clarissimo domino petro ximenio cau | rensi episcopo reuerendissimo: atque sacratissime theologiae peritissimo dedicata feliciter **incipitur** ad laudem dei [Domingo Durán, *Lux bella*, Sevilla: Cuatro compañeros alemanes {Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner}, 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I 720(=2165.3)].

Se produce, de este modo, un notable contraste con respecto a los usos de la invocación (*supra* 1.1.1), en donde el frecuente recurso al latín se explica desde la lengua cultual. Por ello, más llamativa es la desproporción con respecto al *explicit* (*infra* 2.1.1), de habitual formulación latina: en este caso, la discordancia solo parece obedecer a un hábito convencional inmotivado.

Aun en su sencillez, la fórmula de *incipit* garantiza al lector el genuino comienzo de la obra, libre de mutilaciones, al menos en la estimativa del copista o impresor. En teoría, su importancia será mayor en un caso bastante habitual, el volumen misceláneo, en donde conviene marcar con claridad el final de un texto y el principio del siguiente. Sin embargo, los cortes pueden indicarse mediante otros procedimientos, como el epígrafe de título, la letra capital, el blanco de página o el *explicit* previo, por lo cual ni siquiera la miscelánea garantiza la fórmula de *incipit*. Un buen ejemplo medieval lo tene-

mos en el códice escurialense h.I.13, en donde, pese a las diversas alternativas, predomina el modelo tradicional «Aquí comiença...»:

fols. 1r-2v: [Vida de santa María Magdalena]⁷

De santa maría madalena

fols. 3r-7r: [Vida de santa Marta]

fols. 7r-14v: [Estoria de santa María Egipcíaca] **Aquí comjença** la estoria de | santa maría egicíaca:

fols. 14v-23v: [Vida de santa Catalina]

del enperador costantino

fols. 23v-32r: [El cavallero Plácidas]

De vn cauallero pláçidas que fue | después cristiano & ouo nombre | eustaçio

fols. 32r-48r: [Estoria del rey Guillelme]

Aquí comjença la estoria | del Rey gujllelme: || (...) || (...) Aquí se feneçe la estoria & | el cuento del Rey guillelme de | Jnglaterra:

fols. 48r-99v: [Cuento del emperador Otas de Roma]

Aquí comjença el cuento muy fer|moso del enperador otas de Roma | & de la jnfante florençia su fija. | & del buen cauallero esmero: || (...) || (...) Aquí feneçe nuestro | cuento. Dios nos dé buen | conseio a todos AmeN: fols. 99v-124r: [*Cuento de una santa emperatriz de Roma*]

Aquí comjença vn muy fermoso cuento | de vna santa enperatrís que ouo en rro|ma & de su castidat

fols. 124r-152r: [Cuento del emperador Carlos Maynes]

Aquí comjença vn noble cuento del | enperador carlos maynes de rro|ma & de la buena enperatrís seuilla | su mugier

En fin, en esta misma circunstancia compilatoria, tras la copia de una pieza puede marcarse el comienzo de otra con la fórmula «Síguese...»:

(fol. 30r) **síguese** el ljbro de tuljo llamado de ofiçios, & | primera|mente el prólogo que fizo el que lo romançó de la|týn en nuestro lenguaje [Alonso de Cartagena, *De los oficios* (Cicerón, *De officiis*), 1422-1500 (R 1422); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 7815].

(fol. 52r) **Síguese** el tractado de Jugurtha, & primeramente | el proemjo que fizo ssalustio [Vasco Ramírez de Guzmán, *Tratado de Jugurtha* (Salustio, *Bellum Iugurthinum*), 1440-1460 (R a. 1440); Escorial: Monasterio, ms. g.III.11].

(fol. 27r) **Síguese** vn breue tratado conpuesto por Iohán de Flores lla mado triunpho de amor. Recuenta primero la caýda y fortu na d'es-

 $^{^7}$ Entre corchetes se consignan los títulos habitualmente empleados por los estudiosos de estas obras, inspirados en los respectivos encabezamientos, pero no siempre fieles.

te dios de los amores, ante que diga de sus feliçidades (...) [Juan de Flores, *Triunfo de Amor*, 1475-1505 (R 1475-1476); Sevilla: Biblioteca Colombina, ms. 5-3-20].

1.1.3. TÍTULO, CONTENIDO Y GÉNERO

En un encabezamiento completo, tras la invocación y la fórmula de *incipit*, el tercer constituyente es el título de la obra o un breve resumen de su contenido. Si los dos primeros elementos pueden faltar, esto otro, tampoco imprescindible, es más habitual.

Sin embargo, no debemos entender la titulación de las obras medievales en términos modernos. De entrada, cabe advertir que en la Alta Edad Media se había perdido la costumbre de titular los escritos, y, antes del advenimiento del Humanismo, a lo largo del Medievo el uso se recuperó solo de manera esporádica, como imitación de los modelos antiguos (Holtz: 1992: 327-8). Ello explica que el título no se emplee como criterio clasificatorio hasta época tardía, porque solo tardíamente adquirirá el contorno definido imprescindible para la clara identificación del libro. En la Edad Moderna aún es habitual recurrir como primer principio de clasificación en la biblioteca al tamaño y formato de los libros (Bouza: 1992: 126-7; Prieto: 2000: 72-3). En muchos casos, a esta realidad material es inherente otro criterio básico, el contenido y el género, pues el infolio impreso, como el libro de aparato manuscrito, albergaba principalmente obras teológicas, historiográficas y filosóficas —alta literatura en el canon de la época—, mientras que los libros en cuarto o en octavo acogían escritos análogamente «menores». A continuación, el criterio ordenador por autores es secundario, y la clasificación por títulos apenas se utiliza, lo cual explica, en cierta medida, la vaguedad de muchos inventarios áureos de bibliotecas particulares (Chevalier: 1976: 31-48; Dadson: 1998: 14-24 y 323-510; Prieto: 2000: 22-4).

Para ordenar la biblioteca escurialense, Arias Montano prescindió del formato y distinguió en primera instancia entre manuscritos e impresos, con una división ulterior por lenguas y, en fin, un catálogo de sesenta y cuatro facultades o materias. Para las signaturas topográficas, es verdad, recurrió a abreviaturas a partir del autor y el título, pero su sucesor fray José de Sigüenza desechó este sistema y reorganizó los fondos en dos grandes catálogos, de materias y de autores, al margen de las titulaciones (Bouza: 1992: 128-32). La actitud en el resto de Europa no fue muy diferente. Por ejemplo, en 1627, cuando el erudito francés Gabriel Naudé publica su Advis pour dresser une bibliothèque, llegado a la cuestión de cómo ordenar los libros, recomienda una disposición por materias y autores —y estos por orden de antigüedad, no alfabético—, pero en ningún momento se acoge al criterio del título. Y es natural, porque el título no había alcanzado el estado de forma fija para la designación de una obra, proceso que en la Edad Media es aún más mudable.

Por ello, la notable incidencia del manuscrito anepígrafo medieval no debe interpretarse, sin más, como un inoportuno azar de la transmisión de los textos, pues, en muchos casos, la obra carecía de un título rígidamente definido. Los ejemplos son numerosos, sin salirnos siquiera del canon básico de nuestras letras medievales (Deyermond: 1994: 30-5).

Así, no sabemos si el único manuscrito conservado del *Cantar del Cid*, falto del primer folio, se iniciaba con un encabezamiento que incluyese un título. Es dudoso, en todo caso, que un poema de raigambre oral se difundiese con una titulación uniforme, de ahí que los usos varios consagrados por críticos y editores modernos —*Cantar* o *Poema de Mio Cid*, principalmente— no hagan sino reproducir las probables alternancias antiguas.

El caso de la poesía culta no es demasiado diferente. Ninguno de los manuscritos ni fragmentos conservados del *Libro de Alexandre* otorga expresamente este título al poema. La habitual asunción de este epígrafe por los editores modernos da por bueno el testimonio del Marqués de Santillana hacia 1438 en su *Proemio e carta al condestable de Portugal* (Gómez Moreno: 1990: 60), que cabe entresacar también de los versos introductorios de la obra («Quiero leer un livro de un rëy pagano...», 5a; «Del prínçep'Alexandre, que fue rëy de Greçia...», 6a; Casas Rigall: 2014). Pero, en su edición de 1782, Tomás Antonio Sánchez se decantó por la formulación *Poema de Alexandro Magno*, similar al *Poema de Alexandro* previo del Padre Sarmiento (1775); con anterioridad, José Pellicer (1663) había optado por *Libro de la vida y hechos de Alexandro el Grande*, que sigue Nicolás Antonio (1696) con un mínimo cambio (*Libro de la vida y hechos de Alexandro Magno*).

Libro de buen amor presenta una circunstancia semejante: ni los manuscritos ni los fragmentos medievales aportan este título. Las referencias más antiguas —Libro del Arcipreste de Hita, en el colofón del ms. S (1415-1425) y de nuevo en el Proemio del Marqués (ibidem), así como «el arcipreste de Fita en su tractado», según Alfonso Martínez de Toledo (1438)— parecen demasiado genéricas, por lo cual se han buscado alternativas. Pero otras propuestas posteriores poco añadían: Cancionero del Arcipreste (inventario de los libros de Gonzalo Argote de Molina, 1580), Obras poéticas de Juan Ruiz (copia del s. XVIII), Coplas y trobas de Juan Ruiz (copia del s. XVIII) o Poesías del Arcipreste de Hita (Tomás Antonio Sánchez, 1779). Fue Menéndez Pidal quien, en 1898, propuso la formulación aceptada generalmente desde entones, desde los versos 13c («que pueda fazer libro de buen amor aqueste») y 933b («buen amor dixe al libro y a ella toda sazón») (Blecua: 1992).

De entre los distintos títulos con que se conoce el poema mayor de Pero López de Ayala, el más común de *Rimado de Palacio* no figura en ninguna fuente medieval, sino que fue consagrado por la edición de Florencio Janer en 1864. Las denominaciones más antiguas están otra vez en el *Proemio* de Santillana («un libro que fizo de las maneras del palaçio y que llamaron los *Rimos»*, *ibidem*), en las *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán («libro rimado del palaçio») y el propio ms. N del poema («llámase el libro del palaçio»).

El *Corbacho* de Alfonso Martínez de Toledo resulta un caso especialmente ilustrativo. El título traído de Boccaccio aparecía ya en el colofón del incunable de Sevilla (Ungut y Polono, 1498). Sin embargo, en el único manuscrito conservado, de 1466, el copista Alfonso de Contreras se preocupó de subrayar la falta o, al menos, su desconocimiento del título, y propuso denominar la obra *Arcipreste de Talavera*:

(fol. 1r) ihesus | ¶libro conpuesto por alfonso mar|tines de toledo arçipreste de tala|uera en hedat suya de quarenta años | Acabado a quinze de março año del | nasçimjento del nuestro saluador ihesuchristo | de mjll & quatroçientos & treynta & | ocho años Syn bautismo sea | por nonbre llamado arçipreste de | talauera dondequier que fuere leuado [Alfonso Martínez de Toledo, *Libro del Arcipreste de Talavera*, 1466 (R 1438); Escorial: Monasterio, ms. h.III.10].

Ejemplos como los anteriores, en fin, apuntan a un concepto flexible del título de la obra medieval, que, por una parte, no es una formulación rígida y, por otra, se confía al oído más que a la escritura y, a lo sumo, a la memoria y arbitrio de copistas y lectores. Con las nuevas letras de molde, persistirá este papel determinante del lector y, ahora, del impresor en la titulación. Por muestra, la *Celestina* conoce dos títulos atribuibles a Rojas, la *Comedia* y la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*; pero la designación dominante en la actualidad deriva de una intitulación popular común ya en el s. XVI, propiciada por el relieve de la alcahueta; así, el *Libro de Calisto y Melibea y de la puta vieja Celestina* (Sevilla: [Jacobo Cromberger, c. 1518-1520]) es ya *Celestina* para Juan Luis Vives y Juan de Valdés en torno a 1523 y 1535, todavía en vida de Rojas.

Entrado ya el s. XVI, la situación no cambia radicalmente (Simón Díaz: 2000: 81-2). Aunque la generalización de la portada como constituyente bibliográfico sentó las bases del título moderno, el proceso de retitulación de una obra alcanza la época contemporánea, según ha subrayado Genette (1987: 67-70), que cataloga dos modelos principales vigentes aún hoy: la abreviación de títulos extensos (el *Quijote*) y la eliminación del subtítulo (*Frankenstein*).

Estos caracteres latentes y mudables del título en el manuscrito medieval deben ponernos en guardia al interpretar ciertos datos proporcionados por los preliminares de la obra. En líneas generales, el título puede existir como tal en las obras del Medievo, pero no es elemento de formulación rígida ni siquiera obligatorio.

Estos primeros ejemplos no contienen ambigüedades, en el sentido de que el encabezamiento identifica meridianamente un título:

(fol. 5r) **Este libro es llamado declaran** | **te**. el qual libro fue fecho por | mostrar a los judíos la çegue | dad en que vyuen [*Declarante de los judíos*, *c*. 1450; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, ms. 74].

(fol. 1r) **Doctrinal de los caualleros** || (fol. 2r) **Este libro se llama doctri | nal de los caualleros** En | que están copiladas çiertas | leys E ordenanças que están | en los fueros E partidas | de los rreynos de castilla | E de león tocantes a los | caualleros E fijos d'algo | E los otros que andan en | actos de guerra (...) [Alonso de Cartagena, *Doctrinal de los cavalleros*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1487 (R a. 1445); Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19728].

(fol. 1r) **Bocados de oro** || (fol. 2r) En el nombre de dios: & | de la virgen sancta maría | Comiença **el libro: que es** | **llamado Bocados de oro** | El qual fizo el Bonium | Rey de persia: & contiene | en sý muchas doctrinas | & buenas para la vida de | los hombres. [*Bocados de oro*, Sevilla: Meinardo Ungut & Estanislao Polono, 1495 (R c. 1250); Madrid: Biblioteca Nacional, I-187].

Los tres testimonios, un manuscrito y dos impresos, se producen en el s. XV. En todos los casos, la fórmula introductoria «Este libro es llamado...» indica la concepción de un título en sentido estricto, que en los incunables figura ya exento en el recto del primer folio, es decir, en una rudimentaria portada. En *Bocados de oro*, además, el folio 2r realza tipográficamente la titulación con la inicial mayúscula. Tras el contexto que aporta la titulación, en el *Declarante de los judíos* se enuncia brevemente la finalidad de la obra, mientras que las estampas sintetizan sus respectivos contenidos.

Pero ocurre que, relativamente a menudo, el resumen de la obra aparece más o menos detallado sin un título claro, y esto, en nuestro corpus, desde el s. XIII a finales del s. XV, tanto en manuscritos como en impresos:

(fol. 136r) Este es el prólogo del libro que es de saber | cómo puede omne rectificar por el quadran|te sennero todas las estrellas quier las | planetas o las estrellas fixas. Et de cóm|o puede escusar con éll todos los otros | estrumentes de rectificar. [Alfonso X, *Libro del cuadrante señero*; s. XIII (R a. 1284); París: Arsenal, ms. 8322].

(fol. 1r) En el non|bre de dios | Aquí comiença la corónica de los nobles Reyes de españa & los sus notables | fechos que fizieron. ¶En la qual dicha corónica Se contienen honze Re|yes de españa & eso mesmo sse contienen los fechos muy famosos que fizie|ron el conde ferrand gonçales & el çid Ruy días de Biuar. (...) [Crónica de veinte reyes, s. XIV (R 1300-1350); Escorial: Monasterio, ms. Y.I.12].

(fol. 71r) Aquí comiençan | las oraciones et aren|guas de la ystoria tro|yana así de consellos como de conuenien|cias et trattamientos | hauidos entre los gri|egos et los Troya|nos. & otras naciones | que Jncidentalment | tocaron a la dicha | ystoria. [Juan Fernández de Heredia, *Historia troyana* (Guido delle Colonne, *Historia destructionis Troiae*), 1384-1396; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10801].

- (fol. 158r) Este libro fizo don enrrique de | villena en que puso las doze | cosas señaladas que hércules | el grande fizo. [Enrique de Villena, *Los doze trabajos de Hércules*, a. 1446 (R 1417); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 27].
- (fol. 1r) Comjença vn tractado que fizo el | noble cauallero ferrnand pérez de guz|mán el qual tracta de los rreyes que en | su tienpo fueron & sus estorias E esso | de algunos caualleros & nobles | varones que esso mesmo son dignos | de memoria & él conosçió [Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, 1455-1500 (R 1450-1455); Madrid: Fundación Lázaro Galdiano, ms. 435].
- (fol. 2r) A la mui alta & assí esclarecida princesa doña Isabel la | tercera d'este nombre Reina i señora natural de espa | ña & las islas d[e] nuestro mar. Comiença la gramática | que nuevamente hizo el maestro Antonio de lebrixa | sobre la lengua castellana. & pone primero el prólogo | Léelo en buena ora. [Antonio de Nebrija, *Gramática castellana*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-2142].

En todos estos ejemplos, no hay una secuencia que constituya un título evidente: la función identificativa de la obra la desempeña el resumen de su contenido, que, pese a la brevedad, difícilmente podrá ser considerado como titulación en rigor.

En vista de todo esto, es lógico suponer la existencia de casos ambiguos, en donde es imposible discernir si se ha pretendido titular la obra o si, más bien, se ha sintetizado muy parcamente su contenido:

- (fol. 2r) Aquí se comiença **la** | **estoria de Espanna** que fizo | el muy noble Rey DoN | Alfonsso. fijo del noble Rey | Don FFernando. & de la | Reyna doña Beatriz. [Alfonso X, *Estoria de España (E¹)*, 1272-1284; Escorial: Monasterio, ms. Y.I.2].
- (fol. 1r) Aquí se comiença | la **general & grand es|toria** que el muy noble Rey | don alfonso fijo del noble Rey | don fernando & de la Reyna | doña beatriz mandó fazer. [Alfonso X, *General estoria I*, 1272-1275; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 816].
- (fol. 3r) de çetrerýa [Pero López de Ayala, *Libro de la caza de las aves*, s. XV (R 1385-1388); London: British Library, ms. Add. 16392].
- (fol. 61v) Aquí comjença la **corónjca del Rey** | **don sancho el brauo** fijo d'este Rey | don alfonso. [*Crónica de Sancho IV*, 1489 (R 1300-1400); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 829].
- (fol. 1r) Esta es la **vida del ysopet** con | sus fábulas hystoriadas. (*Isopete historiado*, Zaragoza: Juan Hurus, 1489; Escorial: Monasterio, 32-I-13].

(fol. 2v) ¶Comiença la istoria de las antigüedades de españa qu'el | maestro Antonio de nebrissa escriuió por mandado de | la mui alta i assí esclarecida princesa doña Isabel terce | ra d'este nombre. reina i señora natural de españa. [Antonio de Nebrija, *Historia de las antigüedades de España*, [Burgos: Fadrique de Basilea, c. 1499]; Salamanca: Universidad, I-190].

Si consideramos que el título, en su doble función identificativa y designativa, nace a menudo como síntesis máxima del asunto de la obra, la ambigüedad de estas secuencias será un pseudoproblema. En todo caso, ejemplos como los anteriores ponen de manifiesto la génesis más representativa del título medieval, el resumen del contenido en el encabezamiento, progresivamente simplificado.

Aunque las consideraciones de Genette (1987: 73-85) sobre el título literario excluyen de modo expreso el análisis histórico, y aunque en su corpus predomine la edad contemporánea, muchas de sus propuestas son aplicables a las letras medievales. A grandes rasgos, Genette distingue dos grandes categorías de titulación: títulos temáticos, a partir del asunto de la obra, y títulos remáticos, estos en torno a la forma, incluso al género.

Buena parte de los títulos que hemos examinado son de carácter temático, pues pretenden determinar el asunto esencial de la obra. Habitualmente este enfoque se dirige a las ideas y los hechos, pero, en ciertas modalidades, apunta asimismo a los personajes; así ocurre en tradiciones de corte biográfico—la hagiografía o la crónica particular, con abundantes ejemplos ya citados— o en la narrativa sentimental —así, el comentado *Tractado de amores de Arnalte a Lucenda* de Diego de San Pedro—.

Por lo general, los títulos temáticos reclaman una lectura literal, no figurada, en el Medievo. Los restantes modelos de titulación temática inventariados por Genette —títulos por sinécdoque o metonimia, títulos por antífrasis o ironía y títulos simbólicos—, son característicos de la literatura moderna. Si acaso, el título simbólico tiene en la Edad Media un claro antecedente en el título alegórico, manifiesto en epígrafes como *Laberinto de Fortuna* o *Cárcel de Amor*.

En cuanto a los títulos remáticos, en nuestro corpus siempre se combinan con el tema, por lo que estamos ante una modalidad mixta, con fórmulas en las que la marca de género queda especificada por el asunto o los personajes. Aunque sean muy frecuentes las designaciones neutras del tipo *libro* o *tratado*, que no aportan información genérica y pertenecen por completo al ámbito del título temático, son asimismo comunes términos que restringen o determinan un ámbito genológico⁸. Sin propósito de exhaustividad, ceñidos

⁸ El notable interés del análisis de estas etiquetas genéricas queda demostrado en el estudio de Gómez Redondo (1989) a propósito de la *Estoria de España*. Con respecto al libro del Siglo de Oro, Simón Díaz (2000: 81-4) había destacado asimismo la importancia de las «denominaciones génericas» en los títulos.

simplemente a nuestro corpus, el siguiente cuadro pone de relieve diversas posibilidades:

Didáctica	Castigos	Historiografía	Anales
	Confesionario		Estoria-historia de
	Doctrinal		C(o)rónica de
	Fabliella	Leyes	Declaramiento de
	Martirologio		Fuero(s) de
	Morales de		Ley(es) de
	Sermones		Ordenamiento de
Epistolografía	Carta		Ordenanzas
	Epístola	Lírica	Cancionero de
	Letra		Obras poéticas de
Gramática	Diccionario	Materia antigua	C(o)rónica de
	Gramática	Wiateria antigua	Estoria-historia de
	Vocabulario	Teatro	Auto de
Hagiografía	Estoria-historia de		Comedia de
	Passión de		Farsa de
	Vida de		Tragicomedia de

1.1.4. Autoría. Las intitulaciones

Si, como venimos de comprobar, la titulación de la obra medieval representa notables incógnitas, más notorios son los problemas suscitados por la autoría literaria, por un tiempo en que el moderno concepto de autor apenas asoma. En particular, la anonimia de los manuscritos medievales y muchos incunables es inherente a la propia creación y difusión de los textos. Así, en las letras cultas, la *humilitas* y el proceso compositivo de la *imitatio* explican en gran medida este uso. Conviene, sin embargo, evitar las generalizaciones. Ya Curtius (1954: 721) puso de relieve cómo, si bien autores como Sulpicio Severo (ss. IV-V) o Salviano (s. V) recomendaban la anonimia como antídoto de la *vanitas*, lo cierto es que incluso en la Alta Edad Media «la mención del nombre del autor es mucho más frecuente que su omisión». A partir del s. XI el creciente orgullo del poeta concibe ya la obra literaria como camino de inmortalización (Curtius: 1954: 680-1). De este modo, la declaración de autoría se impone en las letras latinas desde el s. XII.

La falta de uniformidad en este proceso debe ser buscada en factores muy diversos, en relación con los géneros literarios, la cronología, la lengua, los cauces de difusión de las obras y la propia idiosincrasia de los autores.

En esta línea, Foucault (1969) formuló una hipótesis de base genológica para explicar la anonimia de las obras literarias medievales frente a la autoría expresa de los textos científicos (cosmología, medicina, ciencias naturales, geografía...): estos últimos solo tenían *auctoritas* al amparo de un autor eminente; en cambio, la poesía se recibía, valoraba y difundía al margen de tal circunstancia. Desde la perspectiva del neotradicionalismo, modalidades ibéricas como el cantar de gesta y el romancero encarnan perfectamente este concepto de anonimia, frente a la producción prosística de Alfonso el Sabio.

Por su parte, Chartier (1992: 65-6) reorientó el planteamiento desde los géneros literarios hacia las edades y las lenguas. Se distingue, así, entre el conjunto de obras de la Antigüedad, que, al margen de la cuestión genérica, fundan su valor sobre una *auctoritas*, y la literatura vernácula, que solo progresivamente reivindicará el estatus de autoridad, con la consiguiente declaración de autoría. El interés de la propuesta es innegable, aunque, más que diferenciar letras clásicas de letras romances, convendría hablar de *antiqui* frente a *moderni*, incluyendo entre estos también a los autores mediolatinos, no solo a los vernáculos. Y es indudable que, por ejemplo, en Juan Ruiz—como unos dos siglos antes en Gautier de Châtillon— se advierte este anhelo de parangón con las *auctoritates* antiguas: el Arcipreste no solo cita a menudo sus fuentes con indicación expresa del autor—más o menos vaga y fiable, esa es otra cuestión—, sino que también engasta su nombre propio en los versos de la composición, con lo que reclama a un tiempo autoría y autoridad (Casas Rigall: 2009).

En nuestro panorama literario romance del s. XIII, en la prosa predomina la declaración autorial, a la inversa de lo que ocurre en poesía. Sin embargo, más que en una cuestión de género, la raíz de la divergencia se halla en buena medida en el prestigio estamental de los autores: Alfonso X promueve obras históricas y científicas, pero también deja constancia de su nombre en las *Cantigas de santa María*, una colección mariana. De los poetas de clerecía, en cambio, solo Gonzalo de Berceo, de manera excepcional, nos lega su nombre, aunque no todas las obras que se le atribuyen sean suyas con absoluta fiabilidad⁹.

Con todo, en aparente paradoja, el poema anónimo no siempre implica una renuncia a reclamar su autoría. El caso del *Libro de Alexandre* es un excelente ejemplo. El autor subraya insistentemente su yo desde el primer verso de la composición («Señores, si quisiéredes mio servicio prender...», 1a), que lo lleva a introducir incluso notas autobiográficas («Somos los simples clérigos errados e viçiosos», 1824a); además, alardea de la calidad de su mester

⁹ De acuerdo con Lappin (2008), solo los *Milagros de Nuestra Señora* y las vidas de *Santo Domingo, San Millán* y *Santa Oria* presentan la autoría de Berceo expresa, en el poema en sí o en los paratextos de copista. Las demás obras se le han atribuido por compartir volumen con estos poemas.

(«Mester trayo fermoso...», 2), en donde se manifiesta el «orgullo del poeta» que caracterizó Curtius como propio del autor consciente de sí mismo (vid. supra); y, más importante aún, considera que, en el lícito anhelo de fama, las armas tienen en las letras una vía paralela igualmente meritoria, pues ambas conducen a la posteridad (cuadernas 3, 72 y 771). Todo esto apunta a que nuestro desconocimiento del nombre del autor del Alexandre pudiera ser accidental (Casas Rigall: 2014: 551-63). Tal vez por ello, para curarse en salud, Berceo y Juan Ruiz emplearon un método de firma desconocido por su precursor: introducir el nombre propio en el seno de los versos (Milagros de Nuestra Señora, 2a y Libro de buen amor, 19bc).

Al margen de este procedimiento y alguna otra opción menos frecuente —así, los acrósticos de Rojas en las primeras ediciones de la *Celestina*—, manuscritos e incunables tienden a consignar el nombre del autor en el encabezamiento:

(fol. 2r) Este es el libro del ffuero que **ffizo el rrey don Alffonsso ffijo del muy | noble rrey don fferrnando & de la muy noble rreyna dona beatrís** El qual es | llamado espéculo que quiere tanto dezir como espeio de todos los derechos [Alfonso X, *Espéculo*, a. 1371 (R a. 1253); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10123].

(fol. 96r) Tratado del consejo y consegeros | de los príncipes para su buen go | bierno **hecho por Maestre Pedro** [Pedro Gómez Barroso, *Libro del consejo y de los consejeros*, s. XV (R c. 1293); Escorial: Monasterio, ms. Z.III.4].

(fol. 126r) (...) | **Este libro fizo Don iohán fijo del** | **muy noble jnfante Don ma|nuel** deseando que los omnes fizie|sen en este mundo tales obras que les | fuessen aprouechosas de las onras & | de las faziendas & de sus estados (...) [Juan Manuel, *Conde Lucanor*, 1450-1500 (R 1335); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6376].

(fol. 3r) atalaya de corónicas **compuesta por Alfonso | Martínez de Toledo Arcediano de Ta|lavera y capellán del Rey don Juan** [Alfonso Martínez de Toledo, *Atalaya de las corónicas*, s. XV (R 1443-1454); London: British Library, ms. Egerton 287].

(fol. 1r) Uniuersal vocabulario en latín y Romance | **collegido por el cronista Alfonso de Palentia.** [Alonso de Palencia, *Universal vocabulario*, Sevilla: Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner, 1490; Madrid: RAE, I-40].

En este ramillete de ejemplos se constata bien la tendencia a acompañar el nombre del autor con una intitulación, ya sea nobiliaria —esta habitualmente ligada a la genealogía, como en los casos de Alfonso X y don Juan Manuel—, ya sea religiosa —el arcediano y capellán Alfonso Martínez de

Toledo—, funcionarial —el cronista Palencia— o académica —como maestre Pedro—. Este uso, que pervive en época moderna, y con vigor hasta al menos el s. XIX (Genette: 1987: 53), permite al autor investirse de la autoridad que sus títulos le otorgan. Por añadidura, las fórmulas de intitulación, además de configurar el perfil del autor, pueden aportar datos cronológicos intrínsecos, de los que se ha valido, por ejemplo, Ruiz (2009) para la producción manuscrita de la Corona de Castilla (vid. asimismo Tamayo: 1996: 79-86).

1.1.4.1. Mandante y rogatario

Uno de los elementos más característicos de las declaraciones de autoría en las obras literarias medievales es la distinción entre dos funciones autoriales complementarias: el mandante —esto es, el promotor de la obra— y el rogatario —el encargado de escribirla¹⁰—. Estamos, pues, ante otra peculiaridad del concepto medieval de autoría, que, por buscar un paralelismo moderno, podemos considerar antecedente de las modernas obras académicas acometidas por autores varios bajo la dirección de un responsable:

(fol. 1r) Laores & gracias rendamos a di os padre uerdadero omnipotent qui en este nuestro tiempo nos | deñó dar señor en tierra. coñoce | dor de derechuría & de todo bi|en (...) | qui ama & allega a | ssí los sabios & los que s'entre meten de saberes. & les faze | algo & mercet. porque cada uno | d'ellos se trabaia en espaladin ar los saberes en que es intro ducto & tornarlos en lengu|a castellana. a laudor & a glo|ria del nombre de dios. & a on dra & en prez | del antedi cho señor | el qui es | **el noble** | Rey do[n] Al|fonso por | la gracia de dios Rey de Castiella. | de Toledo. de León. de Gallizia. de | Seuilla. de Córdoua. de Murcia & | de Jahén. & del Algarue. & de Bada|ioz. qui sempre desque fue en este | mundo amó & allegó a ssí las sci|encias & los sabidores en ellas. | & alumbró & cumplió la grant | mengua que era en los ladinos | por defallimiento de los libros de los | buenos philósophos & prouados. | Por que Yhuda fi de Mossé alcohen su | alfaquim & su mercet fallando tan noble | libro & tan acabado & tan conpli|do en todas las cosas que pertenecen | en astronomía. como es el que fizo | Alý fi de aben Ragel. por mandado | del antedicho nuestro señor a qui di os dé uida. traslatolo de lengua | aráuiga en Castellana. & este li|bro es dicho por su nombre el li|bro conplido en los iudizios de las | estrellas (...) [Alfonso X, Libro de los judizios de las estrellas, s. XIII (R 1254); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 3065].

(fol. 7r) ¶ordenamjento de las tafurerías que fue fecho en la era de Mccc. xiiij $^{\rm o}$ años \ 1 | Era de Mccc xiiij $^{\rm o}$ años este es el libro que yo maestro

Algunos diplomatistas alternan indistintamente las formas rogatorio y rogatario (Marín y Ruiz: 1989, II: 164). Documentado el latín rogatarius, nos inclinamos por la segunda alternativa, que, análoga a destinatario o incluso narratario, marca mejor el matiz de receptor, en este caso de un ruego o mandato.

Roldán ordené & conpuse en Razón de las tafurerías por mandado | del muy noble & mucho alto señor don alonso por la graçia de dios Rey de Castilla de león de toledo de galiçia de seujlla de | córdoua de murçia de Jahén del algarbe. (...) [Alfonso X et alii, Libro de las tafurerías (D), a. 1347 (R 1276-); Escorial: Monasterio, ms. Z.II.4].

(fol. 1r) Esta es la taula o sumaria annotación de los | libros rúbricas & capítoles del libro que pau|lo orosio de la nación d'españya famoso poe|ta et ystorial copiló a instancia et man|damiento del bienauenturado sant Agostín | de todas las miserias del mundo (...) | Et por ende el muyt reuerent en christo padre et | Senyor don fray johán ferrández de Eredia por la gracia de dios ma|estro de la orden de sant johán de iherusalem (...) | lo fizo tornar de latín en uulgar por tal que todos más liugerament | puedan venir en conoscimiento de las cosas sobredichas (...) [Juan Fernández de Heredia, *Historia adversum paganos* (Orosio), 1376-1396; Valencia: Universidad Pontificia, ms. (Patriarca) 88].

(fol. 1r) Comjença el tractado del arte | del cortar del cuchillo que | hordenó el señor don enrrique de | villena a preçes de sancho de Jaraua. [Enrique de Villena, *Arte cisoria*, s. XV (R 1423); Escorial: Monasterio, ms. f. IV. 1].

(fol. 1r) libro de marcho tullio çicerón que se llama de la Retórica. tras | ladado de latín en Romançe por el muy Reuerendo don alfonso | de cartajena obispo de burgos A ynstançia del muy esclaresçi | do Prínçipe don Duarte Rey de Portogal. [Alonso de Cartagena, *De la retórica* (Cicerón, *De inventione*), 1435-1500 (R 1420-1435); Escorial: Monasterio, ms. T.II.12].

(fol. 1r) Muestra de la istoria que Maestro de lebrixa dio a la | Reina nuestra señora: quando pidió licencia a su alteza | para que pudiesse descubrir i sacar a luz las antigüeda|des de españa que hasta nuestros días an estado encubi|ertas: i para que pudiesse como dize Virgilio. Pandere | res alta terra & caligine mersas. || (...) || (fol 2v) ¶Comiença la istoria de las antigüedades de españa qu'el | maestro Antonio de nebrissa escriuió por mandado de | la mui alta i assí esclarecida princesa doña Isabel terce|ra d'este nombre. reina i señora natural de españa. [Antonio de Nebrija, Historia de las antigüedades de España, [Burgos: Fadrique de Basilea, c. 1499]; Salamanca: Universidad, I-190].

Esta conjunción de responsabilidades de mandante y rogatario es análoga a la que se manifiesta normalmente en los diplomas (Marín y Ruiz: 1989, II: 164), si bien los ejemplos anteriores demuestran cómo el modelo también es válido fuera de los subgéneros legales: la literatura científica, técnica, didáctica e historiografica son otros dominios posibles. En el ámbito literario, un contexto especialmente propicio para la complementariedad de mandante y rogatario es la traducción, casos del *Libro de los judizios de las estrellas*

—con interesantes noticias sobre la concepción del primer taller alfonsí—, la versión aragonesa de la *Historia adversum paganos* y el tratado *De la retórica*, adaptación del primer libro del *De inventione* ciceroniano.

Pese a los paralelismos de las fórmulas, la interrelación concreta de mandante y rogatario es de signo diverso. Según la asunción tradicional, Alfonso el Sabio o Juan Fernández de Heredia dirigían en persona sus respectivos equipos de trabajo. Esto explica que, en contraste con las dos ilustraciones seleccionadas, los manuscritos alfonsíes tiendan a silenciar el nombre del rogatario, como ocurre en el ejemplo de Fernández de Heredia con el rogatario coetáneo - en cambio, sí figura el rogatario original, Orosio, cuyo mandante había sido san Agustín—. El propio lexema verbal empleado en la fórmula es indicio del estatus específico del vínculo personal: los monarcas mandan (Alfonso X e Isabel la Católica) o instan (Duarte de Portugal), al igual que los directores intelectuales del trabajo (el mismo Alfonso y Fernández de Heredia); en cambio, Sancho de Jarava, «cortador mayor» de Juan II —un funcionario de protocolo específicamente encargado de trinchar las viandas en la mesa del rey—simplemente ruega a Enrique de Villena el *Arte cisoria*, que compone *a preces* de aquel. En todo caso, repárese en que, en todos los ejemplos, la orden del mandante se refiere en primera instancia a la composición de la obra, no tanto a la copia o el impreso, si bien ambas dimensiones pueden solaparse —piénsese en los manuscritos del escriptorio alfonsí—.

El análisis de estos elementos —la categoría nobiliaria e intelectual de mandante y rogatario, y las propias fórmulas empleadas en la sociedad—, al lado del propio género de la obra, permite advertir sutiles matices. En apariencia, el encabezamiento de *Cárcel de Amor* presenta un contexto de mandante y rogatario similar a los ejemplos precedentes:

(fol. 1r) El seguiente tractado fue he | cho a pedimiento del señor don | diego herrnandes: alcayde de | los donzeles y de otros caua | lleros cortesanos: llámase cár | cel de amor. Conpúsolo san | Pedro. comiença el prólogo | assí. [Diego de San Pedro, *Cárcel de Amor*, Sevilla: Cuatro compañeros alemanes {Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner}, 1492 (R c. 1483-1492); Madrid: Biblioteca Nacional, I-2134].

Para empezar, el carácter neutro de la locución «a pedimiento» no excluye pero tampoco implica un mandato imperativo. Es cierto que Diego Hernández de Córdoba, primer Marqués de Comares además de séptimo Alcaide de los Donceles, ostenta un estatus nobiliario superior a Diego de San Pedro, probablemente un simple hidalgo; y es verdad que, tras el parágrafo preliminar, el prólogo de *Cárcel de Amor* atribuye a un «mandamiento» de don Diego la composición de la obra. Sin embargo, que en el encabezamiento la petición sea secundada por «otros cavalleros cortesanos», anónimamente aludidos, introduce un contexto nuevo por informal, que no casa con la categoría del

mandante, necesariamente designado con nombre e intitulaciones. Además, la materia amorosa del relato sentimental nos sitúa fuera de las modalidades más características en que se manifiesta la doble función de mandante y rogatario, es decir, en géneros no ficcionales de prosa provechosa y utilitaria. Por último, con anterioridad, ya en *Arnalte y Lucenda* Diego de San Pedro había justificado la redacción de la obra como un oscuro encargo para las damas —de nuevo, sin nombres propios— de Isabel la Católica, el mismo recurso proemial de *Cárcel de Amor*.

Es innegable que, al menos en esta última obra, hay constituyentes canónicos de la interrelación mandante-rogatario —así, la identificación precisa del destinatario de la obra como agente impulsor—. Sin embargo, otras notas remiten a un contexto ambiguo, pues más bien parecen fórmulas de falsa modestia, que pretenden justificar la escritura como sugerencia, solicitud o mandato de un amigo, protector o superior, y que, según ha advertido Curtius (1954: 130), ya en obras plenamente medievales son tópico antes que realidad literal. Con la irrupción de la imprenta, la especie del autor de una obra manuscrita cuyos amigos dan a las letras de molde sin su asentimiento es actualización del mismo lugar común (Bouza: 1992: 43).

El examen específico de cada preliminar en el contexto histórico-literario de la obra, por tanto, resulta imprescindible para distinguir el uso genuino del recurso literario, o al menos para sospechar usos ambiguos. Esta misma clase de análisis filológico permite establecer sutiles variaciones al confrontar la figura del mandante con otro individuo a menudo invocado en el encabezamiento, el dedicatario, que, por su particular relevancia, merece un nuevo apartado.

1.1.5. Dirección

La dirección de la obra supone su envío expreso a un destinatario, generalmente el dedicatario a quien se ofrece el trabajo. Curtius (1954: 132-3) clasificó la dedicatoria como uno de los tópicos del exordio. Tal proceso, que en latín se expresa con verbos como *dicare-dedicare* pero también *consecrare*, entronca con la idea de consagración de la obra, que, en el caso de las letras cristianas, se manifiesta asimismo en la ya examinada invocación preliminar (*supra* 1.1.1).

La dirección es también carecterística de los diplomas medievales, pues el acto jurídico que tales documentos entrañan implica un emisor y un destinatario (Marín y Ruiz: 1989, II: 179-80; Tamayo: 1996: 86; Riesco: 1999: 274). En este sentido, el texto literario manifiesta una particularidad esencial, pues si, en un diploma, mandante y destinatario son individuos plenamente compatibles, en literatura sus funciones se solapan en gran medida: por una parte, el mandante es el principal destinatario de la obra; por otra, el destinatario, muy habitualmente dedicatario, suele ser, de algún modo, agente impulsor de la escritura.

La realidad es que en nuestro corpus solo se documenta un ejemplo de convivencia de mandante y dirección, y, no por casualidad, en un texto legal, el *Fuero de Briviesca*, que no es exactamente un diploma pero sí comparte algunas de sus características jurídicas:

(fol. 2r) (...) | EN EL NOMBRE de santa trinidat padre & fijo & spíritu santo que es comienço | & medio. & acabamiento de todo bien. ¶Este es el libro del fue | ro que la. Infanta doña. Blanca fija del muy noble Rey don | alfonso de Portogal: & njeta del muy noble Rey don alfon | so de Castiella señora de las huelgas. & de la villa de ver | ujesca: otorgó a los moradores de veruiesca (...) [Fuero de Briviesca, s. XIV (R 1313); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9199].

La razón de la incompatibilidad literaria de mandante y destinatario es clara: en nuestro corpus, por lo general, el destinatario es un individuo, y no un grupo como en el ejemplo anterior, muestra de dirección corporativa. En particular, este individuo es el dedicatario de la obra en calidad de mecenas, de inspirador intelectual o de ambos atributos, de ahí que implícitamente asuma la función del mandante en sentido estricto:

(fol. 70r) Jntroducçión al libro de platón llamado fedrón en que se tracta de cómo la muerte no es de temer. romançado | por el doctor pero díaz de toledo. para el muy generoso & uirtuoso señor singular suyo | señor ýñigo lópez de mendoça. señor de la uega. [Pero Díaz de Toledo, *Fedrón* (Platón, *Fedón*), c. 1450 (R 1444-1445); Paris: Bibliothèque Nationale, ms. Esp. 458].

(fol. 7v) (...) | En nombre de la | Santíssima trinjdad & yndiujssa | vnjdad. Comjença el tractado lla|mado ynuençionario dirigido | al muy rreuerendo & magnífico | Señor don alfonso carrillo arço|bispo de toledo primado de las espa|ñas por vn su deuoto sieruo alfonso | de toledo bachiller en decretos ve|zino de la çibdad de cuenca patria | del dicho señor (...) [Alfonso de Toledo, *Invencionario*, 1467 (R 1453-1467); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9219].

(fol. 1r) Unicuique: gracia est data: | ssecundum paulum Relata: | Aquí se comiença el muy notable & famoso libro fundado | sobre la muy graçiosa & sotil arte de la poetría & gaya çiençia | En el qual libro generalmente son escriptas & puestas | & asentadas todas las cantigas muy dulçes (...) | el qual dicho libro con la gracia & a|yuda & bendiçión & esfuerço del muy soberano bien que es dios nuestro señor fizo & or |denó & conpusso & acopiló el jndino johán alfonso de BAENA escriuano & ser |ujdor del muy alto & muy noble Rey de castilla don johán nuestro señor con muy | grandes afanes & trabajos & con mucha diligençia & afectión & grand deseo de | agradar & conplazer & alegrar & seruir a la su grand Realeza & muy alta | señoría (...) [Cancionero de Baena (PN1), c. 1470 (R c. 1430); Paris: Bibliothèque National, ms. Esp. 37].

(fol. 1r) Prólogo en el tratado llamado defenssa de | virtuossas mugeres conpuesto por mosén die | go de valera dirigido a la muy exçelente & muy ylustre | prinçesa doña maría rreyna de castilla & de | león. [Diego de Valera, *Defensa de cirtuosas mujeres*, 1477-1500 (R a. 1445); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 1341].

(fol 1r) Los claros va|rones d'españa. | fecho por hernando del pulgar: | dirigido a la reyna nuestra señora. [Hernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, Sevilla: Estanislao Polono, 1500 (R 1485); Madrid: Biblioteca Nacional, Inc. 1569].

En estos casos, la magra dedicatoria del encabezamiento suele estar desarrollada en el prólogo, que, además de aportar mayor cortesía protocolaria, asegura la recta dirección de la obra ante las posibles omisiones del parágrafo introductorio en las copias o impresos. Otro recurso para paliar la insegura conservación de los anexos preliminares es introducir la dedicatoria en el texto literario mismo —así, el verso inicial del *Laberinto de Fortuna*, «Al muy prepotente don Juan el segundo»—.

Desde el punto de vista cronológico, los ejemplos anteriores comparten un rasgo evidente: frente a la variedad multisecular de los demás elementos del encabezamiento examinados, todas las muestras de dirección se documentan exclusivamente en el s. XV. Es plausible que esta circunstancia, de escasa trascendencia aparente, esté poniendo de relieve una interesante evolución en la sociología literaria: la sustitución del patronazgo regio, nobiliario o de la alta prelatura por la nueva concepción del mecenazgo cuatrocentista.

El caso de Nebrija resulta especialmente revelador. En el apartado precedente comprobábamos como su *Historia de las antigüedades de España* se presentaba, previa solicitud de licencia regia, como una obra escrita «por mandado» de la reina Isabel. El caso de la *Introducciones bilingües* es semejante:

(fol. 1r) A la muy alta & muy esclareci|da princesa doña isabel la tercera | d'este nombre reyna & señora na|tural de españa & las islas de nu|estro mar. Comiençan las intro|duciones latinas del maestro an|tonio de nebrissa contrapuesto el | romance al latín por mandado de | su alteza. [Antonio de Nebrija, *Introducciones bilingües*, Zamora: Antón de Centenera, [c. 1486-1488]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1168].

Sin embargo, esta dualidad de mandante y rogatario explícita es excepcional en la producción nebrisense, en donde domina la simple direccióndedicatoria al protector:

(fol. 2r) A la mui alta & assí esclarecida princesa doña Isabel la | tercera d'este nombre Reina i señora natural de espa | ña & las islas d[e] nuestro mar. Comiença la gramática | que nuevamente hizo el maestro Antonio de lebrixa | sobre la lengua castellana. & pone primero el prólogo | Léelo en buena ora. [Antonio de Nebrija, *Gramática castellana*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-2142].

(fol. 2r) Al mui magnífico & assí ilustre señor Don | Juan de estúniga maestre de la cavallería | de alcántara, de la orden de císter. Comien | ça el prólogo del maestro Antonio de lebri | xa grammático en la interpretacion de las pa | labras latinas en lengua castellana. | Léelo en buena ora. [Antonio de Nebrija, *Diccionario latino-español*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1256].

(fol. 2r) Al mui magnífico & assí illustre señor Don | Juan de estúniga maestre de la cauallería | de alcántara de la orden de císter. Comien |ça el prólogo del maestro Antonio de lebri |xa grammático en la interpretacion de las pa |labras castellanas en lengua latina. | Léelo en buena ora. [Antonio de Nebrija, *Vocabulario español-latino*, Salamanca: [Juan de Porras, c. 1495]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1255].

Los matices diferenciales son de gran interés. Entre 1487 y 1504, Nebrija trabaja al amparo de Juan de Zúñiga. No obstante, una obra compuesta por mandado de la poderosa reina, verdadero o tópico, no debe suponer un desaire para el mecenas. La *Gramática castellana* se dirige a Isabel porque se espera de esta que convierta las propuestas de Nebrija en preceptiva legal, en particular la ortografía, pero ahora la reina no es mandante: por el contrario, como se reconoce en el prólogo, según el testimonio de fray Hernando de Talavera, hacia 1486 el proyecto de Nebrija había causado perplejidad a Isabel, que no entendía el sentido de una gramática vernácula. En cuanto a los dos diccionarios, estos se dirigen ya al maestre Zúñiga, quien, de acuerdo con los proemios nebrisenses, incluso había urgido al gramático a su publicación. Mas el mecenas no es ya el promotor a la manera alfonsí, sino el protector de quien gobierna los derroteros de la obra, el autor.

Este cambio se anunciaba desde mediados del s. XIV. En su análisis de la producción manuscrita atribuible a la Corona de Castilla, Ruiz (2009) determina cómo, desde los tiempos de esplendor del Alfonso el Sabio (1252-1284), el impulso regio y el sufragado de estas empresas librarias van languideciendo hasta extinguirse en tiempos de Alfonso XI (1312-1350) y los inicios del reinado de Pedro I (1350-1369). Desde nuestra perspectiva, bajo este proceso se transparenta la evolución desde el mandante al dedicatario: Juan II o Isabel en Castilla, como Alfonso V en Aragón, protegen y alientan a los literatos, pero no se presentan como rectores de la materialidad del libro ni de la composición de las obras, ni mucho menos intervienen en el proceso de creación. No son mandantes, sino mecenas y, por ello, merecen la dedicatoria, pero no aquel otro título.

La institución del mecenazgo pervivirá pujante en Europa hasta la aparición de los derechos de autor, ya en el s. XVIII. En nuestro Siglo de Oro, ni siquiera el privilegio y los acuerdos comerciales entre creadores e impresores harán menguar la necesidad de un protector (Chartier: 1992: 55-8). Tal circunstancia condiciona los preliminares del libro. Se ha invocado repetidamente el caso del *Quijote* de 1605, en donde, ya antes del prólogo-dedicatoria al Duque

de Béjar, la portada consagraba un tercio de la letra impresa a dirigir la obra al mecenas (Genette: 1987: 118; Chartier: 1992: 56). Los ejemplos cuatrocentistas que examinábamos atrás son evidentes precedentes de esta práctica.

El solo nombre del dedicatario en el encabezamiento ampara y prestigia la obra (Bouza: 1992: 97-107). Ahora bien, adviértase que, según han puntualizado Simón Díaz (2000: 133-50) o Martín Abad (2003: 159-60 y 162-3) a propósito del primitivo libro impreso, el mecenazgo no supone necesariamente un soporte económico directo para el autor, ni que el dedicatario de la obra haya costeado su edición. Es el caso del romanceamiento de la *Vita Christi* de Ludolfo de Sajonia por fray Ambrosio Montesino impreso en Alcalá de Henares (Polono, 1502): en la portada, los Reyes Católicos reciben la obra en presencia del cardenal Cisneros, pero, probablemente animado por tal escena, fue el mercader García de Rueda quien corrió con los gastos de la edición. Añadamos una muestra no muy posterior: el celebérrimo *Cancionero general* compilado por Hernando del Castillo (Valencia: Cofman, 1511) va dedicado al Conde de Oliva, pero, según consta en el contrato —y no en el colofón (*infra* 2.1.2.1)—, sufragó la impresión el comerciante italiano Lorenzo Gavoto (Perea y Madrid: 2009).

A decir del mismo Martín Abad (*ibidem*), entre los mecenas del tiempo de los Reyes Católicos, el cardenal Cisneros es de los pocos a cuyas expensas se publican libros. Pero rara vez encontraremos indicaciones expresas de que el protector y dedicatario de la obra haya costeado la edición. Pensemos incluso en las estampas nebrisenses en relación con don Juan de Zúñiga: aunque este figure como destinatario del escrito, no es evidente que haya costeado efectivamente la impresión, sino, si acaso, de manera indirecta, como protector y probado sostén económico de Nebrija. En otros casos, la relación de intereses entre autor y dedicatario debió de ser más difusa: «Quizás esas dedicatorias sean simplemente muestras de gratitud por algún beneficio previamente logrado o tal vez un gesto intencionado para lograr alguno en el futuro más o menos próximo» (Martín Abad: 2003: 163). Los ejemplos anteriormente aducidos revelan a las claras la necesidad del examen de cada caso concreto, si es que hay datos suficientes.

Aunque la dirección al mecenas es la más habitual en nuestro corpus, hay otras alternativas de notable interés. Así, por ejemplo, la obra moral tiene por común destinatario al hombre en términos generales o al individuo de escasa formación, que necesita la guía del autor instruido:

(fol. 1r) A honor & reuerencia de nuestro señor | ihesucristo & de la sacratíssima virgen seño | ra santa maría su madre. comiença el tra | tado llamado arte de bien morir con el bre | ue confessionario sacado de latín en roman | çe para instrución & doctrina de las perso | nas carescientes de letras latinas. las qua | les non es razón que sean exclusas de tanto | fructo & tan necessario como es & se segue | del presente compendio en esta forma seguiente. [Arte de bien morir - Breve confesionario, [Zaragoza: Pablo Hurus & Juan Planck, c. 1479-1484]; Escorial: Monasterio, 32-V-19.4].

El envío a un familiar o un amigo es asimismo característico de la dirección:

(fol. 2r) (...) | COmiença el libro que fizo don iohán | fijo del muy noble infante don | manuel Et ha nonbre el libro del ca|uallero & del escudero & es conpuesto en | vna manera que dizen en castiella fabliella & envíalo al jnfante don iohán | arçobispo de toledo Et ruegal' que | tenga por bien de trasladar este | dicho su libro de romançe en latín [Juan Manuel, Libro del cavallero e del escudero, 1450-1500 (R 1342-1348); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6376].

(fol. 1r) Comiença el prólogo sobre el libro | de aneo séneca philósofo illustríssi|mo llamado el juego de claudio en|perador traduzido en vulgar de pe|dro cándido al espléndido nuño de | guzmán cavallero yspano. [Juego de Claudio emperador (Séneca, Apocolocyntosis divii Claudii, desde la versión italiana de Pier Candido Decembrio), s. XV (R 1441-1500); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 18136].

En el primer caso, don Juan Manuel remite la obra a su cuñado el infante don Juan de Aragón, hijo de Jaime II; aunque, en estos envíos familiares, a menudo el autor adopta una perspectiva de superioridad intelectual —en la educación de los hijos, por ejemplo—, la *humilitas* domina esta muestra, manifiesta en la solictud al culto destinatario de una traducción latina. La comunidad intelectual es más propia de la relación entre humanistas, que se verifica en la segunda ilustración: Nuño de Guzmán fue, en efecto, el destinatario de la versión italiana de la *Apocolocyntosis* por Pier Candido Decembrio, y probablemente el promotor de la traducción castellana anónima.

En fin, en la literatura de asunto amoroso son comunes las obras dedicadas a la dama, como el poema de Alfonso de la Torre que abre el *Cancionero de Paris* (PN9), o, en la difusa esfera del relato sentimental, el *Triunfo de Amor* de Juan de Flores, dirigido en plural «a las enamoradas dueñas»:

(fol. 1r) El gran philósofo Alfonso de la torre **a su dama** [Cancionero de Paris (PN9), 1400-1600 (R a. 1480); Paris: Bibliothèque Nationale, ms. Esp. 231].

(fol. 27r) ¶Síguese vn breue tratado conpuesto por Iohán de Flores lla|mado triunpho de amor. Recuenta primero la caýda y fortu|na d'este dios de los amores ante que diga de sus feliçidades | y va dirigido a todas las enamoradas dueñas para qu'el tienpo | viçioso se ocupen en leer los casos tristes que a este señor | en esta nuestra vida acaesçieron (...) [Juan de Flores, *Triunfo de Amor*, 1475-1505 (R 1475-1476); Sevilla: Biblioteca Colombina, ms. 5-3-20].

1.2. Otros anexos preliminares

Otros constituyentes de los preliminares, de incidencia más limitada, merecen sin embargo algún comentario.

La fecha se consigna más comúnmente en el colofón (*vid. infra* 2.1.2.2.1), pero aparece en los prolegómenos de manera ocasional, siempre en referencia a la redacción de la obra, no a la copia o impresión, aunque en las promociones monárquicas ambas referencias cronológicas tienden a confluir. Es fácil entender por qué muchos de estos ejemplos se localizan en libros de leyes, pues la fecha tiene aquí, como en los diplomas, el valor legal de la promulgación, que conviene precisar ya en primera instancia¹¹:

(fol. 1r) Sancti spiritus assit nobis gracia. | [E]ste es el prólogo del Libro del fuero de | las leyes que fizo el noble don Alffonso | Rey de Castiella de Toledo de León de Gal|lizia de Seuilla de Córdoua de Murcia; | de Jahén & del Algarue; que fue fijo del muy | noble Rey don ferrando. & de la muy no|ble Reyna doña Beatriz. & començolo el | quarto anno que Regnó. en el mes de Junio. | en la vigilia de sant Johán babtista. que fue | en Era de mill & dozientos. & Nouaenta & | quatro annos. & acabolo en el trezeno an|no que regnó. en el mes de Agosto. en la ui|éspera d'esse mismo sant Johán babtista quan|do fue martiriado. en Era de mill & trezi|entos & tres annos. [Alfonso X, Siete Partidas I, c. 1290 (R 1256-1265); London: British Library, ms. Add. 20787].

(fol. 1r) Est es el prólogo del libro de | los fueros de aragóN. | (...). El qual libro fo feito. | & ordenado en la çiudat de | uuescha. o el Rey fizo ple | gar toda so cort. de bispes. | & de ricos omnes. de caualleros | & de religiones. & de çiudada | nos. & de las ujllas. & de muj | tos otros barones. En el an | no de la era de .M.cc.lxxx. | .v. en el mes de janero. ¶ [Fueros de Aragón, 1340-1360 (R 1247); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 458].

(fol. 2r) (...) | EN EL NOMBRE de santa trinidat padre & fijo & spíritu santo que es comienço | & medio. & acabamiento de todo bien. ¶Este es el libro del fue | ro que la. Infanta doña. Blanca fija del muy noble Rey don | alfonso de Portogal: & njeta del muy noble Rey don alfon | so de Castiella señora de las huelgas. & de la villa de ver | ujesca: otorgó a los moradores de veruiesca (...) | (...) Et recibiéronle ellos. Et començaron a vsar d'él. | a seze días andados del mes de Deziembre. Era de mill & trezientos & çinquaenta | et vn Año. [Fuero de Briviesca, s. XIV (R 1313); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9199].

Obsérvese cómo en los dos últimos ejemplos, además, a la data cronológica se suma la data de lugar, asimismo característica de los escritos legales, y más frecuente también en los colofones (vid. infra 2.1.2.2.2).

¹¹ Las diferentes redacciones del *Libro de las tafurerías*, algunas de las cuales hemos citado para ilustrar otros elementos, son asimismo ejemplo de datación en los preliminares (*vid. supra* 1.1.1 y 1.1.4.1).

Fuera del ámbito jurídico, la fecha de redacción puede aparecer asimismo precisada en el encabezamiento:

(fol 1r) Aquí comiença el libro de las for mas & de las ymágenes que son en los cielos & de las uertudes & de el las obras que salen d'ellas en los cuerpos en que son d[e] yuso del cielo de la luna que en mandó componer de los libros de los fi|lósofos antiguos el mucho alto & onrra do don alfonso; amador de sci encias & de saberes. Por la gracia de dios rey de Castiella. de Toledo. de en León. de Gallizia. de Seuillia. de Cór doua. de Murçia. de Jahén. & del Algar en Et fijo del mucho onrrado rey don ferrando. Et de la reyna donna Beatriz. Et fue començado este libro en el anno xxvo. de su regno. Et la era de Çésar; en mill & trezientos & catorze annos. Et la del nuestro sennor ihesuchristo; en mill & dozi entos & setaenta & seys annos. Et la cá base; en el .xxvijo. anno de su regno. Et la era de Çésar; en mill. & trezientos & .xvij. annos este la del nuestro sennor ihesu christo; en mill & dozientos & setaenta & .ix. annos. [Alfonso X, Libro de las formas e de las imágenes que son en los cielos, 1276-1279; Escorial: Monasterio, ms. h.I.16].

(fol 1r) [E]ste libro fizo el m|uy alto señor rre |y don sancho hon|rrado poderoso sa|bidor rrey de castilla de león | de toledo de gallizia de seuj|lla de córdova de murçia de | iahén del algarbe de algezj|ra & señor de vizcaya & de mo|lina ¶El qual es llamado | Castigos que daua a ssu fijo | El qual libro fizo & acabó | el noble rrey el año que ganó | A tariffa que estaua esta villa | en poder de los enemigos de la | ffe de ihesuchristo (...) [Sancho IV, Castigos e documentos, 1440-1460 (R 1293); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6603].

(fol. 1r) ihesus | ¶libro conpuesto por alfonso mar|tines de toledo arçipreste de tala|uera en hedat suya de quarenta años | **Acabado a quinze de março año del | nasçimjento del nuestro saluador ihesuchristo | de mjll & quatroçientos & treynta & | ocho años (...)** [Alfonso Martínez de Toledo, *Libro del Arcipreste de Talavera*, 1466 (R 1438); Escorial: Monasterio, ms. h.III.10].

Las dos primeras obras, al ser iniciativas regias, conservan aún la impronta del libro oficial, lo cual explica en buena parte la datación. En el ejemplo alfonsí, además, el aura protocolaria viene incrementada por la triple cronología, que se presenta de modo extraordinario según el año de reinado, la era hispánica y la era cristiana. En cuanto a los *Castigos e documentos* de Sancho IV, la fecha se enuncia perifrásticamente mediante la alusión a un hecho notorio de su reinado, la reconquista de Tarifa, fecha que aflora de forma expresa en el colofón¹². La esfera del taller real no se manifiesta en el

¹² En este manuscrito, con todo, la fecha contiene un error craso, al situar los hechos en el año 1391 de la era hispánica, correspondiente a nuestro 1353, mucho después de la muerte de Sancho († 1295). Otros testimonios de los *Castigos e documentos* aportan el año correcto, el 1331 de la era cesárea, es decir, 1293 (*vid. infra* 2.1.2.2.1).

último ejemplo, una copia del *Libro del Arcipreste de Talavera*, que resulta doblemente excepcional, pues en este manuscrito la fecha de redacción del encabezamiento se complementa en el colofón con la fecha de copia, el año 1466 (*vid. infra* 2.1.2.2.1).

En el escatocolo de los diplomas, ligada a la data suele aparecer la *auguratio*, *apprecatio* o *propitiatio*, fórmula con que se pretende amparar la acción legal que el documento implica (Marín y Ruiz: 1989, II: 210). En nuestro corpus, en contraste, los escasos ejemplos de *auguratio* se documentan más bien en los preliminares, en particular debido a la costumbre de Nebrija, que proyecta el buen augurio sobre la lectura de la obra: «Léelo en buena ora» es la secuencia que cierra el encabezamiento de la *Gramática castellana*, el *Diccionario latinoespañol* y el *Vocabulario español-latino* (*vid. supra* 1.1.3 y 1.1.5). En los dos diccionarios, cuyos prolegómenos se presentan a doble columna castellana y latina, el equivalente latino es *lege feliciter*¹³. Y no es extraña esta filia nebrisense, pues, de acuerdo con Reynhout (2006: 57-66 y 239-57), las fórmulas en torno a *feliciter*, características de los manuscritos carolingios, habían caído en desuso hasta ser recuperadas por los humanistas italianos desde finales del s. XIV.

Aquel adverbio es, en efecto, el formulismo más habitual de la *auguratio*, pero normalmente referido, más que al proceso de lectura, al *incipit* o inauguración del libro¹⁴:

(fol. 42r) Ars cantus plani composita breuissimo compendio Lux bella nuncupata | per baccalarium dominicum duranium & clarissimo domino petro ximenio cau | rensi episcopo reuerendissimo: atque sacratissime theologiae peritissimo dedicata **feliciter incipitur** ad laudem dei [Domingo Durán, *Lux bella*, Sevilla: Cuatro compañeros alemanes {Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner}, 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I 720(=2165.3)].

La obra impresa de Nebrija aporta los ejemplos más tempranos de otro elemento bibliográfico que, desde el s. XVI, será característico de los preliminares del libro impreso, la tasa:

¹³ En la tradición manuscrita europea, *lege feliciter* se documenta asimismo en el colofón (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: n^{os} 22463-4), si bien no parece este el contexto más adecuado.

¹⁴ Aunque la fórmula *explicit feliciter* es igualmente notoria en los colofones (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nos 20984-9), en nuestro corpus solo se documenta un ejemplo: (fol. 549v) «Hoc vniversale compendium vocabulorum ex lingua lati|na eleganter collectorum: cum vulgari expositione im|pressit apud Hispalim Paulus de Colonia Alema|nus cum suis socijs. Id ipsum imperante illustrissima | domina Helisabeth Castelle & Legionis: Aragonie: | Sicilie etc. regina. Anno salutis Millesimo quadrin|gentissimo Nonagesimo Feliciter. | [MARCA DE IMPRESOR]» [Alonso de Palencia, *Universal vocabulario*, Sevilla: Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner, 1490; Madrid: Real Academia Española, I-40].

(fol. 1r) Esta tassado este vocabulario por los muy altos | & muy poderosos príncipes el Rey & la Reyna | nuestros señores & por los del su muy alto con | sejo en dozientos & diez marauedís. [Antonio de Nebrija, *Diccionario latino-español*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1256].

(fol. 1r) Esta tassado este vocabulario por los muy altos | & muy poderosos príncipes el Rey y la Reyna | nuestros señores & por los del su muy alto conse | jo en cinco reales de plata. [Antonio de Nebrija, *Vocabulario español-latino*, Salamanca: [Juan de Porras, *c*. 1495]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1255].

Llama la atención este uso, pues, por la época, la impresión de la tasa no era requisito legal. Al margen de las primeras leyes de los Reyes Católicos para alentar la importación de libros (desde 1480), su primer ordenamiento sobre impresión es la pragmática de 1502, en donde se establece la obligatoriedad de la licencia, pero no de la tasa, cuya incorporación a los preliminares no será preceptiva hasta 1558 (De los Reyes: 2000, I: 83-103, y II: 771-83; Martín Abad: 2003: 156-62). Que los vocabularios nebrisenses estén tasados es prueba de que se había solicitado el correspondiente privilegio de impresión, aunque no se haga constar en los incunables, pues privilegio y tasa están siempre asociados en el libro español antiguo (De los Reyes: 1998: 37; 2001: 167)¹⁵. El hecho de que la coetánea *Gramática castellana* carezca, en cambio, de tasa, tiene una explicación plausible: ni siquiera Nebrija esperaba que su manual vernáculo —una de las pocas obras nunca reimpresa en vida del autor— alcanzase la amplia difusión universitaria de un diccionario bilingüe, por lo cual no juzgó necesario solicitar privilegio y tasa.

2. Anexos finales

2.1. Colofón

De modo análogo al encabezamiento, el colofón manuscrito o impreso suele estar distinguido por una o más particularidades en la impaginación, como blanco de página, calderones, capitales, tinta roja o líneas centradas.

Según se ha indicado, el colofón desempeñaba una función complementaria en el rollo de papiro, como recordatorio de los datos adelantados en el protocolo. Más tarde, sin ser estrictamente necesario en el nuevo formato del

¹⁵ Habitualmente —así De los Reyes (*ibidem*)— se presenta como primer privilegio indudable el expedido a favor de Julián Gutiérrez, con fecha del 15 de mayo de 1498, para la edición de su obra *Cura de la piedra* (Toledo: Pedro Hagembach, 4 de abril de 1498). Sin embargo, Elisa Ruiz presenta el facsímil de uno anterior (*Libro del Anticristo y Juicio Final*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1490) (Riesco: 1999: 186).

códice, el colofón pervivió no solo por hábito de amanuense, sino como marca de cierre que garantiza la integridad del escrito. Pero ya en la antigua Grecia se documentan precedentes de un uso que el pergamino asentará: la especialización de los datos de encabezamiento, centrado en la obra y el autor, y colofón, más pendiente del copista y las circunstancias de producción del soporte.

Ambas informaciones se presentan más raramente conjuntas en los casos de doble colofón, en donde el «colofón de autor» convive con el «colofón de copista», como en el ms. S del *Libro de buen amor*:

(fol. 99r) Era de mjll E trezientos E ochenta E vn años | fue conpuesto el rromançe por muchos males & daños | que fazen muchos & muchas a otras con sus engaños | E por mostrar a los synples fablas & versos estraños || (...) || (fol. 104r) (...) | ¶este es el libro del arçipreste de hita el qual conpuso | seyendo preso por mandado del cardenal don gil | arçobispo de toledo | laus tibi christe quem liber explicit iste | Alffonus paratinensis [Juan Ruiz, *Libro de buen amor (S)*, 1415-1425 (R 1330-1343); Salamanca: Universidad, ms. 2663].

Aquí, el primer contexto se refiere obviamente a la fecha de redacción del poema, mientras que el segundo, sin perder de vista al autor y la obra, aporta el nombre del copista tras las fórmulas latinas de *laus Deo* y *explicit*.

Bowers (1949: 229-230) ha señalado un uso análogo en el dominio del libro impreso, que Martín Abad (2003: 125) localiza asimismo en la producción ibérica, en el *Nobiliario vero* de Fernán Mexía estampado por Brun y Gentil:

(fol. 29r) (...) Començose en el | año de mill & quatroçientos & seten | ta & siete años. En fin del mes de a|bril. Acabose de escreuir & de corre|gir a .xv. días del mes de mayo año | del señor de mill & quatroçientos & | ochenta & çinco años etc. | A dios graçias. | ¶ Acabose la presente obra sábado | xxx. de junio. año de la jncarnaçión: | de mill y .ccc. xcii. años. En la muy | noble y lleal cibdad de seujlla jnpres|sa por llos onrrados varones maes|tros. Pedro brun. Juan gentil. fiel | & verdaderamente corregida etc. [Fernán Mexía, Nobiliario vero, Sevilla, Pedro Brun & Juan Gentil, 1492; Madrid: RAE, I-24].

El primer colofón presenta cierta ambigüedad, pues el período de 1477 a 1485 parece englobar un doble proceso, desde el comienzo de la redacción de la obra hasta la culminación de su copia manuscrita. El segundo estrato es ya un evidente colofón de impresor.

Pero, en líneas generales, el colofón suele ser único, y, de ser completo, aporta la fórmula de *explicit*, la suscripción de copista o el pie de imprenta —a su vez constituidos por la identificación de amanuense y mandante o impresor y editor, la data cronológica y geográfica, y, en su caso, ciertas fórmulas alusivas al proceso librario—, elementos clausurados por la *laus Deo*.

2.1.1. FÓRMULA DE EXPLICIT

Como ocurre con *incipit* (*supra* 1.1.2), el término *explicit* es polisémico. Lo entenderemos, en particular, como final expreso del libro, y no, en un sentido más amplio, como párrafo epilogal, ni en el uso propio de la archivística, en referencia a las últimas palabras del ejemplar (Tamayo: 1996: 50; Martínez de Sousa: 2004: *ss. vv. íncipit* e *íncipit-referencia*).

Etimológicamente, *explicare* designa la acción de desplegar el rollo de papiro. En la raíz de su forzada aplicación al formato de códice, más que una interpretación errónea (Ruiz: 1988: 98), se produjo una ampliación consciente del sentido original del término, según se desprende de algunas traducciones literales incluso tardías —así, en un códice catalán del s. XV, *«Esplegada és* tota la ligenda de santa Catherina de Sena...» (*Vida de santa Catalina*, Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 8214, fol. 162r; Gimeno: 2009: 326 y 345)—.

Las fórmulas de *explicit*, tanto en romance como en latín, alcanzan un alto grado de estandarización en torno a un limitado conjunto de lexemas. Aunque, en su función de marca de cierre, su uso expreso no es estrictamente necesario —otros elementos del colofón, como la suscripción o el pie de imprenta, implican la coda del libro—, el *explicit* no deja de emplearse con asiduidad.

En el ámbito vernáculo, el modelo más reiterado se basa en *acabar* y su familia morfológica, a menudo determinados por el adverbio *aquí*:

(fol. 278r) **¶Este libro fue acabado.** en Era de mil | & trezientos & diziocho annos. (...) [Alfonso X, *General estoria IV*, 1280; Roma: Vaticana, ms. Urb. Lat. 539]*.

(fol. 157v) **Et aquí's acaba** el libro de los ffal|cones [*Libro de los falcones (Guillelmus Falconarius)*, s. XIV (R s. XIII), Escorial: Monasterio, ms. V.II.19]&.

(fol. 143v) **Aquí se acaban** los ljbros de tuljo çiçerón de los | ofiçios. domjnus noster sit beneditus. | Jhesus maria. [Alonso de Cartagena, *De los oficios* (Cicerón, *De officiis*), 1422-1500 (R 1422); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 7815]*&.

(fol. 21r) **Aquí se acaba** el tratado de la arte de bien | morir. Deo gracias [*Arte de bien morir*, [Zaragoza: Pablo Hurus & Juan Planck, *c*. 1479-1484]; Escorial: Monasterio, ms. 32-V-19.4]*&.

Este ramillete de ejemplos manifiesta ya dos circunstancias destacables de la fórmula de *explicit*. En primer lugar, su ubicación es posible tanto al final del códice-libro como de una sección, esto cuando el volumen alberga varias obras —arriba y en lo sucesivo dentro del apartado se indica el caso con un signo tironiano—. Además, el *explicit* suele ir seguido de la identificación de la obra por medio del título y, en menor medida, del autor, incluso

cuando ya los preliminares aportaban esta información —casos ahí y en adelante marcados con asterisco—. Con todo, según veremos, también se documentan muchos ejemplos de *explicit* exento y mondo.

Aún en el dominio romance, otras fórmulas comunes se construyen con el sustantivo *fin* o, más a menudo, con su derivado *fenecer*:

(fol. 625v) **Aquí fenesçe** la primera partida | de la grant crónica de Espanya com|pilada de diuersos libros & ystorias. | por el muyt reuerent en christo padre | & senyor don Johán fernandes de | Eredia. (...) [Juan Fernández de Heredia, *Grant crónica de Espanya (I)*, 1385; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10133]*.

(fol. 200v) (...) **Aquj fenesçe** el li|bro del trasoro que fizo maestre bru|net latín de florença A dios si|a loor & honor Amen [*Libro del tesoro* (Brunetto Latini, *Livres dou trésor*), 1425-1450 (R 1400-1425); Girona, Catedral, 20-a-5]*.

(fol. 81r) Laus tibi deo Amen. | **Fin de** la Coronaçión [Juan de Mena, *Coronación del Marqués de Santillana*, [Toulouse: Juan Parix & Esteban Clébat, *c*. 1489; New York: Hispanic Society, I-2718].

(fol. 110r) **Fin** | [MARCA DE IMPRESOR] [*De las mujeres ilustres en romance* (Giovanni Boccaccio, *De claris mulieribus*), Zaragoza: Pablo Hurus, 1494; Madrid: Biblioteca Nacional, I-644]*.

Aunque ya hemos visto ejemplos de incunables que perpetúan las fórmulas de *explicit* de los manuscritos, es obvia cuál fue la lógica aportación de la imprenta a este contexto de cierre, el subrayado de la culminación del propio proceso de estampa:

(fol. 422r) **Imprimidas son** estas siete parti|das en la muy noble & muy leal çib|dad de Seuilla. por Meynardo Un|gut Alamano. & Lançalao Polo|no conpañeros (...) [Alfonso X, *Siete partidas*, Sevilla: Meinardo Ungut & Estanislao Polono, 1491; New York: Hispanic Society, cop. 1]*.

(fol. 53v) **Esta obra fue emprimida** en Seuilla por quatro alema|nes compañeros En el año de nuestro señor 1.4.9.2. [Domingo Durán, *Lux bella*, Sevilla: Cuatro compañeros alemanes {Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner}, 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I 720(=2165.3)]*.

(fol. 119r) DEO GRACIAS | **Fue impresso** en Salamanca A veynte días | del mes de Junio de Mil. cccc. & xcvj. años. [Juan del Encina, *Cancionero*, Salamanca: [Juan de Porras], 1496; Madrid: RAE, I-8]*.

(fol. 142r) **¶Acábase** la crónica & destruyción de | troya **empremida** en la cibdad de Pom|plona por maestre Arnalt guillem de | brocar. por

mandado de Juan thomas | favario. | [MARCA DE IMPRESOR] [Crónica troyana (Guido delle Colonne, Historia destructionis Troiae), Pamplona: Arnao Guillén de Brocar, [c. 1500]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-733]*.

En cuanto a las fórmulas latinas, muy comunes, la construcción tradicional a partir de *explicit* u otras formas de *explicare* sigue siendo la opción más frecuente en manuscritos e impresos:

(fol. 236v) (...) Explicit codex [Biblia, s. XIV (R c. 1250); Escorial: Monasterio, ms. I.I.8]&.

(fol. 92v) **Expliciuntur** declaraciones | super forum. Laus rredatur christo [*Leyes del estilo*, s. XIV (R c. 1310); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 5764]*&.

(fol. 70v) (...) **Explicit | liber** fororum Aragonie. [Fueros de Aragón, 1340-1360 (R 1247); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 458]*&.

(fol. 56r) (...) **Ex|plicit libellus** deo graçias. | Amen [*Declarante de los judíos*, c. 1450; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, ms. 74]*.

(fol. 167r) **Explicit liber** | (...) [Alonso de Cartagena, *Doctrinal de los cavalleros*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1487 (R a. 1445); Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19728]*.

Por lo que respecta a *finis* y su familia morfológica, a veces combinados con fórmulas romances, destaca sobremanera la construcción de participio absoluto *finito libro...*, común en toda Europa, según demuestra el catálogo de los Benedictinos de Le Bouveret (1965: nºs 21372-21629; *cfr.* Reynhout: 2006: 126-40 y 165-70):

(fol. 182r) La fin del enperador | sia fin de mi istoria | Ffinito libro sit laus et gloria | christo ameN (...) [Juan Fernández de Heredia, *Crónica de los emperadores* (Joannes Zonaras), 1393 [R 1376-1393]; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10131]&.

(fol. 111v) (...). finito libro. [Juan Fernández de Heredia, *Libro de Marco Polo* (Rustichello da Pisa, *Il milione*) 1376-1396; Escorial: Monasterio, Z.I.2]&.

(fol. 106v) **hic finnitur** prima | pars coronjçe yspa|nje. [*Crónica de 1344*, 1400-1450 (R s. XIV); Madrid: Zabalburu, ms. 11-109].

(fol. 70v) FFinis. [Juan de Flores, *Triunfo de amor*, 1475-1505 (R 1475-1476); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 22019]*.

(fol. 87r) deo graçias | **finjto libro** [*Libro de las amazonas* (Giovanni Boccaccio, *Theseida*), 1500-1550 (R a. 1450); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 7553].

En la construcción del *explicit* en sentido estricto, son menos frecuentes las fórmulas con el verbo *scribere* conjugado para marcar la conclusión del trabajo:

(fol. 55v) **Hic liber est scriptus** sit nomen domini benedictum. Amen | (...) [*Libro de los caballos*, s. XIV (R d. 1250); Escorial: Monasterio, ms. b.IV.31]*&.

Esta clase de referencias es más característica en la declaración del nombre del copista, pues *scribere-escribir* tienen el sentido preciso de copiar en el contexto del colofón (*infra* 2.1.2.1), de modo que se prefiere reservar el verbo para esta otra señal, y emplear las diversas alternativas examinadas como clausura.

2.1.2. Suscripción de copista y pie de imprenta

Tomamos suscripción en el sentido originario de firma del copista (Martínez de Sousa: 2004: *s. v.*), con el frecuente complemento de las circunstancias de tiempo y lugar y, ocasionalmente, algún comentario añadido sobre la tarea en sí y la recompensa esperable. Su correlato en el ámbito de los incunables es el pie de imprenta.

La suscripción se manifiesta ya en tempranos papiros griegos (Olsson: 1934; Treu: 1977). En la Roma clásica fue frecuente la figura del correctoreditor, que da fe de la pulcritud del texto que el lector tiene entre manos; tales suscripciones oscilan entre la simple firma y fórmulas más completas, que dejan constancia de la fecha, el lugar y las circunstancias del trabajo (Reynolds y Wilson: 1986: 59-61). Sin embargo, ya en esta época se constata cómo a veces se reproduce literalmente la suscripción previa, con lo cual los datos consignados no caracterizan la nueva copia, sino su modelo. Los manuscritos tardoantiguos y de la Alta Edad Media perpetuaron estos usos (Lowe: 1928), que se aprecian igualmente en los códices ibéricos bajomedievales (Ruiz: 2009). Por todo ello, se impone cotejar los datos de la suscripción con los elementos paleográficos y materiales del códice, para comprobar si hay o no correspondencia cronológica (Gimeno: 2009).

En este sentido, el pie de imprenta añade problemas particulares, inherentes al desarrollo del impreso. En un estadio primitivo, al buscarse la imitación del manuscrito, las diferencias eran escasas, hasta el punto de que, como la suscripción faltaba en muchos códices, su correlato podía omitirse también en el incunable. Estas estampas *sine notis* son especialmente frecuentes en España —así ocurre en nuestros más antiguos impresos, las *Expo*-

sitiones nominum legalium, [Segovia: Juan Parix, c. 1471-1472] y el Sinodal de Aguilafuente, [Segovia: Juan Parix, c. 1472]—. Con el tiempo, se puede consignar el lugar y la fecha de impresión, pero no siempre el impresor. En la esfera opuesta, la firma del impresor supondrá la aparición de un nuevo elemento: la marca tipográfica. La reproducción impresa de un colofón previo también está documentada, de ahí que los incunabulistas busquen corroboración de la fecha declarada en otros elementos del libro (Bowers: 1949: 366). En España, la falsificación del pie de imprenta se constatará a partir de 1502, desde las primeras disposiciones legales que el dato espurio pretende burlar, por lo que algunas de las fechas pueden ser ya fraudulentas —así, algunas ediciones de la Celestina que se declaran de 1502 son posteriores, como Toledo: [Sucesor de Pedro Hagembach, c. 1510], y Sevilla: [Jacobo Cromberger, c. 1511] (Martín Abad: 2001: no2 1340 v 1341)—; desde la década de 1490, el mismo problema podía afectar ya al lugar, para evitar el privilegio de impresión (De los Reyes: 2001). Aunque, en teoría, estas falsificaciones pudieran manifestarse en incunables, verdaderos o impostados, en nuestro corpus no hay ejemplos evidentes; los problemas, si acaso, se encontrarán en los silencios del pie de imprenta.

2.1.2.1. Copista y mandante. Impresor y editor

En líneas generales, la declaración del nombre de copista en nuestros manuscritos medievales es poco habitual. Nuestro corpus aporta el nombre de quince amanuenses, responsables no siempre directos de la copia de diecisiete códices¹⁶ (véase el cuadro de la página siguiente).

El primer problema que afecta a este elenco deriva de un uso bien conocido desde antiguo: el amanuense que calca el colofón de su modelo. El caso más célebre es, sin duda, el *Cantar del Cid*, pues el único manuscrito conservado no es la copia de Per Abat de 1207, sino, de acuerdo con los datos paleográficos, un códice de la centuria siguiente. Similares son las circunstancias de la versión castellana de la *Cirurgia maior* de Lanfranco de Milán, cuyo original latino data de 1296: justamente es esta la fecha de la suscripción de Juan Rodríguez, pero el manuscrito de la Biblioteca Nacional ha sido datado en el s. XV.

¹⁶ Para nuestro propósito, nada aportan los diccionarios de calígrafos de Rico y Sinobas (1903) y Cotarelo (1913), según quienes la «verdadera caligrafía» no comienza hasta el s. XVI por ser la letra medieval tosca o estereotipada, de mero interés paleográfico. En el *Diccionario filológico de literatura medieval española* coordinado por Alvar y Lucía (2002: 1167-8) se catalogan varias decenas de copistas, pero la nómina incluye tanto amanuenses medievales como otros de época posterior que copiaron obras del medievo —así, Florián Ocampo o Florencio Janer—. Aunque no dedique una sección específica a los copistas, la información más completa y actualizada se puede rastrear en la sección *BETA* de *PhiloBiblon*, desde el campo «Persona».

COPISTA	FECHA	AUTOR	OBRA (FECHA DE REDACCIÓN)	MANUSCRITO	BETA
¿Lupus de Moros?	c.1250-1260	¿Lupus de Moros?	Razón de amor (c. 1225-1250)	Paris: Nationale, Lat. 3576	1310
Martín Pérez de Maqueda	1280	Alfonso X	General estoria IV (1272-1280)	Roma: Vaticana, Urb. Lat. 539	1077
Johán Lorenço de Astorga	c.1290-1310	I	Libro de Alexandre (O) (1200-1225)	Madrid: Nacional, Vit. 5-10	1408
Nicolón Courálon	1350	Alfonso XI	Crónica troyana (Roman de Troie) (a. 1350)	Escorial: Monasterio, h.I.6	1561
Micolas Golikalez	c.1350-1369	Alfonso XI	Ordenamiento de Alcalá (1348)	Madrid: Nacional, Vit. 15-7	3813
Fernando de Medina	c.1376-1396	Juan Fernández de Heredia	Flor de las historias de Orient -Rams de flors (c. 1376-1396)	Escorial: Monasterio, Z.I.2	1783
Fernando ¿de Medina?	c.1376-1385	Juan Fernández de Heredia	Grant crónica de Espanya (III) (a. 1385)	Madrid: Nacional, 10134	1782
Álvar Pérez de Sevilla	1385	Juan Fernández de Heredia	Grant crónica de Espanya (I) (a. 1385)	Madrid: Nacional, 10133	1780
Bernardo de Jaca	1393	Juan Fernández de Heredia	Crónica de los emperadores (Zonaras) - Crónica de Madrid: Nacional, 10131 Morea (c. 1376-1393)	Madrid: Nacional, 10131	1784
Per Abbat	1207/s. XIV	I	Cantar del Cid (c. 1140-1207)	Madrid: Nacional, Vit. 7-17	1231
Alfonsus Paratinensis	c.1415-1425	Juan Ruiz	Libro de buen amor (S) (c. 1330-1343)	Salamanca: Universidad, 2663	2127
Alfonso Pérez de Cáceres	1419-1432	Pedro de Toledo	Guía de perplejos (Maimónides) (d. 1191)	Madrid: Nacional, 10289	2510
Sancho de Capel	1433	Alonso de Paredes & Pascual Gómez	Libro del tesoro (Brunetto Latini) (c. 1290-1300)	Madrid: Nacional, 685	2056
¿Alfonso de Zamora?	c.1435-1458	c.1435-1458 (Alfonso de Zamora?	Morales de Ovidio (Pierre Berçuire) -Aristótiles en la metafísica (c. 1435-1452)	Madrid: Nacional, 10144	2798
Alfonso de Contreras	1466	Alfonso Martínez de Toledo	Libro del Arcipreste de Talavera (1438)	Escorial: Monasterio,h.III.10	1977
Ginés de Bestracán	1467	Alfonso de Toledo	Invencionario (c. 1453-1467)	Madrid: Nacional, 9219	3099
Juan Rodríguez	s. XV	I	Cirugía mayor (Lanfranco) (1296)	Madrid: Nacional, 2165	1542

Matices complementarios caben asimismo a propósito del papel del aparente copista, pues, en ocasiones, ha sido postulado por la crítica como autor y no simple amanuense. Lope de Moros representa el caso más notorio, que contrasta con Alfonso de Zamora:

(fol. 126r) (...) lupus **me feçit** de moros [*Razón de amor con los denuestos del agua y el vino, c.* 1250-1260 (R c. 1225-1250); Paris: Bibliothèque Nationale, ms. Lat. 3576].

(fol. 228r) Alfonsus zamorensis **me escripsit** Jn decretis bachalarius | | (fol. 228v) lictera | bononiensis. [*Morales de Ovidio* (Pierre Berçuire, *Ovidius moralizatus*) - *Aristótiles en la metafísica, c.* 1435-1458 (R *c.* 1435-1452); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10144].

El verbo *facere-fazer*, en el contexto del colofón, remite más bien al acto de creación (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nºs 23106-25, 23358-68 y 23380-400), frente a *scribere-escribir*, labor del *scriptor* 'amanuense', si bien en la tradición manuscrita europea las fórmulas con *facere* pueden ir ocasionalmente referidas al trabajo del copista o, cuando menos, resultar ambiguas (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nºs 23058-64). Por ello, Lope de Moros es tal vez el autor de la *Razón de amor*, si bien son comprensibles las renuencias de muchos estudiosos. En sentido inverso, Alfonso de Zamora ha sido identificado con el Alfonso Gómez de Zamora que trabajó como amanuense y traductor para el Marqués de Santillana, a cuya biblioteca pertenece esta copia de los *Morales de Ovidio*: pese al *escripsit* del colofón, aquel podría ser tanto el copista como el responsable de la traducción.

En las formulaciones más completas, la declaración del nombre del copista va acompañada del mandante, así como algunos elementos de la data (*infra* 2.1.2.2):

(fol. 278r) ¶Este libro fue acabado. en Era de mil | & trezientos & diziocho annos. ¶En este anno | ¶Yo Martín pérez de Maqueda escriuano de los | libros de muy noble rey don Alffonsso escriuí | este libro con otros mis escriuanos que tenía por su mandado. [Alfonso X, General estoria IV, 1280; Roma: Vaticana, ms. Urb. Lat. 539].

(fol. 183r) Este libro mandó fazer el muy alto & muy noble & muy | exçellente rey Don Alfonso fijo del muy noble rey Don | Fernando & de la reyna Doña constança: Et fue acabado de | escriujr & de estoriar en el tiempo que el muy noble rey Don | Pedro su fijo regnó al quall mantenga dios al su serviçio | por muchos tiempos & bonos. Et los sobredichos donde él viene | sean heredados en el regno de dios Amén. fecho el libro pos|tremero día de deziembre. Era de mill & trezientos & | ochenta & ocho años: | Nicolás Gonçález escriván de los sus libros lo escriuj | por su mandado:. [Alfonso XI, *Crónica troyana* (Benoît de Saint-Maure, *Roman de Troie*), 1350; Escorial: Monasterio h.I.6].

(fol. 269r) AQuesti libro de los | fechos et conquis|tas del principado de la | morea fue fecho et con|pilado por comandami|ento del muyt reue|rent en christo padre & senyor | don fray Johán Ferrán|dez de heredia por la gracia | de dios maestro del hos|pital de sant Johán de | Jherusalem: et fue conplido | et acabado de escriuir di|gous a xx iiii: del mes | de octubre en el anyo de | nostro senyor :Mº:cccº: | xcº: Terçio | Bernardus est dictus | qui scripsit sit benedictus | De iaqua uocatur | qui scripsit benedicatur Amen [Juan Fernández de Heredia, *Crónica de Morea*, 1393 [R 1376-1393]; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10131].

(fol. 126v) (...) ¶Hic finjs | istius tractatus gratias omnipotenti | deo ad cuius gloriam et honorem serujcium | Este libro man|dó escreuir el señor licenciado iohán | días de alcocer oydor de la audien|cia de nuestro señor el rey don alfonso | El qual escriuió fray ginés de bes|tracán natural de la cibdad de mur|cia monje de la orden de cistel andan|do con liçencia de su mayor en la cor|te en el año del señor de mjll & qua|trocientos & sesenta & siete años [Alfonso de Toledo, *Invencionario*, 1467 (R 1453-1467); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9219].

Estos ejemplos corresponden generalemente a promociones regias o nobiliarias, de donde la mención del mandante, la cual, si el códice incluye preliminares, ya había sido anticipada. Cabe destacar que, entre las obras alfonsíes, el manuscrito de la parte cuarta de la General estoria transmite un nombre de copista —en el escriptorio del Sabio es más común la mención de los traductores—, con noticias de interés: Martín Pérez de Maqueda, más que el escriba en sí, es el director de un equipo de amanuenses. Tal vez esto mismo explica por qué no todos los manuscritos firmados por Nicolás González comparten la misma letra: si los colofones no están calcados sin más, acaso él fuese supervisor del trabajo, no el amanuense (Ruiz: 2009: 402). Frente al caso del Sabio, los manuscritos de las obras promovidas por Juan Fernández de Heredia declaran habitualmente el nombre de los copistas —además de Bernardo de Jaca, para él trabajaron Fernando de Medina y Álvar Pérez de Sevilla—. El códice del *Invencionario*, en fin, presenta una curiosidad: en los preliminares se nombraba al autor, Alfonso de Toledo, y al dedicatario, el arzobispo Alfonso Carrillo (supra 1.1.5); ahora se identifican el amanuense, fray Ginés de Bestracán, y el mandante, Juan Díaz de Alcocer, que no es mandante de la obra, sino de la copia.

En el ámbito de la imprenta, tras los trabajos pioneros de Haebler y Vindel, el *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas* (García Craviotto: 1989), el diccionario de impresores de Delgado (1996) y el panorama de Martín Abad (2003: 45-114) son fundamentales para trazar la historia correlativa de estos usos en la primitiva imprenta ibérica.

Por su mimetismo con el códice, nos interesan en primera instancia los trabajos tipográficos sin declaración de impresor, que en nuestro corpus son los siguientes:

IMPRESOR	LUGAR-AÑO	AUTOR	OBRA	EJEMPLAR	BETA
۵.	Brujas, 1476	Pero López de Ayala & Alonso de Cartagena	Caída de príncipes (Boccaccio)	New York: Hispanic Society, B 1196	3850
[P. Hurus & J. Planck]	[Zaragoza, c. 1479-1484]	I	Arte de bien morir - Breve confesionario	Escorial: Monasterio, 32-V-19.4.	2988
[P. Hurus]	[Zaragoza, c. 1488]	I	Historia de Apolonio	New York: Hispanic Society, Inc. 18	1381
[J. Hurus]	[Zaragoza, c. 1488-1490]	I	De remedar a Cristo (Kempis) - Meditación del coraçón (Gerson)	Madrid: Nacional, I-977	2333
[J. Parix & E. Clébat]	[Toulouse, c. 1489]	Juan de Mena	Coronación del Marqués de Santillana	New York: Hispanic Society I-2718	1988
	Salamanca, 1492	Antonio de Nebrija	Diccionario latino-español	Madrid: Nacional, I-1256	2016
	Salamanca, 1492	Antonio de Nebrija	Gramática castellana	Madrid: Nacional, I-2142	2022
[J. de Porras]	Salamanca, [<i>c</i> . 1495]	Antonio de Nebrija	Vocabulario español-latino	Madrid: Nacional, I-1255	2019
	Salamanca, 1496	Juan del Encina	Cancionero	Madrid: RAE, I-8	1748
	Salamanca, 1498	Domingo Durán	Lux bella con su glosa	Madrid: Nacional, I-2165.4	2395
	Salamanca, 1500	1	Leyes del estilo	Oxford: Bodleian, Inc. D.S6.1500.1	2851
[E. Botel]	[Lleida, c. 1495]	Juan de Flores	Grimalte y Gradissa	Madrid: Nacional, I-382	1800
[F. de Basilea]	Burgos, 1499	I	Oliveros de Castilla y Artús de New York: Hispanic Society, Algarve (Camus)	New York: Hispanic Society, Voll. Haebler 351	1495
	[Burgos, c. 1499]	Antonio de Nebrija	Historia de las antigüedades de España	Salamanca: Universidad, I- 190	2304

Las estampas sin nombre de impresor son relativamente frecuentes hasta 1520, incluso en el período post-incunable, en que, como han postulado Norton y Martín Abad (2001 y 2007), el libro ibérico se configura como en los primeros tiempos de nuestra imprenta.

En los casos extremos, este silencio alcanza también a la fecha y al lugar de impresión (infra 2.1.2.2). A Planck y Pablo Hurus se atribuyen, además del incunable de nuestro corpus, otros diecisiete trabajos anónimos entre 1479 y 1484 en Zaragoza, casi siempre sin fecha ni lugar (Delgado: 1996: ss. vv. Hurus, Pablo, y Planck; Martín Abad: 2003: 103). Sin su socio, en 1485 Pablo Hurus continúa la labor como impresor en la misma ciudad, secundado por su hermano Juan desde 1487: pese a que este último pocas veces deja su firma, los repertorios suelen individualizar su nombre en atribuciones de anónimos entre 1488 y 1491, afán que Martín Abad (2003: 104) enjuicia con escepticismo. El alemán Juan Parix, probable introductor de la imprenta en España, se estableció en Toulouse hacia 1475, en donde permaneció hasta su muerte; en su período ibérico, sus trabajos omiten sistemáticamente la fecha y el lugar, y solo a veces el nombre de impresor; en la ciudad francesa, uno de sus socios conocidos fue Esteban Clébat (Delgado: 1996: s. v. Parix). Enrique Botel, antiguo asociado de Planck y Pablo Hurus, regentó también talleres en Barcelona y Lleida (Delgado: 1996: s. v. Botel; Martín Abad: 2003: 106); como sus colegas, mantuvo la costumbre de silenciar nombre y data en los colofones. A Fadrique de Basilea le son atribuidas 164 ediciones, muchas de ellas sin indicaciones tipográficas, como la Historia de las antigüedades de España de Nebrija (Delgado: 1996: s. v. Biel de Basilea; Martín Abad: 2003: 70-4).

Los colofones de algunos de estos incunables muestran un sobresaliente mimetismo con el códice, pues, además de carecer de nombre de impresor, ningún otro elemento remite a un trabajo mecánico :

(fol. 21r) Aquí se acaba el tratado de la arte de bien | morir. Deo gracias. | | (...) | | (fol. 34v) Aquí se acaba el confessionario breue a | honor & reuerencia de dios omnipotente | padre & fijo & spíritu sancto & de la sacratissima | virgen señora santa maría madre de di | os ihesu cristo redemptor señor nuestro [Arte de bien morir - Breve confesionario, [Zaragoza: Pablo Hurus & Juan Planck, c. 1479-1484]; Escorial: Monasterio, 32-V-19.4].

(fol. 23v) Aquí se acaba el apolonio. | Deo gracias [*Historia de Apolonio*, [Zaragoza: Pablo Hurus, *c*. 1488]; New York: Hispanic Society, Inc. 18].

(fol. 115r) Deo gratias [*De remedar a Cristo* (Thomas de Kempis, *Imitatio Christi*) - *Meditación del coraçón* (Jean de Gerson, *De meditatione cordis*), [Zaragoza: Juan Hurus, *c*. 1488-1490]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-977].

(fol. 81r) Laus tibi deo Amen. | Fin de la Coronaçión [Juan de Mena, *Coronación del Marqués de Santillana*, [Toulouse, Juan Parix & Esteban Clébat, *c*. 1489 (R a. 1440); New York: Hispanic Society, I-2718].

(fol. 57r) [L]a sepultura de fiometa con las coplas y can|ciones quantas son en este tractado hizo Alon|so de córdoua. Y acaba la obra. | DEO GRATIAS [Juan de Flores, *Grimalte y Gradissa*, [Lleida: Enrique Botel, c. 1495] (R c. 1480); Madrid: Biblioteca Nacional, I-382].

Es relativamente habitual que se calle tan solo el nombre del impresor. Son, en nuestro corpus, los casos del anónimo sin identificar de Brujas (1476), así como otro trabajo burgalés de Fadrique de Basilea, el *Oliveros de Castilla y Artús de Algarve*, y, sobre todo, las estampas de Juan de Porras, a quien se ha identificado como uno de los artesanos de la primera imprenta en Salamanca, en donde Nebrija comienza a publicar sus obras: Varona (1994) ha exhumado dos pleitos de finales del s. XV (a 5 de mayo de 1487 y 29 de diciembre de 1488) en donde se alude a los dos socios del primer taller salmantino, Diego Sánchez de Cantalapiedra y Alonso de Porras (o Porres), tras cuyas muertes sus respectivos herederos entablan un litigio; el demandado es Juan de Porras, hijo de Alonso y continuador de la empresa paterna, que solo empezará a firmar con regularidad sus trabajos desde 1501 (Delgado: 1996: s. v. Porras, Juan de).

Pero incluso cuando se declaran datas, no siempre se explicita el propio proceso de impresión, tal es el peso de las viejas convenciones del códice:

(fol. 51v) A loor & alabança de nuestro redemptor jesu christo & de la bendita virgen nuestra | señora sancta maría fue acabada la presente obra en la muy noble & leal cibdad de | Burgos a .xxv. días del mes de mayo Año de nuestra redempción mil.cccc.xc.ix. [Oliveros de Castilla y Artús de Algarve (Philippe Camus, Histoire d'Olivier de Castille), Burgos: [Fadrique de Basilea], 1499; New York: Hispanic Society, Voll. Haebler 351].

Excepcional, en este sentido, es el mencionado Juan de Porras, quien, pese a silenciar sistemáticamente el nombre en sus incunables, subraya abiertamente el carácter impreso de sus trabajos:

(fol. 161v) Aelij Antonij nebrissensis grammatici | Lexicon ex sermone latino in hispanien|sem impressum Salmanticae Anno a na|tali christiano .M .cccc .xc .ij. [Antonio de Nebrija, *Diccionario latino-español*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1256].

(fol. 66v) DEO GRACIAS | Acabose este trabajo de grammática que nuevamente | hizo el maestro Antonio de lebrixa sobre la lengua cas | tellana En el año del salvador de mil & ccccxcij. a xviij | de Agosto. Empresso en la mui noble ciudad de Sa | lamanca. [Antonio de Nebrija, *Gramática castellana*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-2142].

(fol. 105v) Aelij Antonij Nebrissensis grammatici dictio|num hispanarum in latinum sermonem trans|latio explicita est: atque impressa Sal-

manticae. [Antonio de Nebrija, *Vocabulario español-latino*, Salamanca: [Juan de Porras, *c.* 1495]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1255].

(fol. 119r) DEO GRACIAS | Fue impresso en Salamanca A veynte días | del mes de Junio de Mil. cccc. & xcvj. años. [Juan del Encina, *Cancionero*, Salamanca: [Juan de Porras], 1496; Madrid: RAE, I-8].

(fol. 93r) ¶Esta obra fue empremida en Salamanca a .xvij. de Junio. del | año de nuestro señor de mill & quatrocientos y nouenta y ocho años. [Domingo Guzmán, *Lux bella con su glosa*, Salamanca: [Juan de Porras], 1498; Madrid: Biblioteca Nacional, I-2165.4].

(fol. 30r) ¶Fueron impressas & acabadas estas leyes | en la muy noble & leal ciudad de Salamanca | a .xij. días del mes de Abril. Año de mil .cccc. [Leyes del estilo, Salamanca: [Juan de Porras], 1500; Oxford: Bodleian Library, Inc. D. S6.1500.1].

Si consideramos el conjunto de los datos tipográficos ofrecidos por Porras, solo hay un hecho insólito: la falta de fecha del *Vocabulario españollatino*, difícil de explicar, y más cuando constaba de privilegio y tasa. Fuera de este caso, sus colofones presentan una notable uniformidad, que contrasta con el uso más variable de sus colegas coetáneos. Y, en este punto, la cuestión presenta un sobresaliente interés bibliográfico: ¿por qué Fadrique de Basilea, Parix y Clébat, o Juan y Pablo Hurus, entre otros, firman por la misma época algunos de sus trabajos y otros no?

Sus propias estampas con el dato explícito permiten aventurar una hipótesis. Los impresos firmados, en efecto, son asimismo representativos de los primeros tiempos de nuestra imprenta incunable:

(fol. 167r) Explicit liber | Fue imprenso este libro en burgos **por maestre fadrique alemán** A | rruego del capellán mayor de la capilla de la sancta visitaçion que | fundó y dotó el mesmo señor obispo don alonso de cartajena que | es en la yglesia de burgos. Sacado del original do está en vno con | otros libros por el dicho señor obispo ordenados. Acabose a vey|nte de junio Año de mill E .cccc. & .lxxx.vij. [Alonso de Cartagena, *Doctrinal de los cavalleros*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1487 (R a. 1445); Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19728].

(fol. 71r) Acábase este tratado llamado sant Pedro | a las damas de la rryena nuestra señora fue | empreso en la muy noble y muy leal çibdad | de burgos **por fadrique alemán** en el año del | naçimiento de nuestro saluador ihesuchristo | de. mill y. CCCC. y nouenta E vn años a. xxv. | días de nobiembre. [Diego de San Pedro, *Arnalte y Lucenda*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1491 (R c. 1481); Madrid: Real Academia de la Historia, Inc. 153].

(fol. 137r) Aquí se acaba el libro del Esopete ystoriado: aplicadas | las fábulas en fin junto con el principio a moralidad proue|chosa a la

coreçión & avisamjento de la vida humana: con las fá|bulas de rremigio: de aviano: doligamo: de alfonso: & pogio | con otras extravagantes & añadidas. El qual fue sacado de | latjn en rromançe: et inpremido en la muy noble çibdad Tho|losa: por los muy discretos maestros Ioán parix & Estevan | cléblat. en el año del señor de mill et .cccc.lxxx.viij. [Esopete historiado (Esopo et alii), Toulouse: Juan Parix & Esteban Clébat, 1488; Manchester: John Rylands, I-266].

(fol. 163v) Fenesçe la ystoria de Melosina enpremjda en Tholosa **por | los honorables & discretos maestros Juan paris & Estevan | Cléblat** alemanes que con grand diligençia la hizieron pasar de | Françés en Castellano. E después de muy emendada la man|daron ynpremir. En el año del señor de mill & quatroçientos | & ochanta & nueve años a .xiiij. días del mes Julio [*Historia de la linda Melosina* (Jean d'Arras, *Mélousine*), Toulouse: Juan Parix & Esteban Clébat, 1489; London: British Library, IB. 42463].

(fol. 119r) Aquí se acaba el libro del ysopete ystoriado aplica das las fábulas en fin junto con el principio a moralidad prouecho sa a la correción & auisamiento de la vida humana. con las fabulas de | remisio. de auiano. doligamo. de alfonso & pogio. con otras extraua gantes. el qual fue sacado de latín en romance. & emplentado en la | muy noble & leal cibdad de çaragoça. por Iohán hurus alamán de | costancia. en el año del señor de mill. cccclxxxix. [Isopete historiado (Esopo et alii), Zaragoza: Juan Hurus, 1489; Escorial: Monasterio, 32-I-13].

(fol. 92r) ¶Acábase el excellente libro jntitulado. Auiso & enxem|plos contra los engaños & peligros del mundo. Emprenta|do en la jnsigne & muy noble ciudat de çarragoça de Ara|gón. con jndustria & expensas de Paulo Hurus: Alemán | de Constancia. Fecho & acabado a .xxx. días de março. | Del año de nuestra saluación Mill .ccc. xciij. [Aviso e enxemplos contra los engaños e peligros del mundo (Johannes de Capua, Directorium humanae vitae), Zaragoza: Pablo Hurus, 1493; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1053].

(fol. 60r) Fue la presente obra acabada E | de nouo emendada: **por industria.** | & expensa de Paulo hurus de Con|stancia alamán. En la insigne ciu|dad de Saragoça. Año mill. qua|trocientos & .lxxxxiij. [Francesco Vitale, *Salustio Cathilinario e Jugurtha en romançe* (Salustio, *Bellum Catilinae - Bellum Iugurthinum*), Zaragoza: Pablo Hurus, 1493; Chicago: Newberry, f-9511].

(fol. 106r) ¶La presente obra fue acabada en la insigne & muy noble ciudad | de Çaragoça de Aragón: por industria & expensas de Paulo hu|rus Alemán de Constancia a .xxxiiij. días del mes de octubre: en el año | de la humana saluación. Mil quatrocientos nouenta & quatro. [De las mujeres ilustres en romance (Giovanni Boccaccio, De claris mulieribus), Zaragoza: Pablo Hurus, 1494; Madrid: Biblioteca Nacional, I-644].

Para explicar las divergencias en la explicitación o no del nombre del impresor, cumple considerar elementos que atañen a la categoría literaria de las obras y al rango formal de los impresos, así como a ciertas circunstancias de la edición de incunables. De este modo, no es de extrañar que Fadrique de Basilea firme el Doctrinal de los cavalleros, obra de un autor de prestigio, Alonso de Cartagena, en el género del regimiento de príncipes, cuvo mandante es el Conde de Castro y su destinatario natural la nobleza, formalmente presentado en un voluminoso infolio. El Arnalte y Lucenda solo comparte una de estas características, pero expresa en el prólogo: la dirección noble de la obra, «a las damas de la Reina» (fol. 2r), de ahí la conveniencia de declarar el nombre del impresor. En contraste, Oliveros de Castilla y Artús de Algarve es la traducción anónima de un vulgar romance de aventuras coetáneo, que carece de un destinario hispano específico, mientras que la Historia de las antigüedades de España, pese a haber sido escrita «por mandado» de Isabel la Católica, se concreta en un opúsculo de apenas veinte hojas en cuarto, simple «muestra» o esbozo de una obra de mayor aliento que Nebrija nunca llegó a culminar. Por eso, en estos dos últimos casos no aparece la firma de Fadrique de Basilea.

Es difícil explicar, al margen del hábito, por qué la *Coronación del Marqués de Santillana* atribuida a Parix y Clébat se estampa sin datos tipográficos. Juan de Mena era considerado como el poeta erudito por excelencia, atributo que esta edición glosada en prosa por el propio autor ponía doblemente de manifiesto a lo largo de unas ochenta hojas en cuarto. Por la misma época, la estampa de *Historia de la linda Melosina* de 1489 sí declara el nombre de Parix y Clébat, pero ahora estos se presentan, además, como promotores de la traducción castellana, por lo que reivindican su doble labor. Un año antes, el *Esopete historiado* expresaba asimismo la supuesta responsabilidad traductora de ambos socios, en un colofón en realidad calcado de un modelo previo (Zaragoza: [Pablo Hurus y Juan Planck], 1482), que los artesanos radicados en Toulouse hicieron suyo. Tal vez como réplica, de manera extraordinaria, Juan Hurus firmó la reedición zaragozana del *Isopete* en 1489, que reproduce el colofón primitivo de 1482 con el añadido de su nombre.

En fin, su hermano Pablo Hurus siempre firma sus trabajos cuando, además de impresor, se encarga de costear las ediciones —así, el *Aviso & exemplos contra los engaños & peligros del mundo*, las obras de Salustio y *De las mujeres ilustres en romance*—, con lo cual subraya su doble responsabilidad y mérito.

En casos como los anteriores, cada muestra concreta exige un examen particular, pero, en líneas generales, las explicaciones previas deben de abarcar las principales categorías de la declaración o silencio del nombre de impresor por este tiempo.

La tardía generalización de la firma del artesano explica el uso igualmente tardío y paulatino de los escudos y marcas de impresor. Vindel (1942: 1-62; 1950: 7) reproduce y analiza setenta y dos ejemplos incunables, el más antiguo correspondiente a la estampa del *Universal vocabulario* de Alonso de Palencia por Pablo de Colonia, Pegnitzer, Herbst y Glockner (Sevilla, 1490), una compo-

sición de tipo geométrico que enmarca las iniciales de los cuatro socios [FIGURA 4]. Una alternativa común en el período incunable fue el escudo alegórico, como el empleado por Pablo Hurus para *De las mujeres ilustres en romance* (Zaragoza, 1494): entre las imágenes de Santiago y san Sebastián, la cruz circundada por el lema «In omnibus operibus tuis memorare nouissima tua» tiene en su base dos triángulos símbolo de dos impresores, los hermanos Hurus, aunque el nombre de Juan no esté expreso [FIGURA 5]. La ascendencia foránea de estos artesanos, nómina que incluye también a Fadrique de Basilea o Ungut y Polono, demuestra cómo el modelo llegó también de Europa.

Varios de los trabajos de Pablo Hurus comentados atrás ilustran una figura característica de la imprenta, el editor que costea la estampa, que puede coincidir con el impresor, como en aquellos casos, o ser un individuo distinto. En apariencia, el editor es heredero del mandante del manuscrito. Sin embargo, si en el dominio del códice el mandante solía ser promotor de la obra (*supra* 1.1.4.1), al editor de los impresos atañe más bien la estampa del libro, no tanto el impulso de la creación literaria:

(fol. 361v) Fue acabado y empresso este pri|mer volumen de vita christi de fray | francisco ximénez: en la grande & nom|brada cibdad de Granada en el po|strimero día del mes de abril. Año | del señor de mill .cccc.xcvj. por Mey|nardo vngut & Johannes de nuren|berga alemanes: por mandado y ex|pensas del muy reuerendíssimo se|ñor: don fray Fernando de talauera | primero arçobispo de la sancta ygle|sia d'esta dicha cibdad de Granada [Hernando de Talavera, *De vita Christi* (Francesc Eiximenis, *Vida de Jesucrist*), Granada: Meinardo Ungut & Juan Pegnitzer, 1496; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral, Res. 19701].

(fol. 142r) ¶Acábase la crónica & destruyción de | troya empremida en la cibdad de Pom|plona por maestre Arnalt guillem de | brocar. por mandado de Juan thomas | favario. | [MARCA DE IMPRESOR] [Crónica troyana (Guido delle Colonne, Historia destructionis Troiae), Pamplona: Arnao Guillén de Brocar, [c. 1500]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-733].

En la primera muestra, de acuerdo con el *incipit*, fray Hernando de Talavera fue responsable de la traducción y refundición del original de Eiximenis, compuesto en catalán un siglo antes, y también el costeador del impreso. En el segundo ejemplo, no queda claro si Juan Tomás Favario sufraga sin más la edición o si promueve la propia traducción; pero, dado que tenemos constancia de al menos tres trabajos de impresión costeados por Favario (García Craviotto: 1989, I: 592), es probable que también aquí su papel se ciña a esto.

Geldner (1978: 18) ha destacado cómo la figura del editor en España, a pesar del menor número relativo de impresores, fue mucho más importante que en Alemania. Con todo, en líneas generales, es cuestionable que los colofones de nuestros incunables dejen común constancia del nombre del costeador: aun con la notable representación de editores ibéricos en el *Catálogo*

general de incunables en bibliotecas españoles (García Craviotto: 1989, I: 579-621), cabe sospechar que el dato no pasaba a menudo desde los contratos de impresión a los colofones. Aunque sea algo posterior, el caso del *Cancionero general* de Hernando del Castillo (Valencia: Cristóbal Cofman, 1511) es buena muestra: como veíamo atrás, sabemos del costeador de este trabajo, el italiano Lorenzo Gavoto, solo por el contrato, pues los preliminares y el colofón nada declaran sobre su persona.

2.1.2.2. Data

Dentro de los colofones, los elementos constitutivos de la data son la fecha y el lugar, generalmente referidos a la confección de la copia o el impreso.

2.1.2.2.1. Fecha

En el ámbito manuscrito, la fecha del colofón pocas veces atañe a la redacción de la obra, aunque hay excepciones. Según veíamos atrás, la copla 1634 del *Libro de buen amor*, de acuerdo con el ms. S, sitúa la composición en «era de mill e trezientos e ochenta e vn años», frente al ms. T:

(fol. 37r) **Era de mill & trezientos & sesenta & ocho años**, | fue acabado este libro por muchos males & daños | <daputs> que fazen muchos & muchas a otros con sus engaños, | e por mostrar a los synpres fabras & verços estraños [Juan Ruiz, *Libro de buen amor (T)*, s. XIV (R 1330-1343); Madrid: Biblioteca Nacional, vit. 6-1].

Como es sabido, la discrepancia de fechas entre estos dos manuscritos —el testimonio G adolece de una laguna aquí—, ambas según la era hispánica (vid. infra), es uno de los argumentos manejados por los defensores de la doble redacción del poema, en tanto que quienes consideran una única versión entienden las discordancias como variantes de copista. En todo caso, la fecha de redacción abre el camino al doble colofón en el ms. S, que, según hemos comprobado, más adelante añade un colofón de copista.

En algunas ocasiones, la fecha de redacción —al menos, en su fase culminante— y de copia se solapan, como ocurre con los códices del escriptorio alfonsí y de Juan Fernández de Heredia:

(fol. 210r) (...) e | con esto se cumple tod'el libro | gracias a dios. **E fue acabado. el | .viiii. día andado d'abril. En | era de .Mª. e .ccª. e ochaenta e | .viii. annos.** [Alfonso X, *Libro de Moamín*, 1250; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. RES 270].

(fol. 202r) & fue acabado en .xxvi. días de | febrero. en el .vijº anno que este | sennor regnó. en era de césar. | Mil. & dozientos. & Lxxxxª vij. & la | de los aláraues. Seyscentos & Lª vij. | en el segondo día de rabe primero. [Alfonso X, *Libro de las cruces*, 1259; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9294].

(fol. 278r) ¶Este libro fue acabado. en Era de mil | & trezientos & diziocho annos. (...) [Alfonso X, *General estoria IV*, 1280; Roma: Vaticana, ms. Urb. Lat. 539].

(fol. 97r) (...) Este Libro | fue començado & acabado en la cibdat | de Seuilla; por mandado del muy | noble rey don Alffonso fijo del | muy noble Rey Don Ferrando | & de la Reyna Donna Beatriz | Sennor de Castiella & de León. | de Toledo de Gallizia de Se|uilla de Córdoua de Mvrcia de | Iahén de Badaioz & dell Algar|ue; en treynta & dos annos que el | rey sobredicho regnó. En la Era | de mill & trezientos & veynt & un | Anno. [Alfonso X, Libros del axedrez, dados e tablas, 1283; Escorial: Monasterio, ms. T. I. 6].

(fol. 625v) (...) Et fue acabada en Aui|nyon a .xiij. días del mes de Je|nero. El anyo del nasçimiento de | nuestro senyor .M.CCCos. & .Lxx-xa.vo. | DEO GRACIAS. [Juan Fernández de Heredia, *Grant crónica de Espanya (I)*, 1385; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10133].

(fol. 182r) (...) en lo .v. iorn de març fou | escrit aquest libre. en | l'any de la natiuitat de | nostre senyor ;m ;ccc ;xc ;iii; | Bernardus est dictus | qui scripsit sit benedictus | De Iaqua uocatur qui | scripsit benedicatur AMEN || (...) || (fol. 269r) AQuesti libro de los | fechos et conquis|tas del prinçipado de la | morea fue fecho et con|pilado por comandami|ento del muyt reue|rent en christo padre & senyor | don fray Johán Ferrán|dez de heredia por la gracia | de dios maestro del hos|pital de sant Johán de | Jherusalem: et fue conplido | et acabado de escriuir di|gous a xx iiii: del mes | de octubre en el anyo de | nostro senyor :Mº:cccº: | xcº: Terçio | Bernardus est dictus | qui scripsit sit benedictus | De iaqua uocatur | qui scripsit benedicatur Amen [Juan Fernández de Heredia, Crónica de los emperadores (Joannes Zonaras) - Crónica de Morea, 1393 [R 1376-1393]; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10131].

Fuera de estos casos excepcionales, es frecuente que entre el período de redacción y la copia transcurra un tiempo variable, hasta multisecular:

(fol. 86r) fenjto ljbro graçias a domino nostro jesu chisto este libro | **fue acabado jueues xxiij días de julljo del | año del Nasçimjento del nuestro saluador jesu christo | de mjll & trezjentos & ochenta & Nueue años |** ljbro. [Juan Ruiz, *Libro de buen amor (G)*, 1389 (R 1330-1343); Madrid: RAE, ms. 19].

(fol. 151r) Sancius de | capelis | [RÚBRICA] | **Este libro se escriujó en el Año del Señor | de mjll E quatroçientos & treynta & tres años | Et acabose sabado çinco días del mes de dezie | mbre Et escriujose en Valladolid a Dios graçias | Amen [Alonso de Paredes & Pascual Gómez,** *Libro del tesoro* **(Brunetto Latini,** *Livres dou trésor***), 1433 (R 1290-1300); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 685].**

(fol. 107v) Acabose este rregistro A dies | dyas del mes de Julljo Año | del nuestro saluador de mjll & | quatroçientos & sesenta & seys Años | escriujolo Alfonso de contreras [Alfonso Martínez de Toledo, *Libro del Arcipreste de Talavera*, 1466 (R 1438); Escorial: Monasterio, ms. h.III.10].

(fol. 126v) (...) ¶Hic finjs | istius tractatus gratias omnipotenti | deo ad cuius gloriam et honorem serujcium | Este libro man|dó escreuir el señor licenciado iohán | días de alcocer oydor de la audien|cia de nuestro señor el rey don alfonso | El qual escriuió fray ginés de bes|tracán natural de la cibdad de mur|cia monje de la orden de cistel andan|do con liçencia de su mayor en la cor|te en el año del señor de mjll & qua|trocientos & sesenta & siete años [Alfonso de Toledo, *Invenciona-rio*, 1467 (R 1453-1467); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9219].

Incluso, según se ha adelantado (*supra* 2.1.2), ocurre con cierta frecuencia que el colofón del modelo es reproducido en el nuevo manuscrito, con la consiguiente distorsión cronológica. Además del caso célebre del *Cantar del Cid*, ocurre esto mismo, por ejemplo, con tres códices de los *Castigos e documentos* de Sancho IV, así como con algún testigo del *Conde Lucanor*, todos copiados tardíamente:

(fol. 95v) (...) E Nós | el rey don sancho que fezimos | este libro lo acabamos aquj | en este logar **En la era de | mjll & trezientos & treynta | & vn años**: | deo graçias [Sancho IV, *Castigos e documentos*, s. XV (R 1293); Escorial: Monasterio, ms. Z. III. 4].

(fol. 119r) [N]ós el rrey don sancho | que fizimos este | libro & lo acabamos | en este lugar tenjendo çercada | la villa de tarifa **en el año | de la hera de çésar de mjll & tre|zjentos & Nouenta & vno años** [Sancho IV, *Castigos e documentos*, 1440-1460 (R 1293); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6603].

(fol. 244v) (...) E nós el rey Don sancho | que fezimos este libro lo acabamos aquí en este capítolo | **en la era de mjll & trezientos E treynta & vn años** [Sancho IV, *Castigos e documentos*, s. XV (R 1293); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6559].

(fol. 191r) (...) Et || (fol. 191v) acabolo Don iohán en salmerón **Lunes** | **xij días de junio Era de mil & ccc** | **& Lxx & tres años**: [Juan Manuel, *Conde Lucanor*, 1450-1500 (R 1335); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6376].

Los ejemplos aducidos demuestran el uso de distintas convenciones cronológicas. En el ámbito romance hispanomedieval, el modelo más antiguo es la era hispánica o de César, que parte de la supuesta conquista de Hispania por Julio César en el 38 a. C. Su sustitución por la era cristiana —común en el resto de Europa desde el s. XI— fue paulatina y asimétrica en los distintos

reinos hispánicos; así, en Aragón Pedro IV sancionó oficialmente el cambio en 1349, mientras en Castilla Juan I promulgó la nueva era en 1383, si bien en la práctica la era hispánica aún se aplicaba en el s. XV; con anterioridad, la era cristiana se empleaba en Cataluña desde 1180, en tanto que, en el extremo opuesto, en Portugal la era hispánica fue oficial hasta 1422 (Marín y Ruiz: 1989, II: 204-5; Tamayo: 1996: 97). En el resto de Europa, las convenciones son muy variables según los países (Geldner: 1978: 126-9).

En nuestro corpus, la era hispánica domina en el s. XIII. Con todo, algunos manuscritos alfonsíes se distinguen por presentar el año desde distintas cronologías, de manera que aquel modelo convive con el año de reinado del Sabio o el calendario musulmán, como en el *Libro de las cruces* (Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9294, fol. 202r) y los *Libros del axedrez dados e tablas* (Escorial: Monasterio, ms. T. I .6, fol. 97r), o en las *Siete Partidas I* (London: British Library, ms. Add. 20787, fol. 1r), aunque aquí la fecha figura en los preliminares (*supra* 1.2).

En el s. XIV alternan las eras hispánica y cristiana. De este modo, en el ms. G del *Libro de buen amor*, el colofón del copista sigue la era cristiana, mientras que en la estrofa 1634 —que falta en este testigo, pero figura en T y S— Juan Ruiz empleaba la era hispánica. En el dominio aragonés, como cabía esperar en este reino, los manuscritos de Juan Fernández de Heredia copiados en Avignon se valen exclusivamente de la era cristiana. Las copias del s. XV emplean asimismo el nuevo sistema, salvo si están reproduciendo el colofón del modelo —así, los antedichos manuscritos cuatrocentistas de los *Castigos e documentos* o del *Conde Lucanor*—.

Los pasajes examinados también ponen de relieve cómo con frecuencia se indica el mes, el día del mes y, a veces, incluso el día de la semana en que se concluye la labor de copia. Por su ausencia, destaca que en nuestro corpus no se emplee la convención romana a partir de *kalendae*, *nonae* e *idus*, que se reservaba especialmente para obras redactadas en latín (Marín y Ruiz: 1989, II: 209; Martín Abad: 2003: 128-9).

Por otra parte, es inevitable el problema que a menudo representa el *stylus* cronológico, el punto de inicio del cómputo anual. Actualmente empleamos el *estilo de la Circuncisión*, a partir del 1 de enero, pero en el Medievo el modelo convive con otras opciones. Así, el *estilo de la Natividad*, que hace arrancar el año el 25 de diciembre, es sancionado por Juan I en 1383 para Castilla y León; en Aragón había comenzado a usarse oficialmente desde 1350, pero con anterioridad en los reinos hispánicos dominaba el *estilo de la Anunciación* o *de la Encarnación*, cuyo referente es el 25 de marzo. Especialmente en este último caso, en donde hay un desfase de nueve meses y seis días con respecto a nuestro sistema, conviene vigilar las declaraciones de fecha, pues pueden suponer un salto de año. Solo desde el s. XVI se impone el estilo de la Circuncisión —y más bien a partir de la segunda mitad de la centuria—, que parece haberse acatado consuetudinariamente, sin promulgación legal (Tamayo: 1996: 101).

El problema es que pocas veces se declara expresamente el *stylus*, por lo que estos colofones resultan excepcionales:

(fol. 625v) (...) Et fue acabada en Aui|nyon a .xiij. días del mes de Je|nero. El anyo del nasçimiento de | nuestro senyor .M.CCCos. & .Lxx-xa.vo. | DEO GRACIAS. [Juan Fernández de Heredia, *Grant crónica de Espanya (I)*, 1385; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10133].

(fol. 182r) La fin del enperador | sia fin de mi istoria | ffinito libro sit laus | et gloria christo ameN | en lo .v. iorn de març fou | escrit aquest libre. en | l'any de la natiuitat de | nostre senyor ;m ;ccc ;xc ;iii; | Bernardus est dictus | qui scripsit sit benedictus | De Iaqua uocatur qui | scripsit benedicatur AMEN [Juan Fernández de Heredia, *Crónica de los emperadores* (Joannes Zonaras), 1393 [R 1376-1393]; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10131].

(fol. 86r) fenjto ljbro graçias a domino nostro jesu chisto este libro | fue acabado jueues xxiij días de julljo del | **año del Nasçimjento del nuestro saluador jesu christo** | de mjll & trezjentos & ochenta & Nueue años | ljbro. [Juan Ruiz, *Libro de buen amor (G)*, 1389 (R 1330-1343); Madrid: RAE, ms. 19].

Fuera de estos casos claros, basados en el estilo de la Natividad, es necesario considerar el año y el reino en donde se efectúa la copia para determinar el estilo y afrontar posibles lugares conflictivos, cuando las fechas declaradas oscilen entre el 25 de marzo o el 25 de diciembre, y el 1 de enero. Por buscar un ejemplo especialmente significativo, el manuscrito de Per Abat, que, de acuerdo con el colofón calcado por el códice de la Biblioteca Nacional, se copió «en el mes de mayo, en era de mill .&. C.C.xL.v. años» —el 1207 de la era cristiana—, tal vez data de 1206, pues es muy posible que en la Castilla de principios del s. XIII se esté aplicando el estilo de la Anunciación, el cual, con respecto al cómputo moderno, adelanta el principio del año algo más nueve meses.

En cuanto a la determinación del día del mes, a menudo se emplea la convención de los «días andados», esto es, 'transcurridos', pero ocasionalmente se puede remitir a la fecha en cuestión a partir de los días «por andar», es decir, los que restan para acabar el mes, aunque no tenemos ejemplos en nuestro corpus.

Como veíamos atrás (*supra* 2.1.2.1), uno de los elementos a menudo callado en el pie de imprenta de nuestros incunables es la fecha, si bien el dato no se silencia tan frecuentemente como el nombre del impresor. El caso del *Vocabulario español-latino* de Nebrija, impreso por Juan de Porras en Salamanca hacia 1495, resulta excepcional, por cuanto, por la época, este artesano omitía su nombre, pero nunca el lugar y solo en este caso la fecha.

Por regla general, cuando se revela la data cronológica, esta deja constancia del momento en que se culminó la edición, y no del lapso temporal que

abarcó, ni mucho menos de la fecha de redacción de la obra. La era empleada es normalmente la cristiana —todos los ejemplos impresos del corpus—. En cuanto al estilo de cómputo, cuando se declara en el s. XV, remite a la Natividad (Fernández Pousa: 1943: 61-3):

(fol. 260r) Por mandado de los muy al|tos & muy poderosos sere|nísymos & cristianísymos | prínçipes rrey don fernando | & rreyna doña ysabel nuestros se|ñores conpuso este libro de leyes el doc|tor alfonso díaz de montaluo oydor de | su audiençia & su rrefrendario & de su |consejo & acabose de escreuir en la çibdad | de huepte a onze días del mes de no|uiembre día de san martín año del nasçimjento | del nuestro saluador jhesu christo de mjll & qua|troçientos & ochenta & quatro años | castro [Alfonso Díaz de Montalvo, *Ordenanzas reales*, Huete: Álvaro de Castro, 1484; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1338].

(fol. 422r) Imprimidas son estas siete parti|das en la muy noble & muy leal çib|dad de Seuilla. por Meynardo Un|gut Alamano. & Lançalao Polo|no conpañeros. En el año del nasçi|miento de nuestro saluador Ihesu|cristo de mill & quatroçientos & no|uenta & vno años. & se acabaron a | veynte & çinco días del mes de otu|bre del dicho año. | [MARCA DE IMPRESOR] [Alfonso X, Siete partidas, Sevilla: Meinardo Ungut & Estanislao Polono, 1491; New York: Hispanic Society, cop. 1].

(fol. 71r) Acábase este tratado llamado sant Pedro | a las damas de la rryena nuestra señora fue | empreso en la muy noble y muy leal çibdad | de burgos por fadrique alemán en el año del | naçimiento de nuestro saluador ihesuchristo | de. mill y. CCCC. y nouenta E vn años a. xxv. | días de nobiembre. [Diego de San Pedro, *Arnalte y Lucenda*, Burgos: Fadrique de Basilea, 1491 (R c. 1481); Madrid: Real Academia de la Historia, Inc. 153].

(fol. 161v) Aelij Antonij nebrissensis grammatici | Lexicon ex sermone latino in hispanien|sem impressum Salmanticae **Anno a na|tali christiano .M .cccc .xc .ij.** [Antonio de Nebrija, *Diccionario latino-español*, Salamanca: [Juan de Porras], 1492; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1256].

Cabe subrayar que el estilo de la Natividad tuvo especial vigencia en Alemania (Geldner: 1978: 127), y, por ello, entre los impresores germanos radicados en España —así, los ejemplos anteriores de Ungut y Fadrique de Basilea—. Martín Abad (2003: 129) atestigua algún caso aislado de uso del estilo de la Anunciación, ausente de nuestro corpus. Aunque el reputado bibliógrafo, en su panorama de los impresos españoles entre 1471 y 1520, afirme que «lo habitual ha sido la aplicación del estilo de la Circuncisión», esto es válido, si acaso, para los post-incunables, pues, según veíamos atrás, este modelo moderno de cómputo se impone paulatinamente a lo largo del s. XVI.

En nuestros incunables, sin embargo, es mucho más habitual el uso de fórmulas ambiguas, que no explicitan el *stylus* seguido, del tipo «año del

Señor-Salvador», «año de la salvación-redención» —pero, cuando menos, certifican la esperable era cristiana—, o simplemente «año» o incluso el numeral sin más:

(fol. 167r) Explicit liber | Fue imprenso este libro en burgos por maestre fadrique alemán A | rruego del capellán mayor de la capilla de la sancta visitaçion que | fundó y dotó el mesmo señor obispo don alonso de cartajena que | es en la yglesia de burgos. Sacado del original do está en vno con | otros libros por el dicho señor obispo ordenados. Acabose a vey | nte de junio Año de mill E.cccc. & .lxxx.vij. [Alonso de Cartagena, Doctrinal de los cavalleros, Burgos: Fadrique de Basilea, 1487 (R a. 1445); Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19728].

(fol. 137r) Aquí se acaba el libro del Esopete ystoriado: aplicadas | las fábulas en fin junto con el principio a moralidad proue|chosa a la coreçión & avisamjento de la vida humana: con las fá|bulas de rremigio: de aviano: doligamo: de alfonso: & pogio | con otras extravagantes & añadidas. El qual fue sacado de | latjn en rromançe: et inpremido en la muy noble çibdad Tho|losa: por los muy discretos maestros Ioán parix & Estevan | cléblat. en el año del señor de mill et .cccc.lxxx.viij. [Esopete historiado (Esopo et alii), Toulouse: Juan Parix & Esteban Clébat, 1488; Manchester: John Rylands, I-266].

(fol. 549v) Hoc vniversale compendium vocabulorum ex lingua lati|na eleganter collectorum cum vulgari expositione im|pressit apud Hispalim Paulus de Colonia Alema|nus cum suis socijs. Id ipsum imperante illustrissima | domina Helisabeth Castelle & Legionis: Aragonie: | Sicilie etc. regina. Anno salutis Millesimo quadrin|gentissimo Nonagesimo Feliciter. | [MARCA DE IMPRESOR] [Alonso de Palencia, *Universal Vocabulario*, Sevilla: Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner, 1490; Madrid: RAE, I-40].

(fol. 92r) ¶Acábase el excellente libro jntitulado. Auiso & enxem|plos contra los engaños & peligros del mundo. Emprenta|do en la jnsigne & muy noble ciudat de çarragoça de Ara|gón. con jndustria & expensas de Paulo Hurus: Alemán | de Constancia. Fecho & acabado a .xxx. días de março. | Del año de nuestra saluación Mill .cccc. xciij. [Aviso e enxemplos contra los engaños e peligros del mundo (Johannes de Capua, Directorium humanae vitae), Zaragoza: Pablo Hurus, 1493; Madrid: Biblioteca Nacional, I-1053].

(fol. 48v) ¶Fenece el libro llamado Bocados de | oro. Jmpresso en la muy noble & muy le|al cibdad de Seuilla. por Meynardo | vngut alemán: & Lançalao polono com|pañeros. A .xvj. de mayo. Del año del | señor de mill & quatrocientos & nouenta | cinco años. | [MARCA DE IMPRESOR] [Bocados de oro, Sevilla: Meinardo Ungut & Estinaslao Polono, 1495 (R c. 1250); Madrid: Biblioteca Nacional, I-187].

(fol. 119r) DEO GRACIAS | Fue impresso en Salamanca a Veynte días | del mes de Junio de Mil. cccc. & xcvj. años. [Juan del Encina, *Cancionero*, Salamanca: [Juan de Porras], 1496; Madrid: RAE, I-8].

(fol. 51v) A loor & alabança de nuestro redemptor jesu christo & de la bendita virgen nuestra | señora sancta maría fue acabada la presente obra en la muy noble & leal cibdad de | Burgos a .xxv. días del mes de mayo Año de nuestra redempción mil.ccc.xc.ix. [Oliveros de Castilla y Artús de Algarve (Philippe Camus, Histoire d'Olivier de Castille), Burgos: [Fadrique de Basilea], 1499; New York: Hispanic Society, Voll. Haebler 351].

Obsérvese cómo, en ocasiones, un mismo impresor declara el empleo del estilo de la Natividad en algunos trabajos, y para otros se vale de estas otras fórmulas más vagas —así, Fadrique de Basilea, Ungut y Polono, o Juan de Porras—, lo cual, sin otra prueba fuerte en contrario, es indicio de que también en estos casos se empleó aquel *stylus*.

Las repercusiones de todo esto son evidentes, y la siguiente ilustración, que añade un nuevo estilo cronológico potencial, es perfecta:

(fol. 275r) finitus libro re|datur gloria christo | ¶Acabose este libro de escri|bjr en la villa de brujas a | xxx días del mes de dizien|bre año del señor de mjll | & quatroçientos & setenta | & seys años [Caída de príncipes (Giovanni Boccaccio, De casibus virorum illustrium), Brujas: [s. i.], 1476; New York: Hispanic Society, B 1196].

Desde Francia a los Países Bajos predominó un *stylus* que aún no habíamos considerado, el *estilo de Pascua*, que, con el referente de la Semana Santa, es para colmo variable año a año (Geldner: 1978: 128). Por lo tanto, si este impreso belga de 30 de diciembre siguiese el estilo pascual —o incluso el de la Natividad, típico de la vecina Alemania—, habría sido estampado no en 1476, sino en el año 1475 de nuestro estilo de la Circuncisión.

2.1.2.2.2. Lugar

La expresión del lugar, habitualísima en los diplomas pero ni siquiera imprescindible, no aparece con gran frecuencia en los códices, incluso cuando el copista ha declarado su nombre. Estos ejemplos rompen tal pauta:

(fol. 97r) (...) Este Libro | fue començado & acabado **en la cibdat | de Seuilla**; por mandado del muy | noble rey don Alffonso (...) [Alfonso X, *Libros del axedrez, dados e tablas,* 1283; Escorial: Monasterio, ms. T. I .6].

(fol. 625v) (...) **Et fue acabada en Aui|nyon** a .xiij. días del mes de Je|nero (...) [Juan Fernández de Heredia, *Grant crónica de Espanya (I)*, 1385; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10133].

(fol. 151r) Sancius de | capelis | [RÚBRICA] | Este libro se escriujó en el Año del Señor | de mjll E quatroçientos & treynta & tres años | Et acabose sabado çinco días del mes de dezie | mbre Et escriujose **en Valladolid** a Dios graçias | Amen [Alonso de Paredes & Pascual Gómez, *Libro del tesoro* (Brunetto Latini, *Livres dou trésor*), 1433 (R 1290-1300); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 685].

(fol. 191r) (...) Et || (fol. 191v) acabolo Don iohán **en salmerón** Lunes | xij días de junio Era de mil & ccc | & Lxx & tres años: [Juan Manuel, *Conde Lucanor*, 1450-1500 (R 1335); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6376].

(fol. 50r) ¶Et hec predicta suficiant in arte mensurabilis | & in mensurabilis cantus. sub maior corecioneque dominorum | meorum & sic fiet finjs huius libri completi **ispalensis** | (...) [*Tratado de la música*, 1480; Escorial: Monasterio, ms. ç.III.23].

En el ámbito incunable, según hemos comprobado, los impresos *sine notis* afectan comúnmente al nombre del artesano, la fecha y el lugar, aunque tal vez la data topográfica sea omitida con menor frecuencia —el caso de Juan de Porras es particularmente ilustrativo, pues siempre declara el lugar de impresión—.

La indicación topográfica resulta de valor inestimable como prueba de la habitual itinerancia de los primeros impresores:

(fol. 422r) Imprimidas son estas siete parti|das **en la muy noble & muy leal çib|dad de Seuilla**. por Meynardo Un|gut Alamano. & Lançalao Polo|no conpañeros (...) [Alfonso X, *Siete partidas*, Sevilla: Meinardo Ungut & Estanislao Polono, 1491; New York: Hispanic Society, cop. 1].

(fol. 361v) Fue acabado y empresso este pri|mer volumen de vita Christi de fray | francisco ximénez: **en la grande & nom|brada cibdad de Granada** en el po|strimero día del mes de abril. | Año del señor de mill .cccc.xcvj. por Meynardo vngut & Johannes de nuren|berga alemanes (...) [Hernando de Talavera, *De vita Christi* (Francesc Eiximenis, *Vida de Jesucrist*), Granada: Meinardo Ungut & Juan Pegnitzer, 1496; Santiago de Compostela, Biblioteca Xeral, Res. 19701].

(fol. 48v) ¶Fenece el libro llamado Bocados de | oro. Jmpresso **en la muy noble & muy le|al cibdad de Seuilla**. por Meynardo | vngut alemán: & Lançalao polono com|pañeros. (...) [*Bocados de oro*, Sevilla: Meinardo Ungut & Estinaslao Polono, 1495 (R c. 1250); Madrid: Biblioteca Nacional, I-187].

De acuerdo con los datos de los incunables conservados, tenemos noticias de la actividad de Ungut entre 1491 y 1499, siempre en Sevilla, con la salvedad de 1496, único año que registra su labor en Granada, adonde fue convocado

por fray Hernando de Talavera; en esta ciudad, asociado con Pegnitzer, es responsable del primer incunable granadino. En líneas generales, el diccionario de Casado (1996) registra todas estas circunstancias geográficas de los primeros artesanos radicados en España, bastante comunes por el tiempo.

2.1.2.3. Fórmulas circunstanciales

En los códices del Medievo, uno de los elementos más llamativos del colofón es la fórmula con que el copista puede completar su suscripción. De este modo, al nombre del amanuense y las datas se suma una referencia del artesano a las circunstancias de su trabajo —a menudo, sobre su cansancio o satisafacción— y a la recompensa, material o espiritual, esperable por esta labor (Ruiz: 1988: 166-9; Olsen: 2004).

De acuerdo con nuestro corpus, es justamente este modelo —la solicitud de recompensa— la alternativa más habitual, ya sea ceñida a dones del espíritu, ya por combinación de lo espiritual y lo temporal:

(fol. 74r) Quien escriuió este libro dél' Dios Paraýso. Amen. | Per Abbat le escriuió en el mes de mayo, | en era de mill. & .C.C.xL.v. años. El <el> romanz | es leýdo: datnos del vino; si non tenedes dineros, echad | alá vnos peños, que bien vos lo darán sobr'elos [Cantar del Cid, s. XIV (R c. 1140-1207); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. Vit. 7-17].

(fol. 153v) Se quisierdes saber. quien escreuió este ditado. | Johán lorenço bon. clérigo & ondrado. | natural de Astorga de mañas bien temprado. | el día del Iuyzio. Dios sea mio pagado amen. | Finito libro. reddatur cena magistro [Libro de Alexandre (O), 1290-1310 (R 1200-1230); Madrid: Biblioteca Nacional, Vit. 5-10].

En el manuscrito del *Cantar del Cid*, el primitivo colofón de Per Abat acaso se detenía en la solicitud inmaterial. En cambio, en el códice de la Biblioteca Nacional copiado sobre aquel modelo, sigue la petición de vino y dinero, que suele ser interpretada como elemento juglaresco. En todo caso, reclamaciones similares pueden aparecer asimismo en la literatura culta, como demuestra el ms. O del *Libro de Alexandre*, cuya fórmula latina está bien documentada en Europa, literalmente (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nos 21424-6) o con leves variantes —*cena* puede reemplazarse por *cappa*, *gallina* o *vinum* (*ibidem*: nos 21377, 21383-4 y 21386)—, construcciones que, de acuerdo con Reynhout (2006: 126-35), parodian el correlato piadoso *Finito libro*, *reddatur gloria Christo*. Y aunque en nuestras letras medievales no se documenten ejemplos tan llamativos, en las letras mediolatinas algunos copistas se atreven a pedir como recompensa una hermosa doncella o incluso, ya sin ambages, una complaciente prostituta (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nos 20581-3 y 20586-9; Reynhout: 2006: 115-25).

Las solicitudes de premio tienen a menudo una base formular muy marcada, que reproduce modelos latinos incluso en la tradición vernácula. De este modo, en el escriptorio de Juan Fernández de Heredia, los amanuenses Fernando de Medina y Bernardo de Jaca enuncian su nombre y ruegan la bendición valiéndose de cláusulas rimadas con *vocatur-benedicatur*; Fernando, además, emplea otro modelo complementario, en donde consuenan *talis* y *qualis*, en tanto que Bernardo añade la similicadencia de *dictus* y *benedictus* (*cfr. supra* 2.1.2.2.1):

(fol. 257v) hic finit liber iste deo gra|cias amen. | ffinito libro sit laus et | gloria christo **ferdinandus** | **metinenssis uocatur qui** | **scripssit benedicatur amen** [Juan Fernández de Heredia, *Rams de flors*, 1376-1396; Escorial: Monasterio, ms. Z.I.2].

(fol. 293v) ¶finito libro sit laus et glo | ria christo scriptor est talis li | tera dicit qualis ferdinan | dus uocatur qui scripsit be | nedicatur. amen. [Juan Fernández de Heredia, *Grant crónica de Espanya (III)*, 1376-1396; Madrid: Nacional, ms. 10134].

(fol. 182r) La fin del enperador | sia fin de mi istoria | Ffinito libro sit laus et gloria | christo ameN en lo .v. iorn de març fou | escrit aquest libre. en l'any de la natiuitat de | nostre senyor ;m;ccc;xc;iii; | Bernardus est dictus | qui scripsit sit benedictus | De Iaqua uocatur qui | scripsit benedicatur AMEN || (...) || (fol. 269r) AQuesti libro de los | fechos et conquis|tas del prinçipado de la | morea fue fecho et con|pilado por comandami|ento del muyt reue|rent en christo padre & senyor | don fray Johán Ferrán|dez de heredia por la gracia | de dios maestro del hos|pital de sant Johán de | Jherusalem: et fue conplido | et acabado de escriuir di|gous a xx iiii: del mes | de octubre en el anyo de | nostro senyor :M°:ccc°: | xc°: Terçio | Bernardus est dictus | qui scripsit sit benedictus | De iaqua uocatur | qui scripsit benedicatur Amen [Juan Fernández de Heredia, *Crónica de los emperadores* (Joannes Zonaras) - *Crónica de Morea*, 1393 [R 1376-1393]; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10131].

Fórmulas rimadas similares se documentan abundantemente en la producción libraria europea del Medievo, según se constata en el catálogo de colofones de los Benedictinos de Le Bouveret (1965: nos 397, 481, 728, 968, 1653, 21835-74, 20751-9, 23402-4 o 23606-11).

En particular, dentro de estos usos formulares latinos y rimados, el ejemplo más común es *Qui (me) scripsit scribat, semper cum Domino vivat*, que se emplea desde el s. XIII al s. XV, en un variado elenco de manuscritos:

(fol. 126r) Mi razón aquí la fino & mandatnos dar uino | **qui me scripsit scribat se**[**m**]**per cum domino bibat** lupus me feçit de moros [*Razón de amor con los denuestos del agua y el vino, c.* 1250-1260 (R *c.* 1225-1250); Paris: Bibliothèque Nationale, ms. Lat. 3576, fol. 126r].

(fol. 359v) ¶Qui me scripsit scribat Senper | cum domino Uiuat [Alfonso X, *Estoria de España (E*²), 1284-1360; Escorial: Monasterio, ms. X.I.4].

(fol. 50r) **qui't escripsit escriuat senper cun | domino biuat** amen pater noster aue maria [*Libro de las tres creencias*, s. XIV (d. 1320); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 9302].

(fol. 55v) Hic liber est scriptus sit nomen Domini benedictum. Amen. | **Qui scripsit scribat semper cum domino uiuat. Amen.** | (...) [*Libro de los caballos*, s. XIV (R d. 1250); Escorial: Monasterio, ms. b.IV.31].

Una vez más, la fórmula es frecuentísima en la tradición manuscrita europea (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nos 23168-204), en particular en escritos de origen italiano (Reynhout: 2006: 171-85).

El siguiente ejemplo ilustra otra modalidad muy común en los códices occidentales, cuando el amanuense se demuestra aliviado por la culminación del trabajo y puede, por fin, descansar, en este caso como declaración previa a la esperable solicitud de recompensa espiritual:

(fol. 175r) Explicit | **Dextera Scriptoris quiescat iam | fessa laboris. Reddatur ei pro | pena: vita eterna: Amen:** | Deo graçias: [*Cerimonias de la misa*, s. XV; Santiago de Compostela; Biblioteca Xeral da USC, ms. 555].

Ambas fórmulas, que aquí se complementan, están documentadas autónomamente en la tradición europea (Benedictinos de Le Bouveret: 1965: nos 20614, 20428-33 y 20590-1).

En contraste con la petición personal, otras veces el copista puede incluirse al lado de todos los lectores en la recompensa solicitada:

(fol. 99v) (...) Aquí feneçe nuestro | cuento. **Dios nos dé buen | conseio a todos AmeN** [*Otas de Roma*, 1390-1410 (R 1300-1325); Escorial: Monasterio, ms. h.I.13].

Fuera de la esfera de la solicitud, predominante, el copista puede justificar los posibles errores de su difícil labor. Así, para curarse en salud, Alfonso de Zamora cierra el manuscrito subrayando que la perfección absoluta es patrimonio de la divinidad:

(fol. 228v) Omnium habere memoriam et in nullo penitus | errare pocius diuinitatis quam humanitatis est | zamorensis | Alfonsus Zamorensis [Morales de Ovidio (Pierre Berçuire, Ovidius moralizatus) - Aristótiles en la metafísica, c. 1435-1458 (R c. 1435-1452); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10144].

En casos fuera de lo común, el amanuense incluso se deja llevar por sus lecturas y se acoge al tópico del amanecer mitológico, marco temporal de la ansiada culminación de su tarea:

(fol. 50r) ¶Et hec predicta suficiant in arte mensurabilis | & in mensurabilis cantus, sub maior corecioneque dominorum | meorum & sic fiet

finjs huius libri completi ispalensis | anno dominj mjllessimo quadragentessimo octoage|ssimo feria sexta. Septima dies mensis iulij. expli|cit materia dum sol torquebat habenas & febeiaque | lustrabat lanpade terras diujnoque iuuante auxilio. | Deo gracias [Tratado de la música, 1480; Escorial: Monasterio, ms. ç.III.23].

En fin, en el manuscrito de la Biblioteca Nacional antología de obras de don Juan Manuel, el *Libro del caballero y del escudero* se cierra con una enigmática declaración, que los editores no aciertan a explanar:

(fol. 24v) Iste est liber qui vocatur de milite | & scutifero & composuit eum dominus | johannes filius illustrissimi domini e|manuelis jnfantis &çetera | Gallecum quare fiet tibi proximus edes [Juan Manuel, *Libro del caballero y el escudero*, 1450-1500 (R 1342-1348); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 6376].

La traducción de Ayerbe-Chaux (1989: 88), según él mismo reconoce, no hace mucho sentido: «Te acercarás al por qué me hizo un gallego». Con todo, aunque la secuencia esté probablemente deturpada, del contexto con frecuencia pedigüeño de estas notas cabe sospechar que *edes* sea forma de *edo* 'comer'.

En acusado contraste, este tipo de comentarios no son tan habituales en el marco de nuestra imprenta incunable. Y resulta llamativo, porque, de acuerdo con Geldner (1978: 20, 118 y 134), los comentarios personales en el colofón impreso, análogos a las notas del copista, fueron bastante frecuentes en el período fundacional de la imprenta europea.

Con respecto a la solicitud de mercedes, falta cualquier muestra en nuestro corpus. Es verdad que, en lo que atañe a peticiones materiales, la recompensa está implícita en el propio negocio de los impresores con editores y libreros, de ahí la improcedencia de otro pago. Pero es que las solicitudes de recompensa espiritual brillan asimismo por su ausencia.

En cuanto a otra clase de comentarios sobre las circunstancias del trabajo, a la luz de nuestro corpus tampoco fueron habituales, pues no se documenta ningún caso relevante. Ya en el período post-incunable, valga como ejemplo el compendio de retórica de Nebrija estampado en 1515:

Haec sunt, claementissime domine, quae tuo iussu collegi ex Aristotele, Cicerone, Quintiliano aliisque artis rhetoricae praeceptoribus, non frustatim, sed per membra, et quae tradidi imprimenda Arnaldo Guillelmo impressori; et quia subsiciuis, nocturnis et festis diebus raptimque fuerunt torculis subdita, non potuerunt diligentius emendari, pungi atque dispungi. Absolutum opus VI Kl. Martii Anno a natali Christi MDXV [Antonio de Nebrija, Artis rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele, Cicerone & Quintiliano, [Alcalá de Henares]: Arnao Guillén de Brocar, 1515; apud Lorenzo: 2006: 170].

En su dirección al Cardenal Cisneros, Nebrija se cura en salud frente a las presumibles erratas de la estampa, y no como mera fórmula de *humilitas*:

el impreso contiene, de hecho, abundantes deturpaciones. Y obsérvese que la responsabilidad tampoco se desvía sin más hacia el impresor, también apremiado, de quien Nebrija es asimismo portavoz; sutilmente, la supuesta impaciencia de Cisneros carga con todas las culpas.

2.1.3. LAUS DEO

Si la copia o el impreso se abren muy frecuentemente con una invocación cristiana, el colofón —a veces, en sentido estricto, sus últimas palabras—cierra el ciclo con una fórmula de agradecimiento del tipo *laus Deo* o *Deo gratias*, sus correspondientes romanceamientos o, en fin, la misma idea con mayor desarrollo verbal: Dios, como principio y fin de todo, es también principio y fin del libro.

Es este otro de los elementos de los anexos finales en donde, entre el códice y el incunable, se aprecia un evidente trasvase sin solución de continuidad, con alternancia de fórmulas latinas y romances, todo ello con independencia del género y la lengua de la obra:

(fol. 210r) (...) e | con esto se cumple tod'el libro | **gracias a dios**. (...) [Alfonso X, *Libro de Moamín*, 1250; Madrid: Biblioteca Nacional, ms. RES 270].

(fol. 92v) Expliciuntur declaraciones | super forum. **Laus rredatur christo** [*Leyes del estilo*, s. XIV (R *c*. 1310); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 5764].

(fol. 149r) Benedictus ssit deus & lau|dabillis per ynfinjta seculo|rum Secula amen: [Juan Manuel, *Crónica abreviada*, s. XV (R c. 1321); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 1356].

(fol. 141r) Aquí es el fin de la terçe|ra parte del More. onde. | es todo acabado **Dios.** | **sea loado amen** & acabose vierrnes | ocho días del mes de febrero año del | nascimiento del nuestro Señor Jhesu christo. | de mill & quatroçientos & treynta & | dos años en la muy noble çibdat de | Seujlla ¶El qual libro escriujó Alfonso | Peres de Cáç[e]res vezino de la dicha çibdat | **Dios sea loado por sienpre amen** | finito libro **sit laus** | **deo christo amen.** [*Guía de perplejos* (Maimónides), 1419-1432 (R d. 1191); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 10289].

(fol. 87r) **deo graçias** | finjto libro [*Libro de las amazonas* (Giovanni Boccaccio, *Theseida*), 1500-1550 (R a. 1450); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 7553].

(fol. 115r) Deo gratias [*De remedar a Cristo* (Thomas de Kempis, *Imitatio Christi*) - *Meditación del coraçón* (Jean de Gerson, *De meditatione cordis*), [Zaragoza: Juan Hurus, *c*. 1488-1490]; Madrid: Biblioteca Nacional, I-977].

(fol. 81r) **Laus tibi deo Amen.** | Fin de la Coronaçión [Juan de Mena, *Coronación del Marqués de Santillana*, [Toulouse: Juan Parix & Esteban Clébat, *c*. 1489; New York: Hispanic Society, I-2718].

(fol. 119r) **DEO GRACIAS** | Fue impresso en Salamanca A veynte días | del mes de Junio de Mil. cccc. & xcvj. años. [Juan del Encina, *Cancionero*, Salamanca: [Juan de Porras], 1496; Madrid: RAE, I-8].

2. 2. Otros anexos finales

Como ocurría en el caso del encabezamiento, el colofón admite asimismo ciertos elementos complementarios, bien más característicos de los preliminares, bien propios de los nuevos imperativos de la imprenta.

En el primer conjunto cumple señalar que, con cierta frecuencia, la fórmula de *explicit* se completa con el título de la obra y, menos habitualmente, con el nombre del autor:

(fol. 143v) Aquí se acaban **los ljbros de tuljo çiçerón de los | ofiçios**. domjnus noster sit beneditus. | Jhesus maria [Alonso de Cartagena, *De los oficios* (Cicerón, *De officiis*), 1422-1500 (R 1422); Madrid: Biblioteca Nacional, ms. 7815].

(fol. 200v) (...) Aquj fenesçe **el li|bro del trasoro que fizo maestre bru|net latín de florença** A dios si|a loor & honor Amen [*Libro del tesoro* (Brunetto Latini, *Livres dou trésor*), 1425-1450 (R 1400-1425); Girona, Catedral, 20-a-5].

(fol. 21r) Aquí se acaba **el tratado de la arte de bien | morir**. Deo gracias [*Arte de bien morir*, [Zaragoza: Pablo Hurus & Juan Planck, *c*. 1479-1484]; Escorial: Monasterio, ms. 32-V-19.4].

(fol. 81r) Laus tibi deo Amen. | Fin de **la Coronaçión** [Juan de Mena, *Coronación del Marqués de Santillana*, [Toulouse: Juan Parix & Esteban Clébat, c. 1489; New York: Hispanic Society, I-2718].

En la esfera incunable, desde Italia irradió un método para organizar los cuadernillos del impreso, asegurar su orden correcto y garantizar la integridad del libro. Es el llamado registro, que consta de dos modalidades: el registro de palabras y el registro de signaturas tipográficas (Martín Abad: 2003: 140-2). El registro de palabras inventariaba los reclamos, la anticipación a fin de cuaderno de la palabra inicial del cuaderno siguiente; pero el sistema no se concreta en nuestro corpus con registro final expreso. Sí, en cambio, la segunda modalidad de registro de signaturas, la más habitual desde 1485; en este caso, a la conclusión del impreso se indicaba la sucesión de signaturas tipográficas y el tipo de cuaderno de cada una:

(fol. 550r) Registrum huius libri. | Omnes sunt quaterni: exceptis .qq. qui | est quinternus. & .Y. &. .Z. qui sunt terni. [Alonso de Palencia, *Uni-*

versal Vocabulario, Sevilla: Pablo de Colonia, Juan Pegnitzer, Magno Herbst & Tomás Glockner, 1490; Madrid: RAE, I-40].

(fol. 422r) El registro de los quadernos de las | siete partidas. | ¶Primeramente, la primera partida tiene siete | quadernos. a. b. c. d. e. f. g. E tres ternos. h. i. k. | ¶La segunda partida tiene nueue quadernos. | m. n. o. p. q. r. s. t. u. | ¶La terçera partida tiene primeramente vna | hoja de los títulos. aa. E más tiene onze quader | nos. bb. cc. dd. ee. ff. gg. hh. ii. kk. ll. mm. | E tiene dos ternos. nn. oo. | ¶La quarta partida tiene vn quinterno. A. E | quadernos tres. B. C. D. E tiene vn duterno. E | ¶La quinta partida tiene seys quadernos. G. | H. I. K. L. M. | ¶La sesta partida tiene çinco quadernos. AA | BB. CC. DD. EE. | ¶La setena partida tiene çinco quadernos. FF | GG. HH. II. KK. E vn quinterno. LL. [Alfonso X, Siete partidas, Sevilla: Meinardo Ungut & Estanislao Polono, 1491; New York: Hispanic Society, cop. 1].

(fol. 362r) Tabla o registro de los qua|dernos & hojas contenidos en este primer volumen. | (...) | Todos son quadernos: saluo. yy | que es quinterno: & .zz. que es vn plie|go. E al comienço es el prólogo & | la tabla de todos los capítulos. | Tiene siete pliegos señalados por cuenta. [Hernando de Talavera, *De vita Christi* (Francesc Eiximenis, *Vida de Jesucrist*), Granada: Meinardo Ungut & Juan Pegnitzer, 1496; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19701] [FIGURA 6].

También en el ámbito impreso, la fe de erratas tendrá una gran importancia una vez que se acentúen los requisitos legales de la licencia, pues aquí se consignaban las discrepancias del impreso con respecto al manuscrito aprobado, de mínimo calado, pues, en caso contrario, la edición sería prohibida. Sin embargo, ya en el período incunable se había introducido progresivamente este catálogo de erratas, entonces por mero prurito de pulcritud técnica. En Europa se conoce un caso aislado en Basilea en 1468, uso más habitual desde 1480 (Martín Abad: 2003: 138-9).

En nuestro corpus se documenta uno de los ejemplos ibéricos más antiguos, en el impreso granadino de la traducción de la *Vida de Jesucrist* de Eiximenis:

(fol. 361r) Son aquí notadas al|gunas faltas de algu|nas palabras o letras | que ouo en algunos | capítulos: porque des|pués de escriptos no se podieron e|mendar en sus propios lugares sin | grandíssimo trabajo: podralas po|ner en ellos ligeramente cada vno | en su libro si quisiece | (...) [Hernando de Talavera, *De vita Christi* (Francesc Eiximenis, *Vida de Jesucrist*), Granada: Meinardo Ungut & Juan Pegnitzer, 1496; Santiago de Compostela: Biblioteca Xeral da USC, Res. 19701].

Y en el mismo folio, en anverso y reverso, sigue la lista de errores advertidos y su localización. Con esta guía, un escrupuloso lector antiguo del ejemplar compostelano siguió el consejo de la fe de erratas, y se preocupó por

introducir las correspondientes enmiendas manuscritas a lo largo del texto, con este aviso: «Las faltas o yerros en esta tabla contenidos están ya enmendados en sus lugares».

CODA

Del latín al romance, del códice al incunable, de la crónica al cancionero, la primitiva estructura bibliográfica, por más que tenue, ilustra perfectamente la evolución natural del libro, sin saltos bruscos pese a las *translationes* verbal, técnica y formal.

Aun considerados aisladamente, los elementos que conforman los anexos iniciales y finales en códices e incunables son de interés intrínseco: la autoría de la obra, su titulación, el género literario y el destintario, al lado de los detalles acerca de la producción del libro —su copista o impresor, el lugar y la fecha— son elementos de indiscutible relevancia en sí mismos.

Pero la propia estructura bibliográfica en que se conforman estas y otras noticias tiene también gran valor filológico, pues es susceptible de evaluación en la *collatio* externa de una tradición textual, de acuerdo con el concepto de Orduna (2005: 197-291); y, de este modo, se constituye en un instrumento complementario de la crítica del texto: dos testimonios que compartan la estructura bibliográfica y sus detalles estarán indudablemente filiados. El tipo exacto de interrelación, claro, lo precisará, además del examen paleográfico, el análisis de sus respectivas variantes textuales.

JUAN CASAS RIGALL Universidade de Santiago de Compostela

BIBLIOGRAFÍA

AGATI, Maria Luisa. (2003) *Il libro manoscritto. Introduzione alla codicologia*. Roma. 'L'Erma' di Bretschneider.

ALVAR, Carlos y José Manuel Lucía Megías (dirs.). (2002) Diccionario filológico de literatura medieval española. Madrid. Castalia.

AYERBE-CHAUX, Reinaldo (ed.). (1989) Juan Manuel. Cinco tratados. Madison. HSMS.

Benedictinos de Le Bouveret. (1965) Colophons des manuscrits occidentaux des origines au XVI^e siècle. Fribourg. Éditions Universitaires. 6 vols.

BETA: *Bibliografía española de textos antiguos*. *PhiloBiblon*. Charles Faulhaber *et alii* (dirs.) http://sunsite.berkeley.edu/Philobiblon/BETA.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA. *Biblioteca Digital Hispánica* http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio.

BLECUA, Alberto (ed.). (1992) Juan Ruiz. Libro de buen amor. Madrid. Cátedra.

BLOOMFIELD, Morton W. et alii. (1979) Incipits of Latin Works on the Virtues and Vices: 1100-1500, A. D. Cambridge (Mas.). The Medieval Academy of America.

Bouza Álvarez, Fernando J. (1992) Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII). Madrid. Síntesis.

- Bowers, Fredson. (1949¹) *Principles of Bibliographical Description*. Prólogo de G. Thomas Tanselle. Winchester-New Castle (Delaware). St. Paul's Bibliographies-Oak Knoll Press. 1994². Traducción de Isabel Balsinde. 2001 *Principios de descripción bibliográfica*. Madrid. Arco Libros.
- Canfora, Luciano. (1995) «Libri e biblioteche». Lo spazio letterario della Grecia Antica.

 2. La ricezione e l'attualizzazione del testo. G. Cambiano et alii (dirs.). Roma. Salerno. 11-93.
- Casas Rigall, Juan. (2009) «Sentencia y auctoritas: del Libro de Alexandre al Libro de Buen Amor». Revista de Poética Medieval. 23. 79-107.
- (ed.). (2014) Libro de Alexandre. Madrid. Real Academia Española.
- CÁTEDRA, Pedro M. (dir.). (2009) Los códices literarios de la Edad Media. Interpretación, historia, técnicas y catalogación. Salamanca. Instituto de Historia del Libro y de la Lectura-CiLengua.
- CHARTIER, Roger. (1992) L'Ordre des livres. Lecteurs, auteurs, bibliothèques en Europe entre XIVe et XVIIIe siècles. Aix-en-Provence. Alinea. Traducción de Viviana Ackerman. 1994 El orden de los libros. Lectores, autores, bibliotecas en Europa entre los siglos XIV y XVIII. Prólogo de Ricardo García Carcel. Barcelona. Gedisa.
- Chevalier, Maxime. (1976) Lectura y lectores en la España de los siglos XVI y XVII. Madrid. Turner.
- COTARELO Y MORI, Emilio. (1913) Diccionario biográfico y bibliográfico de calígrafos españoles. Madrid. Tipografía de la RABM. 2 vols.
- Curtius, Ernst Robert. (1954²) Europäische Literatur und lateinisches Mittelalter. Berna. Francke. Traducción de M. Frenk y A. Alatorre. 1955 Literatura europea y Edad Media latina. México-Madrid-Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica. 2 vols.
- Dadson, Trevor. (1998) Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro. Madrid. Arco Libros.
- De los Reyes Gómez, Fermín. (1998) «La tasa en el libro español antiguo». *Pliegos de bibliofilia*. 4. 35-52.
- —. (2000) El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII).
 Madrid. Arco Libros. 2 vols.
- —. (2001) «Con privilegio: la exclusiva de edición del libro antiguo español». *Revista general de información y documentación*. 11. 163-200.
- Delgado Casado, Juan. (1996) Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVII). Madrid. Arco Libros. 2 vols.
- DEYERMOND, Alan. (1994) «De las categorías de las letras: problemas de género, autor y título en la literatura medieval española». *Actas del III Congreso de la AHLM*. Isabel Toro Pascua (ed.). Salamanca. Universidad. 15-39.
- Fernández Pousa, Ramón. (1943) «El explicit de códices fechados españoles en el siglo XV (notas para un ensayo)». Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense. 14. 60-69.
- Foucault, Michel. (1969) «Qu'est-ce qu'un auteur?». Bulletin de la Societé Française de Philosophie. 64. 73-104. Recogido en Littoral. 9 (1983). 3-32.
- García Craviotto, Francisco (dir.). (1989) Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas. Madrid. Ministerio de Cultura-Dirección General del Libro y Bibliotecas. 2 vols.

- GASKELL, Philip. (1973²) *A New Introduction to Bibliography*. Oxford. University Press. Traducción de Consuelo Fernández y Faustino Álvarez. 1999 *Nueva introducción a la bibliografía material*. Prólogo de José Martínez de Sousa. Gijón. Trea.
- GELDNER, Ferdinand. (1978) Inkunabelkunde. Eine Einführung in die Welt des frühesten Buchdrucks. Wiesbaden. Ludwig Reichert. Traducción de Juan Luis Winkow Hauser. 1998 Manual de incunables. Madrid. Arco Libros.
- GENETTE, Gérard. (1987) Seuils. Paris. Du Seuil. Traducción de S. Lage. 2001. Umbrales. México-Buenos Aires. Siglo XXI.
- GIMENO BLAY, Francisco M. (2009) «El proyecto de manuscritos datados del CiLengua». En Cátedra: 2009: 323-364.
- Gómez Moreno, Ángel (ed.). (1990) El Prohemio e carta del Marqués de Santillana y la teoría literaria del s. XV. Barcelona. PPU.
- Gómez Redondo, Fernando. (1989) «Terminología genérica en la Estoria de España alfonsí». Revista de Literatura Medieval. 1. 53-75.
- GRUYS A. y J. P. GUMBERT (eds.). (1976) Codicologica. Leiden. Brill. 5 vols.
- HAEBLER, Konrad. (1903) Bibliografía ibérica del siglo XV. La Haya. Nijhoff. 2 vols.
- —. (1925) Handbuch der Inkunabelkunde. Sttutgart. Hiersemann. Traducción de Isabel Moyano. 1995. Introducción al estudio de los incunables. Prólogo y notas de Julián Martín Abad. Madrid. Ollero & Ramos.
- HIRSCH, Rudolf. (1978) «The Earliest Development of Title Pages, 1470-1479». *The Printed Word: Its Impact and Difusion*. London. Variorum. XVII. Sin paginación.
- Holtz, Louis. (1992) «Autore, copista, anonimo». Lo spazio letterario del Medioevo. 1. Il Medioevo latino.1. La produzione del testo. Guglielmo Cavallo et alii (dirs.). Roma. Salerno. 325-351.
- Kasten, Lloyd et alii (eds.). (1997) The Electronic Texts and Concordances of the Prose Works of Alfonso X el Sabio. Madison. HSMS.
- Lappin, Anthony J. (2008) Gonzalo de Berceo. The Poet and his Verses. Woodbridge. Tamesis.
- Lemaire, Jacques. (1989) *Introduction à la codicologie*. Louvain-la-Neuve. Institut d'Études Médiévales.
- LORENZO, Juan (ed.). (2006) Elio Antonio de Nebrija. *Rhetorica*. Salamanca. Universidad. Lowe, Elias Avery. (1928) «More facts about Our Oldest Latin Manuscripts». *The Classical Quarterly*. 22. 43-62.
- MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y José Manuel Ruiz Asencio (dirs.). (19894) *Paleografía y diplomática*. Madrid. UNED. 2 vols.
- MARTÍN ABAD, Julián. (2001) Post-incunables ibéricos. Madrid. Ollero & Ramos.
- —. (2003) Los primeros tiempos de la imprenta en España (c. 1471-1520). Madrid. Laberinto.
- —. (2007) Post-incunables ibéricos (adenda). Madrid. Ollero & Ramos.
- Martínez de Sousa, José. (2004³) Diccionario de bibliología y ciencias afines. Gijón. Trea.
- McKerrow, Ronald B. (1927¹) An Introduction to Bibliography for Literary Students. Prólogo de David McKitterick. Winchester-New Castle (Delaware). St. Paul's Bibliographies-Oak Knoll Press. 1994³. Traducción de Isabel Moyano. 1998 Introducción a la bibliografía material. Madrid. Arco Libros.
- Moll, Jaime. (1979) «Problemas bibliográficos del libro en el Siglo de Oro». *Boletín de la Real Academia Española*. 59. 49-107.
- —. (1982) «El libro en el Siglo de Oro». Edad de Oro. 1. 43-54.

—. (1985) «La bibliografía en la investigación literaria». Métodos de estudio de la obra literaria. J. Mª Díez Borque (coord.). Madrid. Taurus. 145-82.

- NAUDÉ, Gabriel. (1627) *Advis pour dresser une bibliothèque*. Paris. Targa. Traducción de Evaristo Álvarez Muñoz. 2008 *Recomendaciones para formar una biblioteca*. Oviedo. KRK Ediciones.
- NITTI, John y Lloyd KASTEN (eds.). (1997) The Electronic Texts and Concordances of Medieval Navarro-Arangonese Manuscripts. Madison. HSMS.
- O'Neill, John (ed.). (1999) Electronic Texts and Concordances of the Madison Corpus of Early Spanish Manuscripts and Printings. Madison-New York. HSMS.
- Olsen, Birger Munk. (2004) «Le prestige du livre à l'époque monastique». *Text and Voice. The Rhetoric of Authority in the Middle Ages*. Marianne Børch (ed.). Odense. University Press of Southern Denmark. 46-63.
- Olsson, Bror. (1934) «Der Kolophon in den antiken Handscrhiften». Zentralblatt für Bibliothekswesen. 51. 365-7.
- Orduna, Germán. (2005) *Fundamentos de crítica textual*. Leonardo Funes y José Manuel Lucía Megías (eds.). Madrid. Arco Libros.
- Pelzer, Auguste. (1951²) Repertoires d'incipit pour la littérature latine philosophique et théologique du Moyen Âge. Roma. Edizioni di Storia e Letteratura. Recogido en Études d'histoire littéraire sur la scolastique médiévale. Adrien Pattin y Emile Van De Vyver (eds.). 1964. Louvain-Paris. Publications Universitaires-Béatrice, Nauwelaerts. 35-69.
- Perea Rodríguez, Óscar y Raquel Madrid Souto. (2009) «Una efeméride lírico-mercantil: quinto centenario de la firma del contrato para la primera edición del *Cancionero general*». *Cancionero general*. 7. 71-93.
- Prieto Bernabé, José Manuel. (2000) La seducción del papel. El libro y la lectura en la España del Siglo de Oro. Madrid. Arco Libros.
- REYNHOUT, Lucien. (2006) Formules latines de colophons. Turnhout. Brepols. 2 vols.
- REYNOLDS, Leighton D. y Nigel G. WILSON. (1986³) Copistas y filólogos. Las vías de transmisión de las literaturas griega y latina. Traducción de Manuel Sánchez Mariana actualizada por los autores. Madrid. Gredos.
- RICO Y SINOBAS, Manuel. (1903) *Diccionario de calífrafos españoles*. Madrid. Real Academia Española.
- RIESCO TERRERO, Ángel. (ed.) (1999) Introducción a la Paleografía y la Diplomática General. Madrid. Síntesis.
- Ruiz, Elisa. (1988) Manual de codicología. Madrid. Fundación Sánchez Ruipérez.
- —. (2002) Introducción a la codicología. Madrid. Fundación Sánchez Ruipérez.
- —. (2009) «Hacia una codicología de la producción manuscrita de la Corona de Castilla en lengua vernácula». En Cátedra: 2009: 365-428.
- SÁNCHEZ MARIANA, Manuel. (1995) Introducción al libro manuscrito. Madrid. Arco
- Schaller, Dieter y Ewald Köngsen. (1977) *Initia carminum Latinorum saeculo undecimo antiquorum*. Gotinga. Vandenhoeck.
- Simón Díaz, José. (2000²) El libro español antiguo. Análisis de su estructura. Madrid. Ollero & Ramos.
- Tamayo, Alberto. (1996) Archivística, diplomática y sigilografía. Madrid. Cátedra.
- Treu, Kurt. (1977) «Der Schreiber am Ziel. Zu den Versen Wsper ξένοι χαίρουσιν... und ähnlichen». *Studia codicologica*. Kurt Treu (ed.). Berlin. Akademie Verlag. 473-492.

- Varona García, Mª Antonia. (1994) «Identificación de la primera imprenta anónima salmantina». *Investigaciones Históricas*. 14. 25-33.
- VINDEL, Francisco. (1942) Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX. Barcelona. Orbis.
- —. (1950) Escudos y marcas de impresores y libreros en España durante los siglos XV a XIX. Apéndice. Madrid. Góngora.
- Walther, Hans. (1969) *Initia carminum ac versuum Medii Aevii posterioris Latinorum*. Gotinga. Vandenhoeck & Rupprecht. 7 vols.

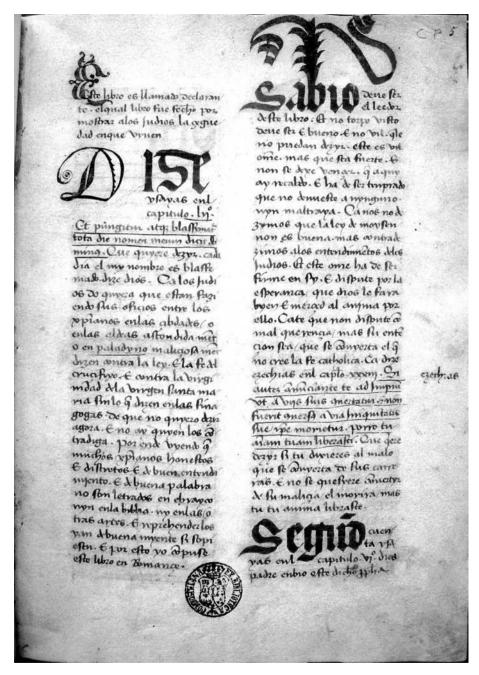
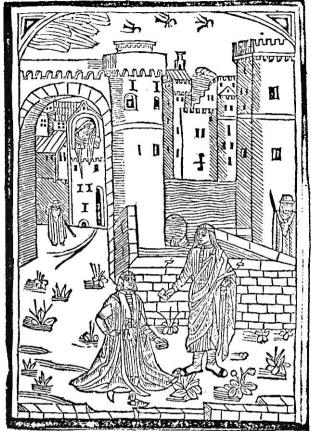


Figura 1



Tractado de amoses de arnalte a luçéda.

Figura 2

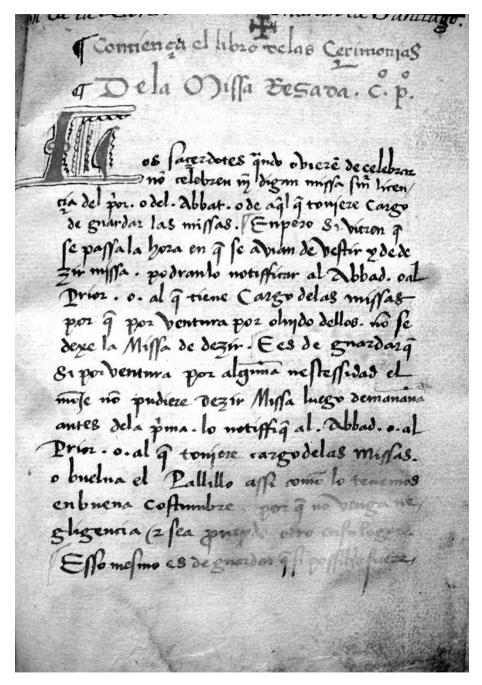


Figura 3



Figura 4



Figura 5

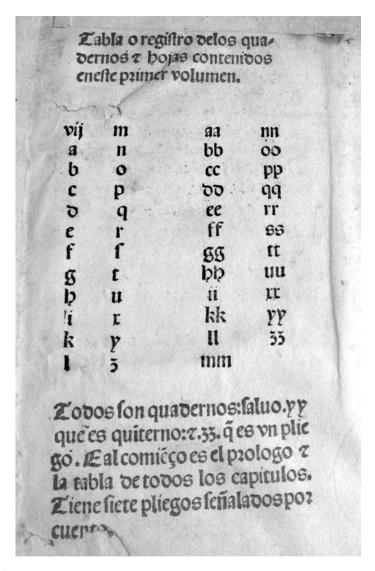


Figura 6